ANEXO 2.D

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026

Relación y Soportes de Correspondencia Enviada y Recibida

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA- PTO. SALGAR_ENVIADA

N°	FECHA ENVIO	N° RADICADO DBB	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
1	24/06/2026	DBB-PTO.SALG-001-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso para visita No.1	1				
2	26/06/2026	DBB-PTO.SALG-002-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso para visita No.1. Alcance al oficio DBB-PTO.SALG-001-2026	1				
3	26/06/2026	DBB-PTO.SALG-003-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega de pólizas y hoja de vida director interventoría.	3				
4	30/06/2026	DBB-PTO.SALG-004-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega documentos contractuales Interventoría	4	Donal Bogota Bautista	Archivado		
5	1/07/2026	DBB-PTO.SALG-005-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Respuesta a notificación de: No aprobación Hoja de Vida del Director de Interventoría		Donal Bogota Bautista	Archivado		
6	1/07/2026	DBB-PTO.SALG-006-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Solicitud de entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
7	2/07/2026	DBB-PTO.SALG-007-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de reconsideración y aprobación de la Hoja de Vida del Director de Interventoría		Donal Bogota Bautista	Archivado		
8	3/07/2026	DBB-PTO.SALG-008-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Observaciones a las hojas de vida del Cto. de Obra, V1.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
9	7/07/2026	DBB-PTO.SALG-009-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Observaciones a los documentos contractuales V1		Donal Bogota Bautista	Archivado		
10	10/07/2026	DBB-PTO.SALG-010-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Observaciones Plan de calidad V1.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
11	11/07/2026	DBB-PTO.SALG-011-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Concepto Técnico y Observaciones de Interventoría a la Programación de Obra.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
12	14/07/2026	DBB-PTO.SALG-012-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Reiteración de solicitud, entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
13	15/07/2026	DBB-PTO.SALG-013-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Aprobación PMA y Programa SST		Donal Bogota Bautista	Archivado		
14	15/07/2026	DBB-PTO.SALG-014-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega hojas de vida Interventoría.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
15	16/07/2026	DBB-PTO.SALG-015-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Traslado de observaciones técnicas – Plan de Gerencia de Proyectos (Versión 1.0) y AIU del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026		Donal Bogota Bautista	Archivado		
16	16/07/2026	DBB-PTO.SALG-016-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de documentación		Donal Bogota Bautista	Archivado		
17	17/07/2026	DBB-PTO.SALG-017-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Notificación de APROBACIÓN TÉCNICA – Plan de Gerencia de Proyectos V2 y AIU.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
18	17/07/2026	DBB-PTO.SALG-018-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Notificación de APROBACIÓN – Plan de Calidad V2		Donal Bogota Bautista	Archivado		
19	18/07/2026	DBB-PTO.SALG-019-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Aprobación parcial Hojas de vida del Cto. de Obra, V2		Donal Bogota Bautista	Archivado		
20	18/07/2026	DBB-PTO.SALG-020-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Reiteración solicitud de entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
21	21/07/2026	DBB-PTO.SALG-021-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Esp. Eléctrico_V1		Donal Bogota Bautista	Archivado		
22	21/07/2026	DBB-PTO.SALG-022-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de consideración Hoja de Vida Especialista Ing.Sanitario Cto. Obra		Donal Bogota Bautista	Archivado		
23	21/07/2026	DBB-PTO.SALG-023-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega plan de sostenibilidad Interventoría.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
24	22/07/2026	DBB-PTO.SALG-024-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Aprobación Hoja de vida Esp.Sanitario Cto. de Obra	2	Donal Bogota Bautista	Archivado		
25	22/07/2026	DBB-PTO.SALG-025-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Prof. Hidrosanitario_V1	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
26	23/07/2026	DBB-PTO.SALG-026-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso para reunión presencial personal SISOMA	2	Donal Bogota Bautista	Archivado		
27	24/07/2026	DBB-PTO.SALG-027-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso personal y vehículos contrato de obra	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
28	24/07/2026	DBB-PTO.SALG-028-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso personal Interventoría.	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
29	24/07/2026	DBB-PTO.SALG-029-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Observaciones Revisión planos estructurales _V1	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA- PTO. SALGAR_ENVIADA

N°	FECHA ENVIO	N° RADICADO DBB	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
30	24/07/2026	DBB-PTO.SALG-030-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso equipo contrato de obra	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
31	27/07/2026	DBB-PTO.SALG-031-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Prof. en Arquitectura_V1	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
32	27/07/2026	DBB-PTO.SALG-032-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de cambio, profesional SISOMA Interventoría.	2	Donal Bogota Bautista	Archivado		
33	28/07/2026	DBB-PTO.SALG-033-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	REQUERIMIENTO DE CARÁCTER PRIORITARIO Y URGENTE: Ejecución de cerramiento de obra, construcción de campamento, instalación de baños y ampliación inmediata de cuadrillas de trabajo.		Yudi Angela Renteria	Archivado		
34	28/07/2026	DBB-PTO.SALG-034-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Aprobación cambio Residente Cto. de Obra		Donal Bogota Bautista	Archivado		
35	28/07/2026	DBB-PTO.SALG-035-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Aprobación de la subsanación HV. Profesional Ingeniero Ambiental del Cto. de Obra		Donal Bogota Bautista	Archivado		
36	28/07/2026	DBB-PTO.SALG-036-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de reconsideración hoja de vida profesional SISOMA Interventoría.	1	Donal Bogota Bautista	Archivado		
37	28/07/2026	DBB-PTO.SALG-037-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Notificación de APROBACIÓN TÉCNICA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
38	29/07/2026	DBB-PTO.SALG-038-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Emisión de concepto técnico sobre la Programación de Obra Versión 2.		Yudi Angela Renteria	Archivado		
39	29/07/2026	DBB-PTO.SALG-039-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Requerimiento de SUBSANACIÓN INMEDIATA de documentación SST / Personal en sitio y ALERTA PREVENTIVA sobre procedimiento de ingreso (Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0012-2026)		Yudi Angela Renteria	Archivado		
40	29/07/2026	DBB-PTO.SALG-040-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso vehicular	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
41	30/07/2026	DBB-PTO.SALG-041-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión Listado de personal semana del 03 al 09 agosto de 2026.	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
42	30/07/2026	DBB-PTO.SALG-042-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega de documentación Item 3.2 Interventoría.		Donal Bogota Bautista	Archivado		
43	31/07/2026	DBB-PTO.SALG-043-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión y Entrega de Estudios de Seguridad del Personal de Interventoría		Yudi Angela Renteria	Archivado		
44	31/07/2026	DBB-PTO.SALG-044-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso vehículos tipo volqueta.	3	Yudi Angela Renteria	Archivado		
45	31/07/2026	DBB-PTO.SALG-045-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Pronunciamiento y Visto Bueno a la Subsanación Documental SST de Personal y Novedad por Retiro – Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0015-2026		Yudi Angela Renteria	Archivado		
46	3/08/2026	DBB-PTO.SALG-046-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Requerimiento urgente de aceleración de actividades de demolición mediante contratación de maquinaria y reiteración de ampliación de cuadrillas de obra y adecuación logística.		Yudi Angela Renteria	Archivado		
47	4/08/2025	DBB-PTO.SALG-047-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de ingreso vehículos tipo volqueta y Retroexcavadora		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
48	5/08/2026	DBB-PTO.SALG-048-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Notificación de aprobación técnica – programación de obra y respuesta a salvedades del oficio OF-CACOM1-0017-2026		Yudi Angela Renteria	Archivado		
49	5/08/2026	DBB-PTO.SALG-049-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión y Traslado Formal de Salvedades del Contratista de Obra (Oficio OF-CACOM1-0017-2026) y Notificación de Aprobación de Programación de Obra V4.	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
50	6/08/2026	DBB-PTO.SALG-050-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Pronunciamiento y visto bueno de la documentación para el ingreso de personal.		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
51	6/08/2026	DBB-PTO.SALG-051-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso Topográfico		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA- PTO. SALGAR_ENVIADA

N°	FECHA ENVIO	N° RADICADO DBB	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
52	6/08/2026	DBB-PTO.SALG-052-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión de listado de personal, semana del 10 al 16 agosto de 2026	1	Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
53	11/08/2026	DBB-PTO.SALG-053-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	ALERTA PRIORITARIA, REQUERIMIENTO PERENTORIO Y ANEXO DE HALLAZGOS DEL INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
54	11/08/2026	DBB-PTO.SALG-054-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso para inspección y verificación de individuos arbóreos, como actividad previa a tramite de Tala.	1	Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
55	11/08/2026	DBB-PTO.SALG-055-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión, evaluación técnica y trámite prioritario del Oficio CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0023-2026 referente a aclaraciones técnicas estructurales de cimentación.	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
56	12/08/2026	DBB-PTO.SALG-056-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
57	12/08/2026	DBB-PTO.SALG-057-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de personal para la ejecución de actividades de tala de árboles.		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
58	13/08/2026	DBB-PTO.SALG-058-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de personal de interventoría para verificación de replanteo de obra.		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
59	13/08/2026	DBB-PTO.SALG-059-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión de listado de personal, semana del 17 al 23 de agosto de 2026	1	Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
60	19/08/2026	DBB-PTO.SALG-060-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Requerimiento de documentación e informes técnicos de topografía.		Yudi Angela Renteria	Archivado		
61	21/08/2026	DBB-PTO.SALG-061-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión de listado de personal, semana del 24 al 30 de agosto de 2026.	1	Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
62	21/08/2026	DBB-PTO.SALG-062-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Pronunciamiento y visto bueno de la documentación para el ingreso de personal.		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
63	21/08/2026	DBB-PTO.SALG-063-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Verificación de árboles autorizados para tala por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.		Leidy Jinet Bustos M. Adriana Pachon	Archivado		
64	24/08/2026	DBB-PTO.SALG-064-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0031-2026. Concepto técnico sobre la reorganización logística, programación de obra ajustada y flujo de caja diario	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
65	24/08/2026	DBB-PTO.SALG-065-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de conductor y contenedor para oficina de interventoría		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
66	24/08/2026	DBB-PTO.SALG-066-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Entrega de elementos recuperados producto de la demolición de los alojamientos		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
67	24/08/2026	DBB-PTO.SALG-067-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión y conductor		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
68	25/08/2026	DBB-PTO.SALG-068-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0031-2026. Concepto técnico sobre la reorganización logística, programación de obra ajustada y flujo de caja diario.		Yudi Angela Renteria	Archivado		
69	25/08/2026	DBB-PTO.SALG-069-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Traslado de comunicación OF-CACOM1-0032-2026 del Contratista de Obra, Solicitud de aclaración sobre la correspondencia y destino de las redes hidráulicas halladas en campo	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
70	25/08/2026	DBB-PTO.SALG-070-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Requerimiento de Información Topográfica y Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.	1	Yudi Angela Renteria	Archivado		
71	27/08/2026	DBB-PTO.SALG-071-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo retroexcavadora y operador, vehículo tipo camión y conductor		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA- PTO. SALGAR_ENVIADA

N°	FECHA ENVIO	N° RADICADO DBB	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
72	27/08/2026	DBB-PTO.SALG-072-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículos y conductor		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
73	27/08/2026	DBB-PTO.SALG-073-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Remisión de listado de personal, semana del 31 agosto al 06 de septiembre de 2026.	1	Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
74	28/08/2026	DBB-PTO.SALG-074-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículos tipo volqueta, carmix y conductores		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
75	31/08/2026	DBB-PTO.SALG-075-2026	Oficio	DBB INGENIERIA SAS	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso personal operativo		Leidy Jinet Bustos M.	Archivado		
RESUMEN									**75**		**0**

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-001-2026

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogota D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso para visita No.1

Cordial saludo,

En cumplimiento a los requerimientos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información correspondiente al equipo de Interventoría y de Obra, requerida para la gestión de ingreso a la base CACOM-1 el martes 30 de junio del 2026 a las 9:00 am. Lo anterior, con el fin de adelantar la primera visita técnica al sitio del proyecto y reunión presencial programada con el Supervisor CT. Vera Anderson, en el marco de las actividades iniciales de coordinación y reconocimiento del área.

Cto. Interventoría.	
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	C.C 79557205
PILAR RUBIANO DÍAZ	C.C 30508265
VEHÍCULO: NISSAN FRONTIER, COLOR PLATA	PLACAS: NFZ962
Cto. Obra.	
ARIOLFO ANONIO TOVAR PARDO	C.C 1.099.204.149
ROUSS AZUL PRADA NARANJO	C.C 1.005.297.037

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Solicitud de ingreso Cto. de obra.035-2026
Con copia: Archivo

Bucaramanga, 24 de junio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0001-2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Solicitud permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para visita preliminar de obra y levantamiento topográfico de verificación.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo tratado en el comité de obra realizado de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura de la Fuerza Aeroespacial de Colombia, ubicadas en la Carrera 13 No. 66-47, segundo piso, Bogotá D.C., en el cual se abordaron temas relacionados con los trámites administrativos iniciales del contrato, revisión preliminar del proyecto y actividades necesarias para el adecuado inicio de la etapa contractual, respetuosamente solicitamos autorización y permiso de ingreso a las instalaciones del **Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM No. 1), ubicado en Puerto Salgar – Cundinamarca**, para realizar visita técnica preliminar al sitio de ejecución del proyecto.

La visita tiene como finalidad efectuar la inspección física del área destinada para la ejecución de la obra, verificar las condiciones existentes del terreno, revisar aspectos técnicos, de accesibilidad y condiciones particulares del lugar, así como realizar conjuntamente con la interventoría de obra la validación inicial de la información suministrada para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, solicitamos autorización para realizar posteriormente las actividades de implantación, verificación y levantamiento topográfico de campo, con el propósito de validar la correspondencia entre los planos entregados, las condiciones reales del terreno y las necesidades técnicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se autorice el ingreso para el día martes 30 de junio de 2026 a las 9:00 a.m.**,** con acompañamiento de la interventoría del contrato.

Las personas que participarán en la visita técnica por parte del contratista son las siguientes:

1. ARIOLFO ANTONIO TOVAR PARDO
C.C. No. 1.099.204.149 de Barbosa, Santander
Teléfono: 313 372 6275

2. ROUSS AZUL PRADA NARANJO
C.C. No. 1.005.297.037 de Bucaramanga, Santander
Teléfono: 314 424 2995

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación del permiso solicitado, con el fin de adelantar oportunamente las actividades técnicas requeridas para la correcta planeación y ejecución del contrato.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexo: Afiliación ARL Ariolfo Tovar
Afiliación ARL Rouss Prada

Medellín, 19 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 ADMINISTRATIVO		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C1099204149	TOVAR PARDO ARIOLFO ANTONIO	20/02/2026		250127Qr	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/02/2026 14:52:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.41.4, 172.16.42.57

Medellín, 24 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1005297037	PRADA NARANJO ROUSS AZUL	25/06/2026		20271891	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/06/2026 17:22:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-002-2026

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso para visita No.1. Alcance al oficio DBB-PTO.SALG-001-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento a los requerimientos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información correspondiente al vehículo del cto de obra, requerida para la gestión de ingreso a la base CACOM-1 el martes 30 de junio del 2026 a las 9:00 am. Lo anterior, con el fin de adelantar la primera visita técnica al sitio del proyecto y reunión presencial programada con el Supervisor CT. Vera Anderson, en el marco de las actividades iniciales de coordinación y reconocimiento del área. La siguiente información se relaciona dando alcance al oficio DBB-PTO.SALG-002-2026 del 24 de junio del 2026.

Cto. Obra.	
Chevrolet Vitara, Color blanco, modelo 2006	PLACA: BTR 443

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Solicitud de ingreso de vehículo Cto. de obra.035-2026
Con copia: Archivo

Bucaramanga, 26 de junio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0002-2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: SOLICITUD PERMISO DE INGRESO DE VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL CACOM No. 1 (COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 – PUERTO SALGAR)

Cordial saludo.

De manera atenta solicitamos autorización de ingreso a las instalaciones del **Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM No. 1), ubicado en Puerto Salgar – Cundinamarca**, del vehículo que se relaciona a continuación, el cual será utilizado para el desplazamiento y apoyo logístico requerido durante la visita de obra a realizarse el día 30 de junio de 2026.

Los datos del vehículo son los siguientes:

Vehículo: Chevrolet Vitara
Color: Blanco
Modelo: 2006
Placa: BTR 443

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice el ingreso del vehículo anteriormente descrito a las instalaciones del CACOM No. 1, con el fin de permitir el desarrollo normal de las actividades programadas para este día.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación del permiso solicitado, con el propósito de adelantar oportunamente las actividades requeridas.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-003-2026

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

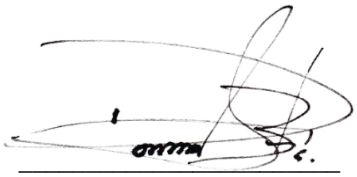
Asunto: Entrega de pólizas y hoja de vida director interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento a los requerimientos establecidos para el perfeccionamiento del contrato y generación de acta de inicio, esta interventoría envía la siguiente documentación para su revisión:

Cto. Interventoría.	
Donal Bogotá Bautista	Hoja de vida Director Interventoría
• Cumplimiento del contrato • Pagos salarios, prestaciones e indemnizaciones. • Calidad del servicio.	Pólizas

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Hoja de vida Director Interventoría
Formato GA-JELOG-FR-078
Pólizas
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-004-2026

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

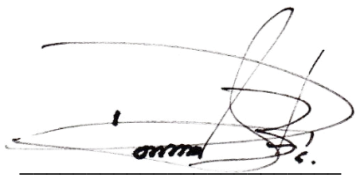
Asunto: Entrega documentos contractuales Interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual de la Interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el acápite **7.3.5. Manuales y Planes para la Iniciación de los Trabajos** del Anexo Técnico, nos permitimos remitir la siguiente documentación para su revisión, evaluación y, de ser procedente, aprobación:

1. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal de interventoría.
2. Manual de funciones y procedimientos del grupo técnico básico de la interventoría.
3. Cronograma de ejecución de la interventoría.
4. Plan de calidad de la interventoría.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-005-2026

Bogotá D.C., 1 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Respuesta a notificación de: No aprobación Hoja de Vida del Director de Interventoría

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, esta Interventoría se permite dar respuesta al correo electrónico recibido el día 1 de julio de 2026 por parte del Capitán Anderson Vera, mediante el cual se informa la **no aprobación de la Hoja de Vida del Director de Interventoría**, argumentando que el posgrado presentado por el ingeniero **Donal Bogotá Bautista** no indica expresamente que corresponda a estudios en **Gerencia de Proyectos**, **Gerencia de Obras o Project Management**, debido a que el título otorgado corresponde a **Magíster en Ingeniería Civil.**

Frente a lo anterior, esta Interventoría manifiesta respetuosamente que el profesional sí cumple con el requisito académico exigido, en razón a que la observación formulada obedece únicamente a la denominación del título otorgado por la Universidad de los Andes y no al contenido académico, alcance o énfasis del programa cursado.

Si bien, el diploma expedido por la Universidad de los Andes certifica el título de **Magíster en Ingeniería Civil**, el certificado académico oficial aportado establece expresamente que el profesional cursó el programa con **énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción**, área de formación directamente relacionada con la gerencia de obras, la administración de proyectos constructivos, la planeación, el control y la dirección de proyectos de infraestructura.

Es importante precisar que la Universidad de los Andes otorga un único título de **Magíster en Ingeniería Civil**, y el programa se acredita mediante el correspondiente certificado académico expedido por la institución, documento que fue aportado junto con la hoja de vida del profesional.

Como soporte adicional, y sin que ello sustituya los documentos académicos aportados, se allega información oficial de la Universidad de los Andes en la cual se evidencia que la denominación del

título y el área de énfasis son dos aspectos complementarios del mismo programa académico. Esta precisión es importante porque el análisis del requisito no debe quedarse en la lectura aislada del diploma, sino en la formación realmente cursada y certificada por la universidad.

- https://www.uniandes.edu.co/es/programas/maestria-en-ingenieria-civil-profundizacion
- https://civilyambiental.uniandes.edu.co/es/maestria/ingenieria-civil-investigacion

En dicha información la Universidad señala expresamente:

"El programa está constituido por siete (7) énfasis: Estructuras, Sísmica y Materiales, Ingeniería y Gerencia de la Construcción, Ingeniería de Transporte, Geotecnia, Infraestructura Vial, Sistemas de Infraestructura y Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática. El título obtenido es Magíster en Ingeniería Civil y se podrá solicitar un certificado con el área de énfasis."

En consecuencia, la formación acreditada por el ingeniero Donal Bogotá Bautista corresponde materialmente a estudios de maestría con profundización en **Ingeniería y Gerencia de la Construcción**, denominación que comprende las competencias propias de la gerencia de obras y de la gestión de proyectos constructivos.

En el ámbito académico colombiano, es común que las instituciones de educación superior otorguen títulos generales de maestría y que la especialización o profundización se identifique mediante el área de énfasis certificada oficialmente por la universidad, sin que ello desvirtúe la naturaleza o pertinencia de la formación recibida.

Desde el punto de vista técnico, para un contrato de interventoría de obra pública, la Gerencia de la Construcción no es un campo ajeno ni diferente a la Gerencia de Obras; por el contrario, corresponde al área que estudia y aplica la planeación, programación, dirección, coordinación, control de costos, control de calidad, gestión contractual y seguimiento integral de proyectos constructivos. En términos prácticos de obra, que es finalmente lo que interesa para el cargo de Director de Interventoría, gerenciar la construcción es gerenciar la obra: organizar recursos, controlar tiempos, administrar riesgos, tomar decisiones técnicas y coordinar los actores que intervienen en la ejecución del proyecto.

El propio Anexo Técnico confirma que el propósito del perfil no es exigir una palabra exacta en el diploma, sino asegurar que el Director de Interventoría cuente con formación de posgrado relacionada con la administración y dirección de proyectos de obra. En el numeral 7.1 se exige para el Director de Interventoría posgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras o Project Management, y posteriormente, en el literal a. Director de Interventoría, se reitera el mismo requisito, asociado a experiencia en dirección o residencia de obra e interventoría de construcción de edificaciones. Es decir, el requisito debe leerse de manera integral con el objeto del contrato y con las funciones del cargo, no como una fórmula cerrada que desconozca denominaciones académicas equivalentes.

También debe tenerse en cuenta que el mismo Anexo Técnico, en el numeral 7, establece que para la determinación de la experiencia y la formación académica serán aplicables las equivalencias y lineamientos previstos en la Matriz 4, y que la Entidad podrá solicitar aclaraciones o información pertinente relacionada con los soportes del personal. Lo anterior demuestra que la verificación del

personal no está concebida como una revisión meramente literal o mecánica, sino como una revisión técnica y razonable de la formación acreditada, soportada en documentos oficiales.

Una interpretación excesivamente restrictiva, limitada únicamente a que el diploma contenga literalmente la expresión “Gerencia de Obras”, terminaría desconociendo la realidad académica de los programas de posgrado en Colombia, donde muchas universidades otorgan títulos generales y certifican el énfasis, profundización o área específica mediante documentos académicos oficiales. En este caso no se está pretendiendo homologar un curso, diplomado, seminario o formación informal; se trata de una maestría formal, expedida por una institución de educación superior reconocida, con énfasis certificado en Ingeniería y Gerencia de la Construcción.

Adicionalmente, desde la óptica de la contratación pública y de los documentos tipo, los requisitos de personal deben interpretarse conforme a su finalidad: garantizar idoneidad, capacidad técnica y adecuada ejecución del contrato. La exigencia no puede convertirse en una barrera formal que, sin aportar mayor protección al interés público, impida aceptar a un profesional que acredita formación superior directamente relacionada con la gerencia de obras y experiencia pertinente para el cargo. Una lectura de ese tipo podría resultar desproporcionada frente al principio de selección objetiva, al deber de aplicar reglas claras, justas y razonables, y a la obligación de evitar restricciones innecesarias a la ejecución contractual.

Incluso desde una perspectiva preventiva frente a observaciones de los órganos de control, resulta más sólido y defendible evaluar el fondo del soporte académico que rechazar la hoja de vida por una diferencia de nomenclatura. Los hallazgos en materia de contratación suelen cuestionar requisitos restrictivos, interpretaciones caprichosas o decisiones que no guardan proporcionalidad con el objeto contractual. En este caso, aceptar el énfasis certificado en Ingeniería y Gerencia de la Construcción como equivalente material a Gerencia de Obras no flexibiliza indebidamente el pliego ni modifica sus condiciones; por el contrario, aplica el requisito conforme a su finalidad técnica y evita una decisión formalista que no mejora la calidad de la interventoría ni protege de mejor manera los intereses de la Entidad.

No se observa, entonces, una diferencia sustancial entre el perfil exigido y el perfil acreditado. La formación aportada no solo es afín, sino directamente aplicable al objeto contractual, pues el contrato exige una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de una obra de construcción de edificaciones, y el Director de Interventoría debe orientar precisamente la gestión integral de dicha obra. Bajo esa lógica, la maestría con énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción satisface el componente académico exigido para la dirección de interventoría.

Por tal motivo, la evaluación del cumplimiento del requisito académico debe realizarse atendiendo al contenido, alcance, énfasis y competencias del programa cursado, y no exclusivamente a la denominación literal del diploma. La certificación académica oficial expedida por la Universidad de los Andes permite identificar con claridad que el área de formación corresponde a Ingeniería y Gerencia de la Construcción, denominación que, para efectos de este contrato y del cargo de Director de Interventoría, resulta materialmente equivalente a Gerencia de Obras.

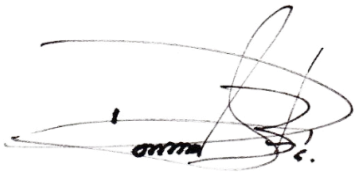
En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se reevalúe y apruebe la Hoja de Vida del ingeniero Donal Bogotá Bautista para el cargo de Director de Interventoría, considerando los soportes académicos anexos, la certificación oficial del énfasis cursado y la información institucional de la

Universidad de los Andes. La no aprobación basada únicamente en la denominación general del título desconoce el alcance real de la formación acreditada y no se compadece con una interpretación técnica, razonable y finalista del requisito previsto en el Anexo Técnico.

De manera respetuosa reiteramos que nuestra intención es dar estricto cumplimiento al contrato y al Anexo Técnico, garantizando que el proyecto cuente desde su inicio con un Director de Interventoría idóneo, con formación de alto nivel y experiencia relacionada con la construcción e interventoría de edificaciones. Por ello, consideramos que existen elementos técnicos y documentales suficientes para aceptar la hoja de vida presentada, sin que dicha decisión implique apartarse del pliego ni afectar la transparencia del proceso.

Agradecemos la atención prestada a la presente aclaración y quedamos atentos a la aprobación de la hoja de vida.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-006-2026

Bogotá D.C., 1 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos reiterar formalmente la solicitud de remisión de la documentación requerida para su revisión, evaluación y eventual aprobación por parte de esta Interventoría.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizar la adecuada trazabilidad documental del proyecto y permitir el oportuno desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control que corresponden a esta Interventoría.

ANEXO TÉCNICO:

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

"El oferente que resulte favorecido debe presentar a la interventoría, los documentos de verificación de los profesionales conforme a lo establecido en el documento Condiciones generales, los cuales serán aprobados por la interventoría del proceso y tramitados al supervisor del contrato de interventoría".

CONDICIONES GENERALES:

2.2. Aspectos generales de la experiencia de los profesionales

"El oferente que resulte favorecido debe presentar a la interventoría dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la audiencia de adjudicación, los documentos de verificación de los profesionales conforme a lo establecido en estas condiciones generales.

Paralelamente, el contratista deberá entregar al Supervisor del contrato la documentación necesaria para la elaboración de los Estudios de Seguridad Personal correspondientes, de los profesionales aprobados como Grupo Técnico Básico".

3. Obligaciones relacionadas con la ejecución contractual

" El oferente que resulte favorecido debe presentar a la interventoría para revisión y aprobación, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la audiencia de adjudicación, la siguiente documentación, como requisito previo al inicio de las obras y de forma oportuna para agilizar trámites administrativos del contrato".

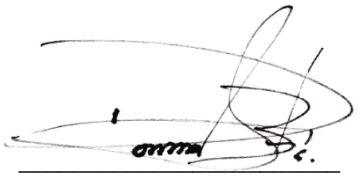
3.1. Programación de ejecución de obra
3.2. Análisis de Precios Unitarios
3.3. Organigrama del personal técnico y administrativo
3.4. Programa de Salud Ocupacional
3.5. Compromisos cumplimiento de Seguridad Industrial y Manejo Ambiental de Obras.

"Deberá presentar al Interventor el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Unidad (Escuadrilla de Medio Ambiente o su equivalente), en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios".

El contratista contará con quince (15) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del Acta de Inicio del contrato de obra e interventoría, para entregar la documentación relaciona a continuación (Anexo 4):

- Diligenciamiento de los Estudios de Seguridad
- Visita al sitio de ejecución de las obras (Contratista de obra – Interventoría – Supervisión).
- Actas de vecindad
- Plan de calidad
- Análisis del AIU
- Entrega de los parafiscales del personal en obra
- Revisión preliminar proyecto

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-007-2026

Bogotá D.C., 2 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CNEL. MARIBEL SILVA BARRERA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de reconsideración y aprobación de la Hoja de Vida del Director de Interventoría

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del 1 de julio del 2026 mediante correo electrónico enviado por el CT. GERMÁN GONZALEZ, por el cual se ratifica la no aprobación de la hoja de vida presentada para el cargo de Director de Interventoría, solicitamos respetuosamente la reconsideración de dicha decisión, por cuanto la misma no consulta integralmente el Anexo Técnico y la Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal**.**

La decisión comunicada por la Entidad parte de considerar que únicamente son aceptables los títulos cuya denominación corresponda literalmente a Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras o Project Management. Sin embargo, la Matriz 4 establece expresamente que la Entidad NO podrá establecer títulos de postgrado particulares y que los requisitos deben verificarse respecto de áreas de conocimiento.

La Matriz 4 señala: *"La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares (...) sino expresar que se requiere un postgrado en gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc."*.

Igualmente dispone: *"No se definirán títulos de postgrados particulares (...) por el contrario se exigirá que el título de postgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas"*.

Así mismo establece que la Entidad no podrá requerir títulos de postgrados específicos, por cuanto ello puede generar restricciones injustificadas a la participación.

El Ingeniero Donal Bogotá Bautista acreditó el título de Magíster en Ingeniería Civil expedido por la Universidad de los Andes y aportó certificación oficial donde consta que el programa fue cursado con énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción.

La propia Universidad de los Andes informa que el programa de Maestría en Ingeniería Civil está conformado por varios énfasis y que el título obtenido es Magíster en Ingeniería Civil, pudiéndose solicitar certificación del énfasis cursado. En consecuencia, la denominación del diploma responde a la estructura académica definida por la universidad y no desvirtúa el área de profundización efectivamente acreditada.

La formación en Ingeniería y Gerencia de la Construcción corresponde a un área de conocimiento directamente relacionada con la planeación, programación, administración, control y dirección de proyectos constructivos, competencias que satisfacen materialmente la finalidad perseguida por la Entidad al exigir formación de postgrado para el Director de Interventoría.

Adicionalmente, el numeral 7 del Anexo Técnico establece que para la determinación de la experiencia y formación académica serán aplicables las equivalencias y lineamientos contenidos en la Matriz 4. Por tanto, la evaluación debe realizarse de manera integral y no limitarse a la lectura aislada del nombre contenido en el diploma.

De conformidad con los documentos que rigen el proceso contractual, resulta jurídicamente improcedente supeditar la acreditación del requisito académico a la coincidencia literal entre el nombre del diploma y alguna de las expresiones incluidas en el Anexo Técnico.

La Matriz 4 ordena verificar áreas de conocimiento y prohíbe exigir títulos particulares. La Universidad de los Andes certificó oficialmente que el profesional cursó y aprobó el énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción, formación que corresponde material y sustancialmente al campo de la gerencia de obras y de la gestión de proyectos de construcción.

En ese contexto, mantener el rechazo de la Hoja de Vida con fundamento exclusivo en la denominación general del diploma implicaría efectuar una interpretación restrictiva del requisito habilitante e incorporar una condición adicional. Dicha interpretación desconoce que la Matriz No. 4, como documento integrante de los pliegos de condiciones y de obligatorio cumplimiento para las partes, establece el requisito en función de la formación académica exigida, sin limitar su acreditación a una denominación literal específica del título cuando la institución de educación superior certifica oficialmente el área de énfasis correspondiente.

En consecuencia, una evaluación basada únicamente en la nomenclatura del diploma, prescindiendo del contenido académico certificado por la universidad y de los documentos que acreditan el énfasis cursado por el profesional, podría apartarse de los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad, razonabilidad y proporcionalidad que orientan la contratación estatal, al imponer una exigencia no contemplada.

Así mismo, resulta pertinente considerar que la Matriz No. 4 constituye un documento anexo a los pliegos de condiciones y hace parte integral de las reglas de la convocatoria. Por tanto, la incorporación de criterios o requisitos adicionales no previstos expresamente en dichos documentos podría generar una variación de las condiciones inicialmente publicadas y conocidas por los participantes, contrariando el principio de que la evaluación debe realizarse con estricta sujeción a las reglas previamente establecidas en el proceso de contratación, conforme a los lineamientos contenidos en el régimen de contratación pública y a las orientaciones impartidas por Colombia Compra Eficiente sobre la aplicación de los pliegos de condiciones y el principio de selección objetiva.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones y funciones asignadas a esta Interventoría, se encuentra la revisión, evaluación y emisión de concepto frente a las hojas de vida del personal propuesto por el Contratista de Obra, actividad que debe desarrollarse con fundamento en la totalidad de los documentos que conforman el proceso de contratación, incluyendo el pliego de condiciones, sus anexos, matrices y demás documentos estructuradores que establecen y complementan los requisitos exigidos para cada perfil profesional.

En ese sentido, una interpretación del requisito basada exclusivamente en un documento o en la denominación literal del título académico, sin considerar de manera integral las condiciones previstas en los demás documentos que hacen parte del proceso de selección, podría generar criterios de evaluación distintos a los

aplicados por esta Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales, situación que afectaría la uniformidad técnica y la seguridad jurídica que debe existir durante la ejecución del contrato.

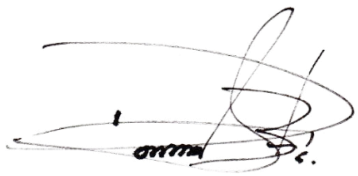
Para esta Interventoría, la evaluación de una hoja de vida debe realizarse de manera integral, verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los documentos que rigen el proceso de contratación y valorando el conjunto de los soportes aportados por el profesional, de manera que el concepto emitido responda a una interpretación armónica y sistemática de las condiciones contractuales y no únicamente a un análisis aislado de alguno de sus documentos.

Lo anterior es relevante para el adecuado desarrollo del proyecto, toda vez que uno de los principios que orienta la ejecución contractual es la eficiencia en la gestión técnica y administrativa. En consecuencia, la aplicación uniforme de los criterios establecidos desde la etapa precontractual contribuye a evitar reprocesos documentales, retrasos en la aprobación del personal, afectaciones en la programación de actividades y eventuales impactos sobre la ejecución de la obra.

En ese sentido, los pliegos de condiciones y la totalidad de sus documentos anexos constituyen el marco de referencia para el seguimiento, control y administración del contrato, razón por la cual su interpretación debe realizarse de manera integral, garantizando la coherencia entre las condiciones que rigieron el proceso de selección y aquellas que se aplican durante la ejecución contractual.

Esta interventoría informa que existe soporte técnico, académico y jurídico suficiente para concluir que el profesional presentado cumple el requisito de formación académica exigido para el cargo de Director de Interventoría. Por tal motivo solicitamos revocar la decisión comunicada y proceder con la aprobación de la hoja de vida presentada.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-008-2026

Bogotá D.C., 3 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones a las hojas de vida del Cto. de Obra, V1.

Cordial saludo,

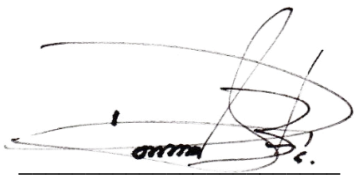
En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a las hojas de vida remitidas mediante oficio OF-CACOM1-0003-2026, el 2 de julio del 2026:

CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
Inspector SISOMA	**NO APROBADO**	El profesional presentado, no aporta certificación como coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo exigido por la entidad en el acápite 2.3.3. Experiencia específica Inspector SISOMA.
Especialista Ingeniero Sanitario	**NO APROBADO**	El profesional presentado no da cumplimiento a la especificación en el Título de Posgrado, exigido por la entidad en el acápite 2.3.5. Experiencia específica Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos.
Asesor Ingeniero de Vías	**NO APROBADO**	La profesional presentada no acredita el cumplimiento de la experiencia específica exigida para el cargo, toda vez que las certificaciones expedidas por el

		CONSORCIO LA DON JUANA y el CONSORCIO VIAL SAN GIL no cumplen con la experiencia específicamente en proyectos de construcción, conforme a lo establecido por la Entidad en el numeral 2.3.7 "Experiencia Específica – Asesor Ingeniero de Vías" de los documentos contractuales.
Asesor Ingeniero Forestal y/o Ambiental	**NO APROBADO**	El profesional presentado no da cumplimiento a la especificación exigida por la entidad en las certificaciones laborales, de acuerdo con el acápite 2.3.8 Experiencia específica Asesor Ingeniero Forestal y/o Ambiental. Por lo anterior no da cumplimiento a la experiencia especifica requerida.

En consecuencia, se solicita la remisión de la documentación corregida para su correspondiente revisión por parte de esta Interventoría y, de ser procedente, la emisión del concepto de aprobación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-009-2026

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones a los documentos contractuales V1

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los documentos remitidos mediante oficio OF-CACOM1-0004-2026, del 3 y 4 de julio del 2026:

1.Oficio OF-CACOM1-0004-2026
2.PMA
3.Programa SST
4.Formato acta de vecindad

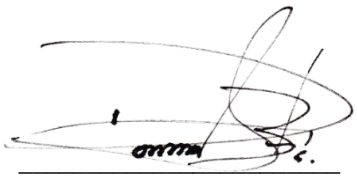
DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
ACTAS DE VECINDAD	**NO APROBADO**	1.Se solicita entregar más detalle descriptivo de lo evidenciado en visita No. 1 al sitio, con mayor apoyo fotográfico. 2.Se solicita mencionar el número de especies arbóreas que serán retiradas y enviar registro fotográfico.
PMA	**NO APROBADO**	1.Se solicita ampliación en la descripción del alcance de obras y zonas de trabajo. 2.Aportar planos de localización campamento, áreas de acopio de materiales y punto de almacenamiento temporal de residuos. 3.Dentro del programa no contempla ni detalla el manejo de residuos peligrosos como es el asbesto cemento. 4. Dentro del programa no define los horarios de trabajo pesado y control de polvo. 5. El programa no contempla ni describe las acciones a tomar para la protección de los árboles aledaños, censo de arboles a talar y plan de compensación forestal.

		6. El programa no describe los dB máximos por zona y las acciones a implementar haciendo uso de la resolución correspondiente. 7. Se debe adjuntar los permisos para la tala, poda de árboles, residuos y disposición final. 8. El programa no contempla un cronograma para el monitoreo de indicadores y seguimiento. 9. El programa no describe las acciones a tomar para el manejo de vertimientos industriales previstos, bajo la normativa aplicable. 10 El programa no describe las acciones a tomar para la protección y cuidado de los animales silvestres, bajo la normativa aplicable. 11. No detalla al nivel requerido el manejo de residuos. 12. No detalla el manejo de vertimientos e instalación de la zona para servicios como son los baños.
PROGRAMA SST	**NO APROBADO**	1.El programa no contempla una matriz de peligro y posibles riesgos a atender durante el proyecto. 2.Los programas de Mantenimiento, Instalación y equipos, orden y aseo, Inspecciones, deben estar dirigidos y aterrizados al proyecto. 3. Programa Inspecciones Habla de un VIGÍA *(8.5.3.2 Programa de inspecciones Actividades El plan de inspecciones cuenta con la participación activa del VIGIA EN SST*) y por requerimiento en pliegos de condiciones y documentos anexos, esta figura en el contrato no aplica. 4. No presenta plan de emergencias del proyecto 5. No anexan los estándares mínimos ni calificación por parte del ministerio de trabajo y arl 6. No anexa indicadores de gestión ni mediciones exigidas por Decreto 1075 de 2015 7. No anexa accidentalidad de los últimos 6 meses por parte de la empresa contratista ejecutora para realizar seguimiento y trazabilidad de indicadores de gestión. 8. No anexa cronograma del plan de trabajo SST 9.No anexa los procedimientos descritos en el programa. 10. Se deben presentar las medidas y programación de estudios periódicos para el seguimiento de los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo. 11. No anexa procedimiento ni programa (EMO exámenes médico-ocupacionales) ni tampoco se muestra SVE ni documentos soporte sobre seguimiento por parte centro médico o IPS. 12. No anexa el perfil socio demográfico del personal el cual laborara en el proyecto y los profesionales los cuales laboran en la empresa. 13. No anexan el Programa y procedimiento de inducciones y reinducciones. 14. No anexan el reglamento de higiene y seguridad, aterrizado al proyecto

		15. No adjuntan el reglamento interno de trabajo 16. No registra matriz de requisitos legales 17. No anexan programación de capacitaciones y temáticas. 18. Dentro del programa se menciona el documento: Organigrama, el cual no fue posible verificarlo ya que no se encontraba adjunto. 19. El programa debe venir con los anexos mencionados y un sistema de gestión completo aterrizado al proyecto en cuestión.

En consecuencia, se solicita la remisión de la documentación corregida para su correspondiente revisión por parte de esta Interventoría y, de ser procedente, la emisión del concepto de aprobación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-010-2026

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones Plan de calidad V1.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al plan de calidad, remitido por el contratista de obra el 8 de julio del 2026 mediante correo electrónico.

OBSERVACIONES:

GENERALES:

1. El documento no incorpora una tabla de contenido (índice). Se solicita su inclusión, debidamente actualizada y con la correspondiente numeración de capítulos, secciones y anexos, con el fin de mejorar la estructura, organización y consulta del documento.

2. El documento presenta una descripción general de las actividades e incluye un listado de normas de referencia; sin embargo, no establece de manera específica la correspondencia entre cada actividad del proyecto y la normativa técnica aplicable.

   Se solicita complementar este apartado, identificando claramente las normas, especificaciones técnicas y demás documentos de referencia que serán aplicados en cada actividad, de conformidad con el alcance del proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Plan de Calidad debe desarrollarse de manera específica y ajustada a las particularidades de la obra, garantizando la trazabilidad de los criterios de calidad que serán implementados durante la ejecución contractual.

ESPECÍFICAS:

- DESARROLLO PLAN DE CALIDAD

En este apartado se describen de manera general las etapas y actividades del sistema constructivo; sin embargo, no se desarrolla de forma específica el procedimiento para el control documental y el aseguramiento de la calidad durante la ejecución de cada proceso.

Se solicita complementar este capítulo incorporando la totalidad de los formatos que serán utilizados para el seguimiento, control y trazabilidad de las actividades, indicando para cada uno de ellos, como mínimo:

- El nombre y código del formato (cuando aplique).
- El objetivo y alcance del registro.
- La actividad o proceso al que corresponde.
- La periodicidad de su diligenciamiento (diario, semanal, quincenal, mensual o según corresponda).
- El procedimiento para su elaboración, revisión, aprobación, archivo y control.
- El responsable de su diligenciamiento, revisión y aprobación.
- Los cargos que intervienen en cada etapa del proceso y las firmas requeridas para su validación.

Así mismo, se deberá describir de manera clara el procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los registros generados, garantizando que el Plan de Calidad establezca de forma específica la metodología de control documental que será implementada durante la ejecución del contrato. La información actualmente presentada resulta general y no permite verificar de manera integral el procedimiento de aseguramiento y control de la calidad aplicable al proyecto.

- GESTIÓN INFORMACIÓN DOCUMENTAL

En el presente apartado no se define de manera clara el procedimiento para la administración, control y conservación de los registros de calidad generados durante la ejecución del contrato. No se especifica si la documentación será gestionada en medio físico, digital o mediante un sistema mixto, ni se indica la utilización de plataformas tecnológicas, repositorios documentales o nubes compartidas para el almacenamiento, consulta, control de versiones y trazabilidad de la información.

De igual manera, no se establece el procedimiento que adoptará el Contratista para la organización, custodia, conservación y entrega del archivo documental una vez finalice el proyecto, conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad aplicable en materia de gestión documental.

Se solicita complementar este capítulo definiendo de manera específica la metodología para la gestión de los registros de calidad, incluyendo el procedimiento para su generación, identificación, almacenamiento, protección, recuperación, control de versiones, conservación, archivo y disposición final, así como los responsables de cada una de estas actividades.

Así mismo, deberá precisarse el mecanismo mediante el cual se realizará el seguimiento y la trazabilidad de las actividades programadas y ejecutadas, indicando los registros que servirán como evidencia objetiva del cumplimiento del Plan de Calidad. Entre dichos registros podrán incluirse, entre otros: informes, actas, resultados de ensayos, planos, bitácora de obra, registros de inspección, formatos de control de calidad, certificados de materiales y demás documentos que soporten la ejecución y el aseguramiento de la calidad del proyecto.

Los registros de calidad deberán identificarse de manera específica, indicando cuáles serán generados y entregados periódicamente durante la ejecución del proyecto (diarios, semanales, mensuales o según corresponda), así como aquellos que harán parte de la entrega final del contrato. Para cada uno de ellos deberá definirse el responsable de su diligenciamiento, revisión, control, aprobación, custodia y entrega, garantizando la trazabilidad y el adecuado control documental durante toda la ejecución contractual.

El control de bitácora se menciona solo como un tipo de registro documental, sin desarrollar las exigencias puntuales: memoria diaria firmada por Director de Obra, Interventor, Supervisor y Residente; foliación obligatoria; registro de visitas del personal del Grupo Técnico Básico con hora de ingreso/salida.

- IDENTIFICACIÓN DE TRAZABILIDAD

No se evidencia de manera clara la metodología que será implementada para garantizar la trazabilidad de cada uno de los procesos constructivos. El documento no especifica los formatos que serán utilizados para el seguimiento y control de las actividades, ni establece la periodicidad de su diligenciamiento o los mecanismos para registrar y verificar la ejecución de los controles de calidad durante las diferentes etapas de la obra.

Se solicita complementar este apartado definiendo, para cada proceso constructivo, los formatos de control que serán utilizados, la periodicidad de los registros, los responsables de su diligenciamiento, revisión y aprobación, así como los criterios para la toma y registro de ensayos, pruebas, inspecciones, verificaciones en campo y registros fotográficos, entre otros. Lo anterior con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad de las actividades ejecutadas y contar con evidencia objetiva del cumplimiento de los controles de calidad durante la ejecución del proyecto.

- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El Plan de Calidad no incluye el organigrama del personal técnico, administrativo y operativo, ni identifica el Grupo Técnico Básico exigido. Tampoco se referencian las dedicaciones mínimas, condiciones para su ejecución, rol y responsabilidades.

- PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

La sección es completamente genérica ("inspección de materiales", "verificación de procesos constructivos") y no define un Plan de Puntos de Inspección (PPI) por actividad, con frecuencias, normas de ensayo, responsables de toma de muestra y criterios de aceptación/rechazo. No se referencia que los resultados deban estar avalados por el Director de Obra y el Director de Interventoría, según exige el numeral 5 de las Condiciones Generales.

- GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

El Plan de Calidad no articula ni referencia el Plan de Manejo Ambiental de obra (exigido como requisito previo al Acta de Inicio) ni los criterios de compras públicas sostenibles del Anexo Técnico (disposición de residuos, materiales pétreos autorizados, dotación en empaques reciclables). Tampoco se referencia el Plan de Sostenibilidad Socio-Ambiental del proyecto.

- CRONOGRAMA Y PLAZO CONTRACTUAL

El Plan de Calidad no menciona el plazo contractual ni los hitos de trámites administrativos/ejecución física, por lo que no queda evidenciado cómo el sistema de calidad se articula con el seguimiento del cronograma y sus posibles actualizaciones.

- TRATAMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

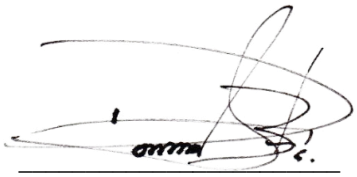
Se requiere ampliar y describir los procedimientos (responsables, plazos de cierre, escalamiento a interventoría/supervisión, trazabilidad) para el tratamiento de acciones correctivas.

- INDICADORES Y SEGUIMIENTO (MEJORA Y SEGUIMIENTO / SATISFACCIÓN DEL CLIENTE)

No se establecen indicadores (KPI) cuantificables de calidad, cumplimiento de cronograma, no conformidades u observaciones de interventoría, lo que dificulta el seguimiento objetivo y la trazabilidad de la mejora continua exigida por la norma citada.

En consecuencia, se solicita la remisión de la documentación corregida para su correspondiente revisión por parte de esta Interventoría y, de ser procedente, la emisión del concepto de aprobación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-011-2026

Bogotá D.C., 11 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Concepto Técnico y Observaciones de Interventoría a la Programación de Obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control técnico y financiero asignadas a esta Interventoría, se procedió a realizar la revisión técnica, lógica y financiera de la programación de obra consolidada entregada por el contratista. El análisis abarca de forma exhaustiva desde el Capítulo 1 Preliminares hasta el Capítulo 26 Equipos. Como resultado, la Interventoría determina que el cronograma **NO ES APROBADO**. El documento actual se devuelve de forma global debido al incumplimiento estricto de las dos condiciones macro más importantes del contrato:

- **Incumplimiento en el Plazo Contractual (Desfase de fechas):** El contrato establece con absoluta claridad que la fecha máxima e improrrogable de terminación del proyecto es el 15 de diciembre de 2026. Sin embargo, la programación presentada extiende las actividades de acabados, redes eléctricas e iluminación hasta el 14 de enero de 2027. El contratista presenta un desfase de 30 días calendario por fuera del límite legal, lo cual es técnica y contractualmente inadmisible.
- **Cumplimiento Obligatorio del Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra (MAISO, 2ª Edición, 2025):** > En estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 4.1.7, *"Procedimiento de Revisión y Aprobación de la Programación de Obra"*, el contratista deberá acatar obligatoriamente las directrices para la estructuración y ejecución del cronograma.

Por lo tanto, se solicita al Contratista realizar las correcciones obligatorias que se detallan a continuación:

Capítulo 1: Preliminares

- **Errores en la Lógica y Predecesoras:** El Ítem 1.7 Desmonte de puertas, carece de predecesora, quedando suelto en el arranque del proyecto. Por otra parte, el Ítem 1.10 Desmonte de teja de asbesto tiene como predecesora el Ítem 1.11 Demolición de placa de concreto. Esto significa que se planea demoler el piso de concreto al mismo tiempo que se desmontan las tejas de asbesto en el techo. Por seguridad y orden lógico constructivo, primero se desmonta la cubierta y luego se demuelen los pisos. La predecesora correcta debe ser de tipo Fin-Comienzo (FC).

Capítulo 2: Movimiento de Tierras

- **Errores en la Lógica y Predecesoras:** En las excavaciones de los Ítems 2.2 y 2.3, ambas tareas tienen como predecesora la fila 17CC que corresponde al Ítem 1.7 Excavación manual en terreno consistente. Se debe revisar la lógica, ya que, por lo general, las excavaciones dependen del descapote o de la demolición de las placas de concreto, Ítems 1.1 o 1.11.

Capítulo 3: Cimentación

- **Omisión de hitos:** Los ítems 3.5 Placa de contrapiso, 3.6 Vigas de cimentación y 3.8 Zapatas en concreto, se programaron como tareas únicas, omitiendo la separación de los hitos de Formaleta (20%) y Fundida (80%). Por lo tanto, se deben desglosar por hitos de control.
- **Errores en la Lógica y Predecesoras:**
    - *El solado antes que la subrasante:* El Ítem 3.3 Solado de limpieza tiene como predecesora el Ítem 3.2 Relleno y compactación, pero arranca el 7 de agosto, el mismo día que termina el Ítem 3.1 Compactación de subrasante. Es decir, se está programando el solado sin haber terminado de preparar el terreno.
    - El Ítem 3.7 Concreto ciclópeo y el Ítem 3.8 Zapatas, tienen una relación Comienzo-Comienzo (29CC) con el Ítem 3.6 Vigas de cimentación. Se debe revisar la lógica: lo ideal es que el ciclópeo termine primero para que luego se puedan armar y vaciar las zapatas y las vigas.

Capítulo 4: Estructura

- **Error en la conceptualización de hitos:** En la parte superior se crearon dos hitos globales de duración 0 días llamados "Armado de formaleta" y "Fundida", ambos con costo $0. Las recomendaciones exigen que cada ítem individual de concreto estructural (columnas, vigas, placas, muros) se desglose internamente en sus dos fases, asignando el porcentaje físico correspondiente al valor del contrato del ítem. Es decir, los ítems 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.8 y 4.1.9 deben ser reestructurados en subtareas de Formaleta (20%) y Fundida (80%). Los hitos globales no son funcionales para el control físico de avance de obra.
- El Ítem 4.2.3 Escalera metálica, al ser catalogado como una actividad fabricable, debe desglosarse en las subtareas: Inicio de fabricación (25%), Visita a taller (25%), Llegada del material a la obra (30%) e Instalación y puesta en servicio (20%).
- **Errores en la Lógica y Predecesoras:** Se deben revisar las actividades que requieren de los ítems 4.2.1 Acero de refuerzo y 4.2.2 Malla electrosoldada, tanto en los capítulos de cimentación como de estructuras, para que conserven la lógica constructiva. El Ítem 4.2.2 Malla electrosoldada está programado para iniciar el 22 de octubre, mientras que el Ítem 4.1.4 Placa maciza sobre terreno se programó del 14 al 23 de septiembre. La malla debe quedar registrada como predecesora obligatoria de la placa para que el cronograma refleje el orden real de la obra. Asimismo, el Ítem 3.5 Placa de contrapiso no presenta precedencia con el ítem de malla correspondiente.

Capítulo 5: Mampostería

- No presenta observaciones

Capítulo 6: Instalaciones Hidrosanitarias

- **Error en la conceptualización de hitos:** El Ítem 6.3.1 Rejilla para cárcamo, al ser catalogado como una actividad fabricable, debe desglosarse en las subtareas: Inicio de fabricación (25%), Visita a taller (25%), Llegada del material a la obra (30%) e Instalación y puesta en servicio (20%).
- **Error en fechas de inicio de actividades:** Los ítems 6.2.18 Impermeabilización, 6.2.22 Tapa en lámina, 6.2.23 Paso plástico y 6.3.1 Rejillas de cárcamo aparecen programados para iniciar el 14 de julio de 2026. El Ítem 6.2.17 Desinfección de la red se ejecuta el 14 de agosto de 2026, pero los puntos de agua y griferías se instalan a finales de noviembre. No se puede desinfectar una red que aún no está completamente conectada ni terminada.
- **Lógica de predecesoras:** Revisar la secuencia de las instalaciones. Las redes que van enterradas o empotradas deben depender de las excavaciones y cimentaciones (Capítulos 2 y 3); las redes colgadas deben ir en paralelo con las estructuras (Capítulo 4); y las pruebas de presión, desinfección y montajes de equipos deben ubicarse al final de la obra, cerca de las fases de acabados.

Capítulo 7: Instalaciones Eléctricas

- **Incumplimiento crítico de la fecha límite del proyecto:** Se tiene programada la ejecución de tareas hasta el 14 de enero de 2027. Como se ha reiterado, la fecha máxima e improrrogable para la terminación y entrega absoluta de la obra es el 15 de diciembre de 2026. Esta actividad se está desfasando casi un mes por fuera del límite contractual.
- **Error en la conceptualización de hitos:** Al igual que en el capítulo de estructuras, se crearon hitos globales con 0 días llamados "Regata y tendido de tubería", "Cableado" e "Instalación del aparato", vinculados a predecesoras distantes. El control físico del 25% (Tubería), 50% (Cableado) y 25% (Aparato) se debe aplicar desglosando cada ítem de salida de forma individual.
- El Ítem 7.3.1 Gabinete Trifásico Industrial está medido en unidades (un) y clasifica como Equipo. Igualmente se pueden incluir los elementos del subcapítulo 7.6 Salidas eléctricas y 7.9 Sistema contraincendios, permitiendo de esta forma un seguimiento adecuado del avance físico y técnico. Actualmente se ejecutan como tareas lineales sin control logístico. Deben reestructurarse obligatoriamente bajo la regla de 3 hitos: Orden de Compra (20%), Llegada a obra (40%) e Instalación (40%).
- **Lógica de predecesoras:** Los ítems 7.1.6 Instalación de circuitos existentes y 7.1.7 Pedestal para soportar tableros industriales carecen de predecesoras, quedando sueltos en el proyecto.
- Los ítems de luminarias 6.7.7, 7.6.8 y 7.6.9 están programados para instalarse entre el 05/01/27 y el 14/01/27 (fuera de la fecha contractual) subordinados al Ítem 11.1 Cielo raso en PVC. Se recomienda revisar las predecesoras para que las luminarias exteriores o de incrustar comiencen a instalarse secuencialmente a medida que el cielo raso se cierra, y no de manera desfasada al final del proyecto.

Capítulo 9: Instalaciones Mecánicas

- **Incumplimiento crítico de la fecha límite del proyecto:** Se tiene programada la ejecución de esta tarea desde el 21 de diciembre de 2026 hasta el 8 de enero de 2027, lo cual sobrepasa la fecha límite contractual del 15 de diciembre de 2026.
- **Lógica de predecesoras:** Revisar la predecesora; la instalación de los ventiladores de pared debe depender directamente de la terminación de los acabados de pintura o de la mampostería (Capítulo 5).

Capítulos 10, 11 y 12: Pañetes, Cielo Raso y Acabados

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** En el Capítulo 11 Cielo raso, se tiene programada la ejecución del Ítem 11.1 desde el 10 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027, superando el límite contractual.
- **Lógica de predecesoras:** Modificar la predecesora del Ítem 11.1 Cielo raso para que dependa lógicamente de la terminación de las salidas eléctricas y de los pañetes de muros.
- Revisar la predecesora del Ítem 12.1 Alistado de piso, el cual presenta un inicio el 28 de octubre de 2026, mientras que el Ítem 10.1 Pañete de muros inicia el 3 de noviembre de 2026. Constructivamente, la buena práctica dicta que primero se pañetan los muros y carteras, y luego se vierten los alistados de piso. De lo contrario, el mortero y desperdicio del pañete caerá sobre el alistado fresco, dañando los niveles, texturas e impermeabilización. Asimismo, se debe verificar que las redes eléctricas e hidrosanitarias por piso estén completamente cerradas y probadas antes de vaciar el mortero. Las actividades del subcapítulo 7.2 deben ser predecesoras estrictas del inicio del Ítem 12.1.

Capítulo 13: Acabados de Muros

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Los ítems 13.3 Cerámica piso baños con fin al 04/01/27, 13.5 Estuco y vinilo con fin al 30/12/26 y 13.6 Pintura exterior con fin al 17/12/26 se encuentran por fuera del plazo contractual establecido.
- **Incoherencias en la Lógica Constructiva y Predecesoras:** Se programó la instalación del Ítem 13.1 Baldosa de piso y el Ítem 13.2 Guardaescobas arrancando en paralelo el mismo día (28 de octubre de 2026). Físicamente es imposible colocar el guardaescobas perimetral sin haber asentado, nivelado y fraguado primero la baldosa del piso. El guardaescobas debe ser sucesor del piso.
- Se debe revisar la secuencia lógica del Ítem 13.4 Cerámica de pared con inicio el 28 de octubre de 2026, mientras que el Ítem 13.3 Cerámica de piso de baños inicia hasta el 2 de diciembre de 2026. Dejar un desfase de más de un mes entre el muro y el piso en una misma área húmeda rompe la continuidad de las cuadrillas y expone las mamposterías a humedades innecesarias.
- El Ítem 13.6 Pintura y estuco exterior inicia el 19/11/26 y está amarrado a la línea 192. Sin embargo, el Ítem 10.1 Pañete impermeabilizado de muros, que es la base obligatoria sobre la cual se aplica, termina el 07/12/26. La pintura exterior debe ser sucesora Fin-Comienzo (FC) de la terminación de los pañetes.

Capítulos 14, 15, 16 y 17: Carpinterías (Madera, Metálica, Aluminio/Vidrio y Acero Inoxidable)

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera que la fecha máxima para la entrega de la totalidad del proyecto es el 15 de diciembre de 2026.
- **Error en la conceptualización de hitos:** Se crearon hitos globales con 0 días llamados "Fabricación", "Taller" y "Material a la obra" vinculados a predecesoras distantes. El control físico de Inicio de fabricación (25%), Visita a taller (25%), Llegada del material a la obra (30%) e Instalación (20%) se debe aplicar desglosando cada ítem de manera individual.
- **Error en fechas de inicio de actividades:** Los elementos de acero inoxidable como el Ítem 17.1 Jabonera, Ítem 17.3 Barandas e Ítem 21.1 Barras antipánico tienen fecha de inicio el 14/07/2026 con duraciones de solo 1 a 3 días. Estos elementos corresponden a la fase de acabados finales y deben ser sucesores del estuco y vinilo Tipo 1, o del enchape de baños.

Capítulo 18: Cubiertas

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera la fecha límite del 15 de diciembre de 2026.
- **Error en la conceptualización de hitos:** Se deben desglosar las fases de fabricación e instalación de manera individual por ítem (25% Fabricación, 25% Taller, 30% Llegada a obra, 20% Instalación), estableciendo fechas lógicas (ej. inicio de fabricación en julio, visita a taller en agosto y llegada a obra a finales de agosto o principios de septiembre).
- **Comprimir los tiempos de instalación:** Ajustar la duración del Ítem 18.1 mediante frentes de trabajo paralelos para que tanto la estructura como la cubierta queden 100% instaladas a más tardar en octubre o noviembre de 2026, permitiendo que los acabados internos se ejecuten bajo techo.

Capítulos 19, 20, 21 y 22: Aparatos Sanitarios, Vidrios, Cerraduras y Obras Generales

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera el límite del 15 de diciembre de 2026.
- **Incoherencias en la Lógica Constructiva:** El Ítem 19.6 Lavadero en concreto está programado del 23 al 25 de septiembre de 2026. Sin embargo, la mampostería, pañetes y enchapados de las zonas húmedas ocurren meses después (octubre y noviembre).
- Se programó el Ítem 21.1 Barras antipánico para el 14 de julio de 2026. Es físicamente imposible instalar cerrajería institucional en julio si las puertas metálicas (Capítulo 15) apenas se fabricarán a partir de octubre y se instalarán en diciembre. Las cerraduras deben ser de las últimas tareas del proyecto

Capítulos 23 y 24: Urbanismo, Aseo y Retiro de Escombros

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera el límite del 15 de diciembre de 2026.
- **Error de Codificación (Capítulo 24):** Se asignó el código 24.2 de manera duplicada tanto para el "Aseo General Interior y Exterior" como para el "Retiro de Sobrantes". Corregir la codificación.
- **Comprimir los tiempos de urbanismo:** Desplazar y optimizar los rendimientos de la subbase, andenes y bordillos para que el componente urbano esté finalizado a más tardar el 10 de diciembre de 2026, permitiendo un margen de 5 días para que el Ítem 24.1 Aseo general culmine antes de la fecha límite.

Capítulo 25: Vía – Parqueadero

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera el límite del 15 de diciembre de 2026.
- **Corregir la lógica de vinculación (Predecesoras):** La actividad del Ítem 25.5 Geotextil debe ser sucesora inmediata del Ítem 25.1 Nivelación de la subrasante y predecesora del Ítem 25.2 Suministro de recebo.

Capítulo 26: Equipos

- **Incumplimiento del Plazo Contractual:** Se reitera el límite del 15 de diciembre de 2026.
- **Inconsistencias de Tiempos y Calendario:** El hito final del cronograma está programado para el 14 de julio de 2026. Sin embargo, las actividades del Capítulo 26 se ejecutan entre el 25 de septiembre de 2026 y el 4 de enero de 2027. Debe ser reprogramado para que responda dinámicamente como sucesor del último día de trabajo real el 15/12/2026.

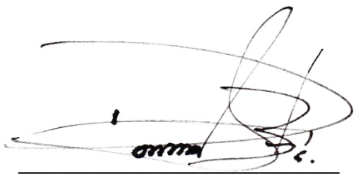
- **Omisión de Hitos de Control en Equipos:** Se crearon hitos con 0 días vinculados a predecesoras distantes. Se debe corregir y estructurar obligatoriamente la regla de los 3 hitos de forma individual: Orden de compra (20%), Llegada a obra (40%) e Instalación y puesta en servicio (40%). Los hitos globales no son válidos para el control físico.

DIRECTRIZ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista dispone de un plazo perentorio para reestructurar y volver a presentar el archivo de programación, asegurando que:

1. La última tarea del proyecto finalice, a más tardar, el 15 de diciembre de 2026, para lo cual deberá optimizar los rendimientos de mano de obra y programar frentes de trabajo paralelos en la fase de obra gris y acabados.
2. Se corrijan todas y cada una de las observaciones específicas enviadas por esta Interventoría para los capítulos analizados.
3. Se advierte al contratista que las observaciones detalladas en este documento son de carácter ilustrativo respecto a las fallas principales de la programación y no eximen su responsabilidad sobre el resto del archivo. Por lo tanto, si existiesen inconsistencias adicionales en la lógica, precedencias, hitos o calendarios del cronograma que no hayan sido descritas explícitamente en este oficio, el contratista tiene la obligación de identificarlas, corregirlas y subsanarlas en su totalidad para garantizar la coherencia técnica exigida por el manual MAISO antes de su próxima entrega.

Hasta tanto no se remita el cronograma completamente subsanado con estas condiciones, no se autorizará el uso de la programación como línea base de control del proyecto.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-012-2026

Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Reiteración de solicitud, entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.

Cordial saludo,

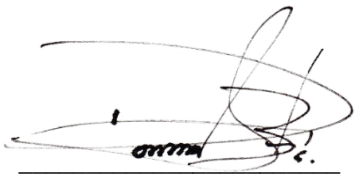
En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación y dando alcance al oficio DBB-PTO.SALG-006-2026 nos permitimos reiterar la solicitud de remisión de la documentación requerida para su revisión, evaluación y eventual aprobación por parte de esta Interventoría.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizar la adecuada trazabilidad documental del proyecto y permitir el oportuno desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control que corresponden a esta Interventoría.

DOCUMENTO	ESTADO	NOTA
SUBSANACIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA	**PENDIENTE**	Se enviaron observaciones por parte de la interventoría el 11 de julio del 2026.
SUBSANACIÓN PMA	**EN REVISIÓN**	La interventoría recibe subsanación de los documentos el 14 de julio del 2026
SUBSANACIÓN PROGRAMA SST	**EN REVISIÓN**	
SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA	**PENDIENTE**	Se enviaron observaciones por parte de la interventoría el 03 de julio del 2026.
APU	**PENDIENTE**	
ACTAS DE VECINDAD	**SUBSANADAS**	Se recibe subsanación el 08 de julio del 2026
SUBSANACIÓN PLAN DE CALIDAD	**PENDIENTE**	Se enviaron observaciones por parte de la interventoría el 10 de julio del 2026.
ORGANIGRAMA	**EN REVISIÓN**	No se emite concepto por parte de esta Interventoría hasta tanto el Contratista aporte las hojas de vida de los profesionales requeridos y estas sean objeto de

		revisión y, de ser procedente, de aprobación por parte de la Interventoría.
PLAN DE GERENCIA	**PENDIENTE**	
ANÁLISIS DEL AIU	**PENDIENTE**	

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-013-2026

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

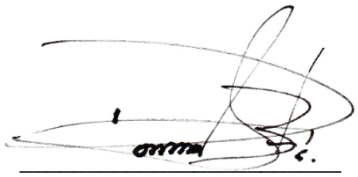
Asunto: Aprobación PMA y Programa SST

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos emitir concepto de aprobación respecto de los siguientes documentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales aplicables:

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
PMA	**APROBADO**	Se da aprobación a la versión remitida a la interventoría bajo oficio OF-CACOM1-0006-2026 del 14 de julio del 2026.
PROGRAMA SST	**APROBADO**	

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-014-2026

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Entrega hojas de vida Interventoría.

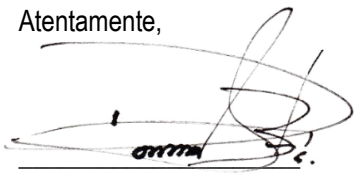
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir las hojas de vida del personal de interventoría para su revisión, evaluación y, de ser procedente, aprobación:

1. Director: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
2. Residente: YUDI ANGELA RENTERIA TRUJILLO
3. SISOMA: ANGELO ANDRES RUEDA SOTO
4. Asesor topografía: LUIS ANDRES MALAVER MORENO
5. Asesor arquitectura: CHRYSTEL SHIRLEY BRAVO SEGURA
6. Asesor estructura: CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTÍNEZ
7. Asesor hidrosanitario y red. Contr. Incendios: OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
8. Asesor electricista: JORGE ORLANDO MOLINA MURILLO
9. Asesor forestal: ADRIANA PACHON FAJARDO
10. Asesor jurídico: ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ
11. Asesor contable y financiero: LUZ ADRIANA TOLEDO TORRES
12. Cadenero: YADIRA OVALLE GARCIA

Las hojas de vida y sus respectivos soportes podrán ser consultados a través del siguiente enlace, teniendo en cuenta que el volumen de la documentación excede la capacidad permitida para ser adjuntada por correo electrónico.
https://dbbingenieria-my.sharepoint.com/:f:/p/coordinacion/IgBLinrk2xAYQ7x9dEc3NJLBAbYa0cAY3pNx6V8Wi1g3cCk?e=vfxnXO

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

DBB-PTO.SALG-015-2026

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Traslado de observaciones técnicas – Plan de Gerencia de Proyectos (Versión 1.0) y AIU del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control técnico y financiero asignadas a esta Interventoría, se procedió a realizar la revisión del Plan de Gerencia de Proyectos (Versión 1.0) y AIU, remitido por el contratista de obra bajo correo electrónico del 14 de julio del 2026.

Como resultado de dicha revisión, esta Interventoría se permite formular las siguientes observaciones y requerimientos de obligatorio cumplimiento para su respectiva subsanación:

1. **Plan de Gerencia de Proyectos (Versión 1.0)**
   - **ESTADO: Por subsanar**
   - **Contradicción en los Niveles de Gobernanza (Sección 6.6 vs 7.3):** Se solicita estandarizar un único modelo jerárquico. En la sección de introducción mezclan los roles de forma contradictoria a como luego los presentan en el organigrama detallado de gobernanza. Se recomienda adoptar una sola estructura de cuatro niveles, (Estratégico, Directivo, Táctico y Operativo) y corregir/eliminar la clasificación contradictoria.
   - **Inconsistencias de género y roles (Numerales 7.4, 7.5 y 7.7):** Se solicita al contratista corregir la designación y redacción de la dirección del proyecto. El documento nombra al Ing. Ariolfo Antonio Tovar Pardo, pero se refiere a él textualmente como "Directora e Ingeniera Civil", evidenciando un error de transcripción que se repite en los numerales 7.5 y 7.7.
   - **Ajuste de la EDT/WBS para el Plan de Gerencia:** Se observa que la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT) propuesta en el Plan de Gerencia consta de once (11) capítulos, lo cual no coincide con los veintiséis (26) capítulos que integran el presupuesto oficial del Contrato No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026. Se solicita realizar el respectivo ajuste para garantizar la debida correspondencia entre ambos documentos.

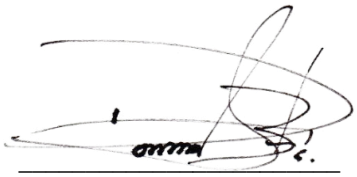
2. **Documento de Análisis de Imprevistos, Utilidad y Administración (AIU)**
   - **ESTADO**: Por subsanar
   - **Error en la Base de Cálculo de Impuestos:** Corregir la base de $6.071 millones usada para liquidar el impuesto de guerra, estampillas e ICA, ajustándola al valor real y vigente del contrato.

Requerimientos Adicionales y Disposición de Apoyo:

- Entrega de Archivos Editables: Con el fin de agilizar y optimizar el proceso de revisión detallada, se solicita al contratista anexar los documentos soporte en sus formatos editables originales (especialmente hojas de cálculo en Excel).
- Mesas de Trabajo: Esta Interventoría manifiesta su total disposición para programar y llevar a cabo mesas de trabajo conjuntas. El objetivo de estos espacios es revisar y evacuar de manera articulada cada uno de los puntos observados, facilitando el consenso técnico para proceder con la aprobación definitiva de los documentos a la mayor brevedad.

Quedamos atentos a su respuesta para coordinar la agenda de trabajo y recibir los documentos ajustados.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-016-2026

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de documentación

Cordial saludo,

Esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad su colaboración para remitir la totalidad de la documentación técnica correspondiente a los diseños del proyecto, en especial las **memorias de cálculo, memorias de cantidades de obra y los archivos fuente en formato Revit y/o CAD,** correspondientes a cada uno de los frentes y disciplinas que conforman el diseño integral del proyecto.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al proceso de revisión técnica integral por parte de los especialistas que conforman el equipo de Interventoría, garantizando un análisis detallado, coordinado y consistente de los diseños entregados.

La presente solicitud obedece a que la información suministrada hasta la fecha resulta insuficiente para efectuar una revisión exhaustiva de los diferentes componentes del proyecto, toda vez que no se cuenta con la totalidad de los documentos técnicos que soportan los criterios de diseño, las cantidades de obra proyectadas y la modelación desarrollada en cada una de las especialidades.

En consecuencia, agradecemos remitir la información solicitada en versión editable, con el fin de completar la revisión interdisciplinaria de los diseños y emitir los conceptos técnicos correspondientes dentro de los términos previstos para el desarrollo del contrato.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-017-2026

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

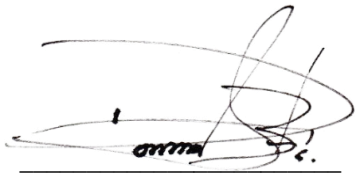
Asunto: Notificación de APROBACIÓN TÉCNICA – Plan de Gerencia de Proyectos V2 y AIU.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos emitir concepto de aprobación respecto de los siguientes documentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales aplicables:

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Gerencia de Proyectos V2	**APROBADO**	Se da aprobación a la versión remitida a la interventoría mediante correo electrónico del 17 de julio del 2026.
AIU V2	**APROBADO**	

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-018-2026

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

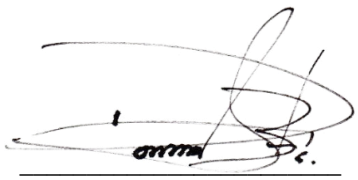
Asunto: Notificación de APROBACIÓN – Plan de Calidad V2

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos emitir concepto de aprobación respecto de los siguientes documentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales aplicables:

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Calidad V2	**APROBADO**	Se da aprobación a la versión remitida a la interventoría mediante correo electrónico del 17 de julio del 2026.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-019-2026

Bogotá D.C., 18 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Aprobación parcial Hojas de vida del Cto. de Obra, V2

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes aprobaciones parciales a las hojas de vida remitidas mediante correo electrónico, el 17 de julio del 2026. Las hojas de vida de los profesionales Ambientales e Hidrosanitarios siguen en estudio.

CARGO	ESTADO
Director	**APROBADO**
Residente	**APROBADO**
Ins. SISOMA	**APROBADO**
. Ing Civil Esp. Estructural	**APROBADO**
Asesor Ing. eléctrica	**APROBADO**
Asesor Ing. Vías	**APROBADO**

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-020-2026

Bogotá D.C., 18 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Reiteración solicitud de entrega de documentos contractuales Cto. de Obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos reiterar formalmente la solicitud de remisión de la documentación requerida para su revisión, evaluación y eventual aprobación por parte de esta Interventoría.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizar la adecuada trazabilidad documental del proyecto y permitir el oportuno desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control que corresponden a esta Interventoría.

CONDICIONES GENERALES:

2.2. Aspectos generales de la experiencia de los profesionales

Paralelamente, el contratista deberá entregar al Supervisor del contrato la documentación necesaria para la elaboración de los Estudios de Seguridad Personal correspondientes, de los profesionales aprobados como Grupo Técnico Básico".

3. Obligaciones relacionadas con la ejecución contractual

" El oferente que resulte favorecido debe presentar a la interventoría para revisión y aprobación, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la audiencia de adjudicación, la siguiente documentación, como requisito previo al inicio de las obras y de forma oportuna para agilizar trámites administrativos del contrato".

3.1. Programación de ejecución de obra

Lo anterior es de especial importancia, toda vez que la documentación requerida se encuentra próxima al vencimiento de los plazos establecidos para su presentación y aprobación. Adicionalmente, esta Interventoría requiere un tiempo razonable para adelantar el proceso de revisión técnica y contractual de los documentos allegados, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico

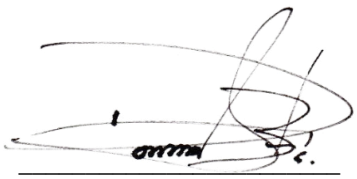
y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como formular las observaciones a que haya lugar. (SI APLICA)

En consecuencia, la sola entrega de la documentación no implica su aprobación inmediata, la cual estará supeditada al resultado de la revisión realizada por esta Interventoría y al cumplimiento integral de los requisitos contractuales exigidos.

A la fecha de emisión del presente comunicado, la documentación presenta el siguiente estado de revisión y trámite, de acuerdo con los oficios emitidos por la interventoría: DBB-PTO.SALG-005-26, DBB-PTO.SALG-006-26, DBB-PTO.SALG-008-26, DBB-PTO.SALG-009-26, DBB-PTO.SALG-010-26, DBB-PTO.SALG-011-26, DBB-PTO.SALG-012-26, DBB-PTO.SALG-013-26, DBB-PTO.SALG-015-26, DBB-PTO.SALG-017-26, DBB-PTO.SALG-018-26 y DBB-PTO.SALG-019-26 y reuniones del 8 y 15 de julio:

DOCUMENTOS	ESTADO
ACTA DE VECINDAD	**APROBADO**
ANÁLISIS AIU	**APROBADO**
PROGRAMA SST	**APROBADO**
PMA	**APROBADO**
PLAN DE CALIDAD	**APROBADO**
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**APROBADO**
HOJAS DE VIDA CTO DE OBRA	**APROBACIÓN PARCIAL**
ORGANIGRAMA	**APROBACIÓN PARCIAL**
PROGRAMACION DE OBRA	**PENDIENTE SUBSANACION CTO DE OBRA**
APU	**EN REVISIÓN DE LA INTERV. RECIBIDO 18/07/2026**
ESTUDIOS DE SEGURIDAD	**PENDIENTE ENTREGA CTO DE OBRA**

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-021-2026

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Esp. Eléctrico_V1

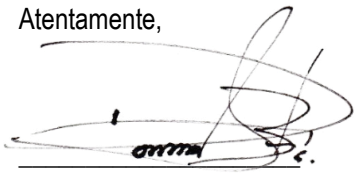
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega y revisión de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por el **Especialista Eléctrico de esta Interventoría** respecto de la documentación del proyecto, para su conocimiento y correspondiente aclaración.

Adicionalmente, solicitamos a la Entidad remitir las **cantidades de obra y las memorias de cálculo correspondientes al componente estructural del proyecto**, teniendo en cuenta que, una vez revisada la información remitida, se evidenció que en la carpeta denominada **"CANTIDADES"** no se encuentra disponible la documentación asociada a dicho componente.

Lo anterior, con el fin de contar con la totalidad de la información técnica necesaria para adelantar la revisión integral de los diseños y de las cantidades de obra correspondientes al componente estructural del proyecto.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Copia: Cto de obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-022-2026

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CNEL. MARIBEL SILVA BARRERA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de consideración Hoja de Vida Especialista Ing.Sanitario Cto. Obra

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del 17 de julio del 2026 mediante correo electrónico enviado por el contratista de obra, por el cual informa: *"2. Especialista Ingeniero Sanitario – Wentzer Mauricio León Torre*
Frente a la observación relativa a la denominación del posgrado, respetuosamente se solicita reconsiderar el concepto de no aprobación. El numeral 2.3.5 admite, como una de las alternativas de formación, al Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos. Esta condición no restringe la acreditación a un único nombre de programa académico ni establece que el diploma deba denominarse literalmente "Especialización en Recursos Hídricos".

Lo relevante para la evaluación es que el posgrado corresponda material, académica y técnicamente a dicha área del conocimiento. El ingeniero Wentzer Mauricio León Torres es Ingeniero Civil y obtuvo de la Universidad Nacional de Colombia el título de Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, el 30 de marzo de 2012. El alcance académico oficial del programa comprende conceptos hidrológicos, hidráulicos y ambientales, técnicas de diseño hidrológico e hidráulico y, expresamente, conocimientos relacionados con la planificación y gestión integral de los recursos hídricos.

Esta correspondencia puede verificarse en la descripción institucional del programa de Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia. En ese sentido, aunque la denominación formal del título no corresponde literalmente a "Especialización en Recursos Hídricos", su contenido académico se encuentra directamente relacionado con dicha área y acredita las competencias técnicas requeridas para el cargo".

Por lo anterior, se solicita evaluar el título atendiendo a su contenido académico y área de conocimiento, tener por acreditada la alternativa de Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos y aprobar al ingeniero Wentzer Mauricio León Torres para el cargo de Especialista en ingeniería hidráulica y ambiental"

Esta Interventoría informa que realizó la revisión de la documentación aportada por el Contratista de Obra, correspondiente al profesional propuesto para desempeñar el cargo de **Especialista Ingeniero Sanitario**, evidenciando que el posgrado acreditado, correspondiente al título de **Especialista en Ingeniería Hidráulica**

y Ambiental, el cual contempla, desde el punto de vista técnico y académico, áreas de conocimiento relacionadas y pertinentes para el desarrollo de las funciones asociadas al cargo y que resultan equivalentes al área de conocimiento exigida en el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:
"El Asesor deberá ser Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos y cumplir como mínimo con los requisitos exigidos en estas especificaciones."

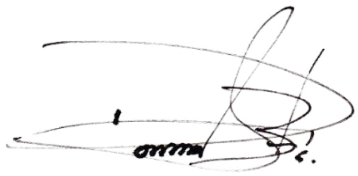
Si bien la denominación del título aportado no corresponde de manera literal a la expresión **"Especialización en Recursos Hídricos"** establecida en los documentos del proceso, esta Interventoría considera que el contenido académico, el campo de formación y el área de especialización correspondiente a **Ingeniería Hidráulica y Ambiental** guardan relación y equivalencia técnica con el perfil requerido, en particular frente a las competencias y conocimientos asociados. En consecuencia, se considera que la formación académica acreditada resulta pertinente para el desempeño de las funciones previstas para el cargo, sin perjuicio de la revisión y pronunciamiento que corresponda efectuar a la Entidad Contratante respecto de la equivalencia del título presentado frente al requisito establecido en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Se considera técnicamente viable la aprobación de la hoja de vida presentada, al evidenciar que la formación académica acreditada resulta pertinente y guarda correspondencia con las áreas de conocimiento requeridas para el desempeño de las funciones asociadas al cargo.

No obstante, teniendo en cuenta que la definición de los requisitos habilitantes y de los perfiles profesionales establecidos en el Pliego de Condiciones corresponde a la formulación de la Entidad Contratante, se solicita respetuosamente realizar el análisis y pronunciamiento correspondiente frente a la equivalencia del título aportado. Lo anterior, considerando que la evaluación de la formación académica no debería limitarse exclusivamente a la denominación literal consignada en el diploma o certificado, sino que deberá considerar, cuando resulte procedente, el contenido académico, el campo de formación, el área de especialización y las competencias adquiridas por el profesional, de conformidad con las equivalencias y lineamientos previstos en los documentos del proceso, con el propósito de unificar el criterio aplicable para la evaluación del perfil presentado y garantizar una interpretación integral de los requisitos.

En este sentido, agradecemos a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente frente a la situación expuesta, con el fin de contar con un criterio claro y unificado respecto de la procedencia de la equivalencia del título presentado y, de esta manera, determinar la aprobación definitiva de la hoja de vida del profesional propuesto.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Oficio contratista de obra -17 de julio del 206
Hv Ing. Sanitario
Acta de reunión 21-07-2026
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-023-2026

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

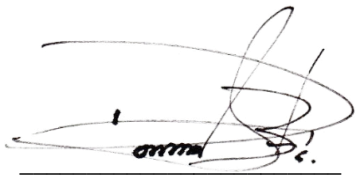
Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Entrega plan de sostenibilidad Interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual de la Interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el acápite ***Aspectos de estricto cumplimiento:***
"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de interventoría y en lapso posterior de dos (02) días calendario, el Contratista de Interventoría deberá entregar a la supervisión la siguiente documentación para el control técnico y administrativo: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable y personal distinto al clave evaluable). Documentos del factor de sostenibilidad previsto en el numeral 4.1.3 Factor de sostenibilidad del presente documento (si fue ofertado por el contratista en su propuesta)", del Anexo Técnico, nos permitimos remitir el plan de sostenibilidad para su revisión, evaluación y, de ser procedente, aprobación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-024-2026

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Aprobación Hoja de vida Esp.Sanitario Cto. de Obra

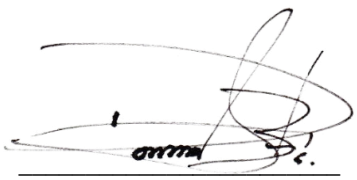
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos emitir concepto de **aprobación de la hoja de vida presentada**, de acuerdo con la solicitud de aprobación remitida mediante correo electrónico del 17 de julio de 2026.

CARGO	ESTADO
WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES. Profesional - II Especialista Ingeniero Sanitario	**APROBADO**

La presente aprobación se emite teniendo en cuenta la reunión adelantada con la Entidad y el Contratista de Obra el día **21 de julio de 2026, a las 9:00 a. m.** y oficio de aprobación de la entidad bajo el radicado FAC-S-2026-143576-CI*.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Acta de reunión 21/07/2026
Oficio FAC-S-2026-143576-CI
Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-025-2026

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

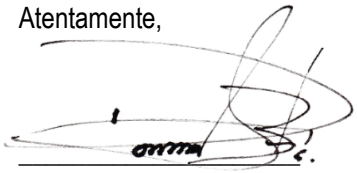
Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Prof. Hidrosanitario_V1

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega y revisión de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por el **Asesor Hidrosanitario y de Redes Contra Incendios** respecto de la documentación técnica del proyecto, para su conocimiento y atención.
En este sentido, agradecemos amablemente su colaboración con la revisión de las observaciones formuladas y con la correspondiente **aclaración, complementación y remisión de la información y documentación solicitada**, con el fin de continuar con el proceso de revisión técnica integral por parte de esta Interventoría

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Concepto técnico Asesor Hidrosanitario y de Redes Contra Incendios
Copia: Cto de obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-026-2026

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

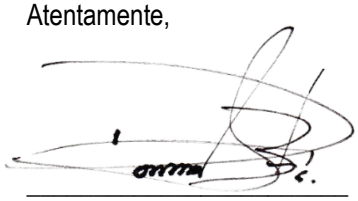
Asunto: Solicitud de ingreso para reunión presencial personal SISOMA

Cordial saludo,

En cumplimiento a los requerimientos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información correspondiente al personal SISOMA del contrato de obra e interventoría para asistir a las reuniones presenciales con el Supervisor CT. Vera Anderson y profesional SISOMA de la entidad a las 10:00 am y 2:30 pm el día jueves 23 de julio del 2026, en el marco de las actividades iniciales de coordinación.

Cto. Obra.	
EDWIN PINTO MORENO	C.C 84076850
Cto. Interventoría	
ANGELO ANDRES RUEDA SOTO	C.C 13.514.398

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: ARL SISOMA Interventoría y Cto. Obra
CEDULAS SISOMA Interventoría y Cto. Obra
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-027-2026

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso personal y vehículos contrato de obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información revisada por esta Interventoría, correspondiente a la solicitud de ingreso del personal y los vehículos relacionados por el Contratista de Obra a las instalaciones de la **sede CACOM-1**.

La presente solicitud de ingreso se realiza para el periodo comprendido desde la fecha de autorización y durante el plazo de ejecución del proyecto, mientras se mantenga vigente la vinculación del personal y la necesidad de ingreso de los vehículos relacionados.

En caso de presentarse modificaciones en la relación del personal o de los vehículos autorizados, así como retiros, cambios o novedades que afecten la información inicialmente reportada, estas serán informadas oportunamente a la Entidad para la actualización de los registros y controles de acceso correspondientes.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-028-2026

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso personal Interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la solicitud de ingreso del personal de la **Interventoría** a las instalaciones de la **sede CACOM-1**, de conformidad con la siguiente relación de profesionales.

PERSONAL INTERVENTORIA	
DONAL BOGOTA BAUTISTA	C.C 79.557.205
YUDI ANGELA RENTERIA TRUJILLO	C.C 41.954.996
ANGELO ANDRES RUEDA SOTO	C.C 13.514.398

La presente solicitud de ingreso se realiza para el periodo comprendido desde la fecha de autorización y durante el plazo de ejecución del proyecto (hasta diciembre del 2026), mientras se mantenga vigente la vinculación del personal relacionado y se requiera su ingreso a las instalaciones para el desarrollo de las actividades propias del Contrato de Interventoría.

En caso de presentarse modificaciones en la relación del personal, así como retiros, cambios o cualquier otra novedad que afecte la información inicialmente reportada, esta Interventoría informará oportunamente a la Entidad, con el fin de mantener actualizados los registros y controles de acceso correspondientes.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: DOCUMENTACION PERSONAL- CTO DE INTERVENTORIA
Con copia: Archivo

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-029-2026

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

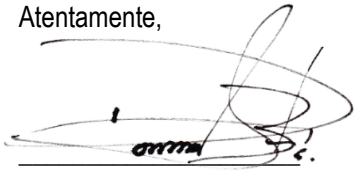
Asunto: Observaciones Revisión planos estructurales _V1

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega y revisión de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por el **Asesor Estructural,** respecto a la documentación técnica del proyecto, para su conocimiento y atención.

En este sentido, agradecemos amablemente su colaboración con la revisión de las observaciones formuladas y con la correspondiente **aclaración, complementación y remisión de la información y documentación solicitada**, con el fin de continuar con el proceso de revisión técnica integral por parte de esta Interventoría

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Concepto técnico Asesor Estructural
Copia: Cto de obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-030-2026

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso equipo contrato de obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información correspondiente a la solicitud de ingreso presentada por el Contratista de Obra mediante oficio **OF-CACOM1-0010-2026**.

La presente solicitud de ingreso corresponde a los días 25 y 26 de julio de 2026, con el propósito de realizar el ingreso y traslado de elementos y materiales requeridos para la ejecución de la obra, así como un contenedor (container) a la sede CACOM 1, de conformidad con las necesidades previstas para el desarrollo del proyecto.

Agradecemos a la Entidad informar sobre la autorización y/o aprobación correspondiente, con el fin de realizar la respectiva programación y coordinación del ingreso en las fechas solicitada por parte del contratista de obra.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-031-2026

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

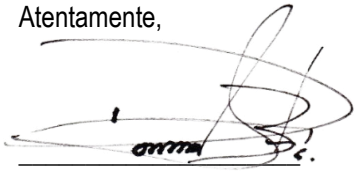
Asunto: Observaciones Revisión preliminar al proyecto por Prof. en Arquitectura_V1

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega y revisión de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por la **Asesora en arquitectura** respecto de la documentación técnica del proyecto, para su conocimiento y atención.

En este sentido, agradecemos amablemente su colaboración con la revisión de las observaciones formuladas y con la correspondiente **aclaración, complementación y remisión de la información y documentación solicitada**, con el fin de continuar con el proceso de revisión técnica integral por parte de esta Interventoría

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Concepto técnico Asesora en arquitectura.
Copia: Cto de obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-032-2026

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de cambio, profesional SISOMA Interventoría.

Cordial saludo,

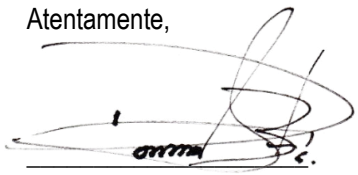
En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual de la Interventoría, nos permitimos remitir para su revisión la hoja de vida de la profesional **LEIDY JINET BUSTOS MARTÍNEZ**, propuesta para desempeñar el cargo de **SISOMA**.

La presente solicitud de cambio se realiza teniendo en cuenta que el profesional **ANGELO ANDRÉS RUEDA SOTO**, presentado inicialmente para desempeñar dicho cargo, presentó su renuncia por motivos de índole familiar que le impiden continuar ejerciendo las funciones correspondientes dentro del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría remite la hoja de vida de la profesional propuesta, junto con los respectivos soportes, para que sean objeto de revisión por parte de la Entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones, comentarios y/o aprobación correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexos:
Hoja de vida: LEIDY JINET BUSTOS MARTÍNEZ
Renuncia: ANGELO ANDRES RUEDA SOTO

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-033-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: REQUERIMIENTO DE CARÁCTER PRIORITARIO Y URGENTE: Ejecución de cerramiento de obra, construcción de campamento, instalación de baños y ampliación inmediata de cuadrillas de trabajo.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) encomendadas a esta Interventoría, nos permitimos formular requerimiento de carácter URGENTE Y PRIORITARIO con relación a la logística de inicio y ritmo de ejecución de los frentes de trabajo en la sede del proyecto.

Durante las recientes inspecciones de campo realizadas por la Interventoría en la zona de intervención del CACOM 1, se han evidenciado demoras en la implantación logística inicial y en la vinculación del personal necesario para garantizar el cumplimiento del cronograma de obra programado. En consecuencia, se les solicita de manera perentoria la ejecución e implementación inmediata de las siguientes acciones:

1. Instalación y Cerramiento Perimetral de Obra:

Proceder de manera inmediata con la delimitación y cerramiento total del área de trabajo autorizada, garantizando el aislamiento físico de la zona de obra respecto a las operaciones ordinarias de la unidad militar. Dicho cerramiento debe cumplir con las especificaciones técnicas y señalización de seguridad requeridas.

2. Construcción e Instalación del Campamento de Obra:

Iniciar con la adecuación y montaje de la infraestructura del campamento provisional de obra (oficinas de campo), el cual debe contar con las condiciones locativas y de seguridad adecuadas para la operación del personal técnico y administrativo.

3. Instalación de Baterías Sanitarias e Infraestructura de Aseo:

Disponer de forma inmediata de los baños portátiles / baterías sanitarias temporales para el personal de obra, en cantidad suficiente y proporcional al número de trabajadores, garantizando sus respectivos mantenimientos y desinfecciones periódicas en estricto cumplimiento de la normativa ambiental y de Salud Ocupacional (SST).

4. Ampliación Prioritaria de Cuadrillas de Trabajo:

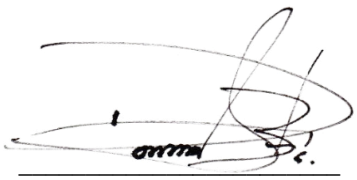
Incrementar de manera inmediata el número de trabajadores y cuadrillas operativas en sitio (oficiales y ayudantes), con el fin de dinamizar la ejecución de las actividades preliminares y de cimentación, evitando desviaciones negativas en la curva de avance físico programado y garantizando la meta de entrega del proyecto.

Es fundamental recordarles que todo el personal a vincular para la ampliación de cuadrillas debe contar de manera previa con sus aportes a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL Riesgo V) al día, exámenes médicos ocupacionales, certificados de alturas vigentes (cuando aplique) y la aprobación de su estudio de seguridad para el ingreso a la unidad militar CACOM 1, tal como lo exige el protocolo normativo y de seguridad institucional.

Les solicitamos presentar a esta Interventoría, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, el plan de acción detallado junto con el cronograma de choque para la atención de cada uno de los puntos expuestos.

El incumplimiento sistemático de estas disposiciones dará lugar a las anotaciones correspondientes en el Libro de Bitácora de Obra y a los reportes administrativos ante la Supervisión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) para lo de su competencia.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-034-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

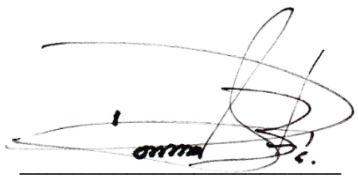
Asunto: Aprobación cambio Residente Cto. de Obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al **Contrato de Obra** y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las condiciones generales y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos comunicar la aprobación de la hoja de vida del profesional propuesto para el cambio de Residente de Obra, remitida a esta Interventoría mediante oficio OF-CACOM1-0011-2026, el 24 de julio de 2026 y subsanación de documentación bajo el correo electrónico del 28 de julio del 2026.

CARGO	PROFESIONAL	ESTADO
Residente de obra	**Edgar Jerez Tami**	**APROBADO**

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-035-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

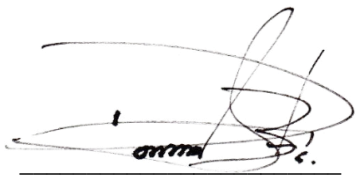
Asunto: Aprobación de la subsanación HV. Profesional Ingeniero Ambiental del Cto. de Obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al **Contrato de Obra** y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las condiciones generales y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos comunicar la aprobación de la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de **ASESOR INGENIERO FORESTAL Y/O AMBIENTAL**, remitida a esta Interventoría mediante correo electrónico del 28 de julio del 2026.

CARGO	PROFESIONAL	ESTADO
ASESOR INGENIERO FORESTAL Y/O AMBIENTAL	GERSON JHAIR CUADROS LUNA	APROBADO

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-036-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de reconsideración hoja de vida profesional SISOMA Interventoría.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico del 28 de julio del 2026 y a la solicitud de documentación para la verificación del cumplimiento de los requisitos del perfil profesional SISOMA, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos:

1. **Licencia SST**

Se adjunta copia de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), expedida el 23 de junio de 2017, la cual se encuentra vigente y tiene validez hasta el 23 de junio de 2027. **(Anexo Pág. 5 y 6)**

2. **Copia del Certificado de Coordinador de Trabajo en Alturas vigente.**

Respecto a este requisito, me permito informar que actualmente la profesional cuenta con la condición de Entrenadora para Trabajo en Alturas, por lo cual no aplica la realización del curso de reentrenamiento para Coordinador, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo correspondiente de la Resolución 4272 de 2021, el cual establece:

"Cuando una persona de nivel entrenador, en cumplimiento de actividades distintas al entrenamiento de trabajo en alturas, deba ejercer los roles de trabajador autorizado o coordinador de trabajo en alturas, se entenderá que su nivel de formación le permite cubrir estos roles; por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución."

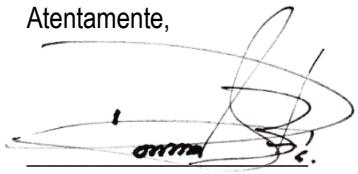
Así mismo, de acuerdo con la Tabla 2 de la Resolución 4272 de 2021, el reentrenamiento para este caso se realiza cuando corresponda por las situaciones allí establecidas, entre ellas el cambio de empresa, por lo que no es procedente exigir un curso independiente de Coordinador mientras se mantiene vigente la certificación de Entrenadora. **(Anexo Pág. 13)**

3. Certificaciones de experiencia laboral.

Las certificaciones laborales solicitadas se encuentran adjuntas al final del documento remitido, las cuales acreditan la experiencia relacionada y contienen la información correspondiente a los contratos desempeñados.

Quedo atento a cualquier aclaración o documentación adicional que consideren necesaria. **(Anexo Pág. 14 a 17)**

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexos:
Hoja de vida: LEIDY JINET BUSTOS MARTÍNEZ

DBB-PTO.SALG-037-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

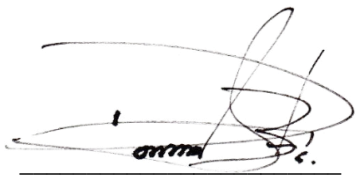
Asunto: Notificación de APROBACIÓN TÉCNICA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos emitir concepto de aprobación respecto de los siguientes documentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales aplicables:

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
ANALISIS_DE_PRECIOS_UNITARIOS V-FINAL	**APROBADO**	Se da aprobación a la versión remitida a la interventoría mediante correo electrónico del 24 de julio del 2026.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-038-2026

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Emisión de concepto técnico sobre la Programación de Obra Versión 2.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero asignadas a esta Interventoría, y en estricto apego al Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra (MAISO, 2ª Edición, 2025), las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, nos permitimos emitir concepto de **APROBACIÓN CON OBSERVACIONES a la Programación V2,** remitida por el Contratista de Obra bajo correo electrónico el 21 de julio del 2026. Lo anterior, tras realizar la evaluación detallada del documento y la verificación comparativa respecto a los requerimientos subsanados por el Contratista frente a la Versión 1, determinando que, **si bien se da cumplimiento al plazo final y a los lineamientos normativos, persisten ajustes técnicos de obligatorio cumplimiento para su formalización definitiva.**

1. CONCLUSIÓN GENERAL Y CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

ESTADO GENERAL DE LA PROGRAMACION V2: APROBADO CON OBSERVACIONES TÉCNICAS Y AJUSTES OBLIGATORIOS
El Contratista cumplió con el ajuste del plazo contractual. Mientras que en la Versión 1 las fechas se extendían hasta el 14 de enero de 2027, en esta Versión 2 se optimizaron los frentes de trabajo para finalizar la obra el 15 de diciembre de 2026, cumpliendo con la fecha límite pactada. Adicionalmente, se incorporó el desglose de hitos por ítem en conformidad con el manual MAISO.

Sin embargo, persisten ajustes de carácter obligatorio: la fecha de inicio debe actualizarse al 22 de julio para alinearse con la firma del acta de inicio, y se deben corregir las inconsistencias puntuales identificadas en la secuencia constructiva y estructura EDT.

2. MATRIZ RESUMEN DE EVALUACIÓN POR CAPÍTULOS

A continuación, se presenta el estado de atención de las observaciones de la versión 1 y la evaluación técnica de la versión 2.

CAPÍTULO	ESTADO EN VERSIÓN 1	REVISIÓN VERSIÓN 2	OBSERVACION

1. Preliminares	Rechazado (Predecesoras)	APROBADO C/ OBS.	Ajustar la fecha de inicio al 22 de julio (fecha de firma del acta de inicio).
2. Movimiento Tierras	Rechazado (Predecesoras)	APROBADO C/ OBS.	**Ítem 2.5 (Retiro de Sobrantes):** Reducir el desfase (FC+16 días) a un desfase máximo de FC+2 días para garantizar la limpieza continua de la obra. **Ítem 2.6 (Atraque de Tubería) vs 2.4 (Relleno Compactado):** Ajustar la secuencia para que el atraque de tubería (2.6) sea predecesora del Relleno General (2.4).
3. Cimentación	Rechazado (Omisión de hitos)	APROBADO C/ OBS.	**Ítem 3.4 (Geotextil):** Modificar la relación con la Sub-base B-200 (3.2) de Comienzo-Comienzo (CC) a Fin-Comienzo (FC). **Estructura EDT:** Completar los códigos EDT faltante en el ítem 3.6
4. Estructura	Rechazado (Hitos Globales)	APROBADO C/ OBS.	**Ítems 4.1.4 y 4.1.5 (Placas Macizas):** Reprogramar su inicio (actualmente el 09/09/26) para que sea posterior al vaciado y desencofrado de sus apoyos estructurales (columnas 4.1.1). **Estructura EDT:** Completar los códigos EDT faltantes en los ítems 4.1.2 y 4.1.3.
5. Mampostería	Sin observaciones	APROBADO	Aprobado sin observaciones.
6. Inst. Hidrosanitarias	Rechazado (Predecesoras, Omisión de hitos)	APROBADO C/ OBS.	**Ítem 6.2.17 (Desinfección Red Hidráulica):** Debe ser la última actividad del subcapítulo hidráulico, programándose inmediatamente después del montaje de puntos de agua y registros (posterior al 12/11/26).
7. Inst. Eléctricas	Rechazado (Desfase Plazo)	APROBADO C/ OBS.	**Ítem 7.4 (Acometidas Eléctricas):** Vincular la instalación de acometidas como sucesora del montaje de Gabinetes y Tableros Eléctricos (7.3). **Ítem 7.9.5 (Estaciones Manuales Incendio):** Trasladar su montaje de agosto a la fase final de

			terminaciones en diciembre de 2026 para proteger los equipos.
9. Inst. Mecánicas	Rechazado (Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobado sin observaciones.
10, 11, 12. Pañetes/ Cielo Raso/ Acabado e Impermeabilizaciones.	Rechazado (Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.
13. Acabados Muros	Rechazado (Desfase Plazo / Predecesoras)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.
14. Carpintería Madera	Rechazado (Hitos/ Desfase Plazo)	APROBADO C/ OBS.	**ítem 14.1 (Poyos):** Ajustar la secuencia para que responda a una actividad de vaciado en sitio (preparación, encofrado, vaciado de concreto impermeabilizado y curado) previo a la llegada de los muebles o aparatos.
15. Carpintería Metálica	Rechazado (Hitos/ Desfase Plazo)	APROBADO C/ OBS.	**Ítem 15.2, 15.3, 15.4 (Cómodas y Muebles):** Escalonar la logística de entrega e instalación para evitar la saturación de recintos a principios de diciembre.
16, 17. Carpintería En Aluminio y Vidrio/ Carpintería Acero Inoxidable	Rechazado (Hitos/ Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.
18. Cubiertas	Rechazado (Hitos/ Desfase Plazo)	RECHAZADO	**Ítems 18.1 y 18.2 (Cubiertas):** Desvincular la ejecución simultánea de la Estructura de Soporte (18.2) y los Paneles Sándwich (18.1). Vincular 18.2 como predecesora obligatoria Fin-Comienzo (FC) de 18.1 por seguridad en alturas.
19, 20, 21, 22. Aparatos Sanitarios / Vidrios y Espejos/ Cerraduras/ Obras Generales	Rechazado (Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.
23. Urbanismo	Rechazado (Desfase Plazo)	APROBADO C/ OBS.	**Ítems 23.4 y 23.5:** Ajustar en MS Project la tarea de bordillos prefabricados (23.5) como predecesora directa del vaciado de andenes (23.4).
24. Aseo y Escombros	Rechazado Desfase Plazo)	APROBADO C/ OBS.	**Estructura EDT:** Salto en la numeración, ya que se presentan

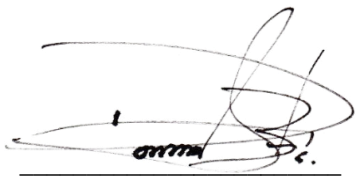
			las tareas 24.2 y 24.3, pero omiten el ítem 24.1. y 24.2
25. Vía - Parqueadero	Rechazado Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.
26. Equipos	Rechazado Desfase Plazo)	APROBADO	Aprobados sin observaciones.

4. REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de otorgar la Aprobación Definitiva y proceder a la firma formal de la programación del proyecto, se establecen para el Contratista las siguientes solicitudes:

1. Plazo de Entrega (Versión 3): Se solicita al Contratista atender con máxima prioridad la subsanación de la totalidad de las observaciones detalladas en los numerales 2 y 3 del presente documento y radicar la Programación Versión 3.
2. Ajuste de Inicio de Obra: La Programación V3 deberá tener como fecha oficial de inicio el día 22 de julio, garantizando la alineación con el Acta de Inicio firmada.
3. Condición de Firma: Cabe precisar que el inicio físico o avance de los frentes de trabajo no exime al Contratista de la corrección obligatoria de la secuencia del Capítulo 18 (Cubiertas) por motivos de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST).
4. Formatos de Entrega: La Versión 3 corregida deberá entregarse en archivo ejecutable de MS Project junto con el documento en formato PDF para la firma final de la Interventoría.
5. Exoneración de Responsabilidad Operativa: La emisión de aprobación con observaciones del presente cronograma por parte de la Interventoría no exime, traslada ni disminuye la responsabilidad exclusiva que le asiste al Contratista sobre la planificación de recursos, estimación de rendimientos, logística de suministros y métodos constructivos aplicados en obra. En consecuencia, si durante la ejecución se evidencian inconsistencias, imprecisiones u omisiones en la programación que generen atrasos en la ruta crítica o desviaciones en los plazos parciales e hitos de entrega, la corrección, reprogramación y planes de choque requeridos para garantizar la finalización el 15 de diciembre de 2026 serán de entera responsabilidad técnica y económica del Contratista, sin que ello dé lugar a reclamaciones o ampliaciones de plazo.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-039-2026

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Requerimiento de SUBSANACIÓN INMEDIATA de documentación SST / Personal en sitio y ALERTA PREVENTIVA sobre procedimiento de ingreso (Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0012-2026)

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0012-2026 mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 remite la documentación del personal operativo para la obra, y habiéndose verificado en campo que el personal relacionado ya se encuentra adelantando labores dentro de la unidad militar, la Interventoría realizó la auditoría documental respectiva, identificando faltantes críticos de obligatorio cumplimiento legal y normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dado que el personal ya está ejecutando actividades, se emite el presente REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN INMEDIATA, para que en un plazo no mayor a 24 horas se aporte la totalidad de la documentación pendiente, so pena de ordenar la suspensión de frentes de obra.

1. MATRIZ DETALLADA DE REVISIÓN Y ESTADO DOCUMENTAL EN OBRA

No.	Nombre del Trabajador	Identificación	Cargo	Información Aportada y Validada	Documentación FALTANTE / Requerida con Urgencia
1	ADIAN CUENCA URIBE	C.C. 1.054.546.875	Ayudante	Cédula de ciudadanía ARL SURA (27/07/2026) ADRES / Nueva EPS Colpensiones	Examen Médico Ocupacional (Apto para obra/alturas) Certificado Aportes / Afiliación Caja de Compensación Certificado TSA / Inducción y EPP
2	MARCO ANTONIO FLOREZ CHACON	C.C. 1.007.329.672	Ayudante	Cédula de ciudadanía ARL SURA (27/07/2026)	Certificado Aportes / Afiliación Caja de Compensación

				ADRES / Nueva EPS Porvenir Examen Médico Medipro (Apto)	Certificado TSA (Trabajo Seguro en Alturas) Registro de Inducción SST / Entrega EPP
3	ROBIRO ROSAS GONZALEZ	C.C. 3.133.482	Oficial	Cédula de ciudadanía ARL SURA (27/07/2026) ADRES / Nueva EPS Porvenir Examen Médico Medipro (Apto)	Certificado Aportes / Afiliación Caja de Compensación Certificado TSA (Trabajo Seguro en Alturas) Registro de Inducción SST / Entrega EPP
4	FREDDY STEVE CASTRO CHAPARRO	C.C. 80.721.397		Cédula de ciudadanía ARL SURA (27/07/2026) ADRES / Nueva EPS Protección	Examen Médico Ocupacional (Apto para obra/alturas) Certificado Aportes / Afiliación Caja de Compensación Certificado TSA / Inducción y EPP

2. OBSERVACIÓN Y ALERTA PREVENTIVA PARA EL CONTRATISTA

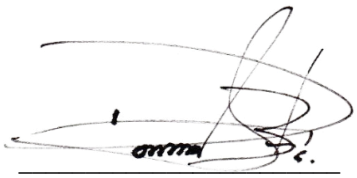
La Interventoría reitera que el ingreso de personal sin soportes de Caja de Compensación Familiar, Exámenes Médicos de Preingreso ni certificados de trabajo en alturas expone al Contratista y al Proyecto a faltas graves en materia normativo-laboral (Ley 21 de 1982, Decreto 1072 de 2015 y Res. 4272 de 2021).

Instrucciones de obligatorio cumplimiento:

1. Subsanación Inmediata (Plazo 24 Horas): El Contratista deberá radicar copia de la afiliación/planilla de aportes a la Caja de Compensación Familiar para la totalidad del personal, junto con los Exámenes Médicos y Certificados TSA faltantes.
2. Procedimiento Obligatorio para Futuros Ingresos: Se notifica formalmente al Contratista que A PARTIR DE LA FECHA NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO NI EL INICIO DE LABORES DE NINGÚN TRABAJADOR NUEVO que no cuente con la revisión, verificación y visto bueno previo y por escrito de esta Interventoría
3. Traslado de Responsabilidad Exclusiva al Contratista: Se deja expresa constancia de que la labor de revisión, acompañamiento y solicitud de subsanación realizada por esta Interventoría no traslada,

atenúa ni comparte la responsabilidad legal, laboral, penal, civil o administrativa que le asiste de manera EXCLUSIVA al CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 como empleadores directos del personal que opera en la obra (Art. 56 y ss. del Código Sustantivo del Trabajo, Decreto 1072 de 2015 y Res. 4272 de 2021).

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 3073688

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
CZG899	TOYOTA-COROLLA		1800	XX	2009

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
AUTOMOVIL	TURQUESA MICA METALICO

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
Particular	SEDAN	4

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
1ZZ4760212	N	9BRBA48E995012735	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON. / PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
9BRBA48E995012735	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXXX	2,0

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN, IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	23873012317422	Envigado	18	6	08

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 08-11001307368 8

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE
BOGOTA C. JORGE E., BOGOTA B. DONAL

IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NIT	C.E.	OTRO
		X			

No. C2880269,C79557205

DIRECCION
CLL 149 # 50-57 APTO 611

CIUDAD	TELEFONO
BOGOTÁ D.C.	6482327

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
MATRICULA INICIAL	Consorcio SIM-SDM

Prenda: Ninguna — LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
9	7	2008

Funcionario Secretaría de Movilidad
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 | 7 | 15	2026 | 7 | 16	2027 | 7 | 15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3100042339	CZG899	AUTOMOVILES FAMILIARES	PARTICULAR	1800	2009

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
5	TOYOTA	COROLLA	SEDAN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1ZZ4760212	9BRBA48E995012735	0	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA BAUTISTA DONAL	3114621690	CC	79557205	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	310	9780	AT1502 3100042339	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
522	$ 444.100,00	$ 230.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR : $ 677.400,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187600903

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS

NIT: 900468202

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2026/02/10

Fecha de vencimiento: 2027/02/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CZG899

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2009

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1800

NRO. MOTOR: 1ZZ4760212

NRO. CHASIS: 9BRBA48E995012735

VIN:

LÍNEA: COROLLA

COLOR: TURQUESA MICA

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. BOGOTA C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALEXIS PINZON MARTINEZ

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-040-2026

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso vehicular

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requerimientos establecidos para el acceso al área de intervención, me permito solicitar formalmente la autorización para el ingreso del siguiente vehículo a la base CACOM-1, a partir del miércoles 29 de julio de 2026.

DATOS VEHÍCULO	
PLACA	CZG899
MARCA	TOYOTA
COLOR	TURQUESA MICA

Este ingreso se requiere para el traslado del Director de Interventoría con el fin de adelantar las actividades propias de su cargo dentro del proyecto.

Quedo atento a la confirmación y emisión del permiso correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoria
Anexo: Documentación Vehículo Placa CZG899
Con copia: Archivo

1. PERSONAL FIJO SEMANAL (PERSONAS)

1.1 INTERVENTORIA: DBB INGENIERIA SAS - CONTRATO N° 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES												
INGRESO SEMANA DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DE 2026						LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
N°	CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	OBSERVACIONES	EMPRESA	3/08/2026	4/08/2026	5/08/2026	6/08/2026	7/08/2026	8/08/2026	9/08/2026
1	79.557.205	Donal Bogota Bautista	Director Interventoria		Interventoría							
2	41.954.996	Yudi Angela Renteria Trujillo	Administrativo - Residente		Interventoría							
3	1.073.322.272	Leidy Jinet Bustos Martinez	Administrativo - SST		Interventoría							
4					Interventoría							

1.2 CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 - CONTRATO N° 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES												
INGRESO SEMANA DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DE 2026						LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
N°	CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	OBSERVACIONES	EMPRESA	3/08/2026	4/08/2026	5/08/2026	6/08/2026	7/08/2026	8/08/2026	9/08/2026
1	1.099.204.149	Ariolfo Antonio Tovar Pardo	Director de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
2	91.205.625	Edgar Jerez Tami	Residente de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
3	84.076.850	Edwin Pinto Moreno	Profesional SST Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
4					CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
5	3.133.482	Robiro Rosas Gonzalez	Oficial de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
6	1.007.329.672	Marco Antonio Florez Chacon	Ayudante de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
7	1.054.546.875	Adian Cuenca Uribe	Ayudante de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
8	1.054.555.781	Yair Asdrubal Gallego Salazar	Ayudante de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
9	1.073.328.215	Jhan Carlos Florez Chacon	Ayudante de Obra		CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
10					CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							
11					CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26							

1.3 OBRA CONDUCTORES CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 - CONTRATO N° 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

RELACION VEHICULOS						MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY	FRIDAY	SATURDAY	SUNDAY
No cons.	Tipo de vehículo	Placa	Color	Conductor	Cédula	3/08/2026	4/08/2026	5/08/2026	6/08/2026	7/08/2026	8/08/2026	9/08/2026
1	Automovil - Toyota	CZG899	Turquesa	Donal Bogota Bautista	79.557.205							
2	Camioneta Estaca	XMD016	Blanco	Edgar Jerez Tami	91.205.625							
3	Campero Vitara	BTR443	Blanco	Ariolfo Antonio Tovar Pardo	1.099.204.149							
4	Automovil - Kia	NXN183	Blanco	Leidy Jinet Bustos Martinez	1.073.322.272							

FIRMA SST OBRA	FIRMA POR PARTE DE LA UNIDAD MILITAR	FIRMA SST INTERVENTORIA

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-041-2026

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión Listado de personal semana del 03 al 09 agosto de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, los protocolos de seguridad de la unidad militar CACOM 1 y los requerimientos vigentes para el acceso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando desde el 03 al 09 de agosto de 2026.

Se adjunta el listado de personal vigente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoria
Anexo: Listado de personal
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-042-2026

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Entrega de documentación Item 3.2 Interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y con el propósito de atender los requisitos establecidos en los documentos estructuradores del proceso, nos permitimos dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Ítem 3.2**, en el cual se establece: *"Téngase presente que se deberá revisar, verificar y aprobar la documentación entregada por el Contratista de Obra, establecida en el Anexo Técnico del Contrato de Obra y en el Ítem 3.2 de la oferta económica (…)".*

En este sentido, esta Interventoría procede con la revisión, verificación y evaluación de la documentación presentada por el Contratista de Obra, de conformidad con los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, los documentos estructuradores del proceso y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dejando constancia del estado y resultado de la revisión correspondiente.

DOCUMENTACIÓN APROBADA POR INTERVENTORIA	DOCUMENTACIÓN INTERVENTORIA
Anexo 1: Actas de vecindad	Anexo 12: Revisión preliminar proyecto
Anexo 2: Hojas de vida contratista de obra	Anexo 13: Documentos contractuales Interventoría
Anexo 3: Organigrama contratista de obra	Anexo 14: Acta de inicio cto. interventoría
Anexo 4: Programación de obra V3	
Anexo 5: Plan de calidad contratista de obra	
Anexo 6: Revisión Análisis de Precios Unitarios presentados por el contratista de obra	
Anexo 7: Análisis del AIU	
Anexo 8: Plan seguridad industrial y salud ocupacional.	

Anexo 9: Plan de manejo ambiental.	
Anexo 10:Plan de gerencia de proyectos	
Anexo 11: Acta de inicio cto. obra	

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo mencionado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-044-2026

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso vehículos tipo volqueta.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información revisada por esta Interventoría, correspondiente a la solicitud de ingreso del vehículo relacionados por el Contratista de Obra a las instalaciones de la **sede CACOM-1**.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo

DBB-PTO.SALG-045-2026

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Pronunciamiento y Visto Bueno a la Subsanación Documental SST de Personal y Novedad por Retiro – Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0015-2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0015-2026 de fecha 29 de julio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 remitió los soportes documentales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para subsanar los requerimientos formulados en la comunicación DBB-PTO.SALG-039-2026, esta interventoría se permite informar el estado final de autorización del personal operativo.

1. ESTADO DE APROBACIÓN DE PERSONAL AUDITADO
Tras la verificación de la documentación allegada en el enlace digital, esta Interventoría emite el estado de validación conforme se detalla a continuación:

No.	Nombre del Trabajador	Identificación	Cargo	Estado interventoría	Observaciones y Condicionantes Técnicos
1	ADIAN CUENCA URIBE	C.C. 1.054.546.875	Ayudante	APROBADO	Subsanó examen médico ocupacional, afiliación/ aportes a Caja de Compensación (CCF), inducción SST y EPP. Restricción: No apto ni autorizado para Trabajos en Alturas
2	MARCO ANTONIO FLOREZ CHACON	C.C. 1.007.329.672	Ayudante	APROBADO	Subsanó afiliación/aportes CCF, reentrenamiento TSA vigente, inducción SST y EPP. Autorizado para piso y alturas.
3	ROBIRO ROSAS GONZALEZ	C.C. 3.133.482	Oficial	APROBADO	Subsanó reentrenamiento TSA vigente, inducción SST y EPP. Autorizado para piso y alturas. Registro de Inducción SST / Entrega EPP

4	FREDDY STEVE CASTRO CHAPARRO	C.C. 80.721.397		NO AUTORIZADO / RETIRADO	NOVEDAD DE RETIRO. El trabajador ha sido desvinculado del proyecto. Se prohíbe al frente de obra.

2. DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
Con base en la validación efectuada y para garantizar la seguridad operacional dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1

1. Ingreso de Personal Aprobado: Se otorga el Visto Bueno y Aprobación para la ejecución de labores en obra del personal relacionado. El Contratista debe velar porque el señor *Adian Cuenca Uribe* ejecute únicamente actividades a nivel de piso (< 1.50 m).
2. Control de Acceso y Novedad por Retiro: Se toma nota formal de la desvinculación del señor Freddy Steve Castro Chaparro. El Consorcio de Obra deberá garantizar el retiro inmediato el pase temporal de ingreso a la Base Militar, tramitar la respectiva novedad de retiro en la ARL/EPS y reportar el estado al personal de seguridad en puerta para evitar inconsistencias en el control de acceso.
3. Paz y Salvo de Retiro: Se requiere al Contratista remitir a esta Interventoría, dentro del expediente administrativo del mes en curso, el soporte de liquidación y paz y salvo (o examen médico de egreso/manifestación de renuncia) del señor *Freddy Steve Castro Chaparro*, a fin de certificar la indemnidad laboral del contrato.
4. Ingreso de Nuevo Personal: Se reitera lo estipulado en la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015) y en las obligaciones contractuales: ningún nuevo trabajador podrá ingresar a las instalaciones o iniciar actividades sin la previa revisión, validación y Visto Bueno por escrito emitido por esta Interventoría.

Agradecemos su gestión e inmediatez en el cumplimiento de los estándares de SST solicitados.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-046-2026

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Requerimiento urgente de aceleración de actividades de demolición mediante contratación de maquinaria y reiteración de ampliación de cuadrillas de obra y adecuación logística.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiera, contable y jurídica encomendadas a esta Interventoría, me dirijo a usted con el fin de requerir la adopción e implementación inmediata de medidas de choque orientadas a garantizar los rendimientos de obra y el cumplimiento del cronograma programado.

Al respecto, se le solicita la atención prioritaria de los siguientes puntos:

1. Adecuación Logística: Cerramiento, Campamento y Batería Sanitaria

Por medio de la presente, se le reitera la ejecución e instalación del cerramiento perimetral de la obra, debidamente delimitado y señalizado para aislar la zona de trabajo de las operaciones ordinarias de la unidad militar; asimismo, se le solicita continuar con la adecuación y montaje del campamento provisional de obra para el personal técnico y administrativo, así como la instalación urgente de baterías sanitarias en cantidad suficiente para el personal en obra.

2. Aceleración de Demolición de Muros e Inclusión de Maquinaria Pesada:

Frente al estado actual de las actividades de demolición de muros, se le requiere acelerar e intensificar el avance de estos trabajos. Para ello, es indispensable la vinculación y contratación de maquinaria pesada que permita optimizar los tiempos de ejecución, incrementar el rendimiento diario y efectuar el retiro eficiente de escombros.

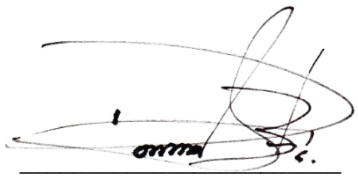
3. Ampliación de Cuadrillas de Trabajo:

Se reitera la solicitud de incrementar de forma inmediata el personal operativo en el frente de obra. Es fundamental recordarles que todo el personal a vincular para la ampliación de cuadrillas debe contar de manera previa con sus aportes a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL Riesgo V) al día, exámenes médicos ocupacionales, certificados de alturas vigentes y la aprobación de su estudio de seguridad para el ingreso a la unidad militar CACOM 1, tal como lo exige el protocolo normativo y de seguridad institucional.

Les solicitamos presentar a esta Interventoría, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, el plan de contingencia actualizado, el cronograma de aceleración de actividades y el registro de la maquinaria que ingresará al proyecto.

Agradecemos su pronta gestión y compromiso para evitar desfases en el plan de trabajo.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-047-2026

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de ingreso vehículos tipo volqueta y Retroexcavadora

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al área de intervención, nos permitimos remitir la información revisada por esta Interventoría, correspondiente a la solicitud de ingreso del vehículo relacionados por el Contratista de Obra a las instalaciones de la **sede CACOM-1,** para el día 05 al 08 de agosto de 2026, bajo oficios OF-CACOM1-0018 y OF-CACOM1-0019.

Se ha revisado y se adjunta la documentación necesario para el ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cedula
- Copia legible de licencia de conducción
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica (cuando aplique)
- Copia legible Poliza (maquinaria amarilla)
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	10.172.552	Luis Enrique Vallejos	Operador Retroexcavadora
02	80.284.004	Alixon Fernando Soto Olaya	Conductor Volqueta

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS						
No	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**Modelo**	**SOAT Hasta**	**RUNT Hasta**	**POLIZA Hasta**

01	Retroexcavadora - SANY	MC761301 Linea SLB95	2026	N - A	N - A	06/02/2027
02	Volqueta HINO Blanco	SMR423	2009	27/11/2026	09/02/2027	N - A

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Bustos- Prof. SISOMA Interventoría
Anexo:SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

Bucaramanga, 03 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0018-2026

Señor
Capitán ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Puerto Salgar – Cundinamarca

Copia:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo retro-excavadora y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo retro-excavadora y conductores relacionados a continuaciones, con el fin de realizar actividades de demolición, excavación y cargue de escombro, requerido para la ejecución de la obra:

Tipo de vehículo	Retroexcavadora
Color	Amarillo
Placa	**154738**
Modelo	2026
Conductor	**LUIS ENRIQUE VALLEJOS**
Cédula de ciudadanía	10.172.552 de La Dorada Caldas

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del día 04 deagosto de 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de propiedad de la Retroexcavadora.
- Poliza vigente del vehículo.
- Hoja de vida del operador.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Soporte de afiliación y pago de seguridad social del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS ENRIQUE VALLEJOS identificado(a) con CC. 10172552 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2022/03/17**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**MI IPS SAS - LA DORADA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 03 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ENRIQUE VALLEJOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.172.552**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Medellín, 03 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VERA MONTEALEGRE ROBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C10172552	VALLEJOS LUIS ENRIQUE	04/08/2026		28gy1862	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/08/2026 15:01:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.119.83.247, 107.154.68.1, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

ARL | sura

LUIS ENRIQUE
VALLEJOS

C.C 10172552
Nit C1000150116
Afiliado DEP
Empresa ROBERTO VERA MONTEALEGRE



LUIS ENRIQUE VALLEJOS

C.C. 10172552 DE LA DORADA CALDAS
luisevallejos@hotmail.com
CELULAR 3128665778

TECNICO LABORAL POR COPETENCIAS EN OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

FECHA DE NACIMIENTO	04 OCTUBRE 1975
LUGAR	LA DORADA CALDAS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
DIRECION	CRA 12 # 17-62 B. EL CABRERO

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS	INSTITUTO EDUCATIVO NUEVOS COMIENZOS
CERTIFICADOS	TECNICO POR COMPETENCIA LABORAL EN OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO, EXCAVADORA, BULLDOZER, MOTONIVELADORA, RETROCARGADOR, MANEJO DEFENSIVO

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE FAMILIAR	NELSO HUGO Q. VALLEJO
DIRECION	CRA 77 # 60B 12 SUR B. 3 REYES
TELEFONO	3106289356 - 0317798803

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE	JOHN JAIRO ALVAREZ
DIRECION	CRA 11 # 9-57 B. LA EGICIACA
TELEFONO	3127076630

PERFIL PROFECIONAL

PERSONA CON ALTA CALIDAD DE COMPROMISO Y LIDERAZGO, CON DECISIÓN E INICIATIVA, EXCELENTE RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO, HABILIDAD EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, PLANEACION Y ORGANIZACION, RAPIDO APRENDIZAJE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: SP INGENIEROS
CARGO: OPERADOR MULTIPLE II
TELEFONO: 6043417445
FECHA/INICIO/RETIRO: 12-12-2024 / 11-04-2025

EMPRESA: COTEMA
CARGO: OPERADOR EXCAVADORA
FECHA/INICIO/RETIRO: 14-09-2024 / 05-12-2024

EMPRESA: ISMOCOL S.A
CARGO: OP. MOTONIVELADORA
TELEFONO: 6017442636
FECHA/INICIO/RETIRO: 04-10-2023 / 28-11-20223

EMPRESA: ERUDM
CARGO OPERADOR EXCAVADORA
TELEFONO: 3148630673
FECHA/INICIO/RETIRO: 17-02-2023 / 16-08-2023

EMPRESA: ALCALDIA DE LA DORADA
CARGO: OP. MAQUINARIA AMARILLA
TELEFONO: 6076857201
FECHA/INICIO/RETIRO: 04-08-2022 / 27-12-2022

EMPRESA: ALCALDIA DE LA DORADA
CARGO OP. MAQUINARIA AMARILLA
TELEFONO: 6076857201
FECHA/INICIO/RETIRO: 27-01-2022 / 26-07-2022

EMPRESA ALCALDIA DE LA DORADA
CARGO: OP. MAQUINARIA AMARILLA
TELEFONO: 6076857201
FECHA/INICIO/RETIRO: 11-02-2021 / 31-12-2021

EMPRESA: ALCALDIA DE LA DORADA
CARGO: OP. MAQUINARIA AMARILLA
TELEFONO: 6076857201
FECHA/INICIO/RETIRO: 03-08-2020 / 18-12-2020

EMPRESA ISMOCOL S.A
CARGO: OPERADOR BULLDOZER
TELEFONO: 6017442636
FECHA/INICIO/RETIRO: 30-07-2019 / 06-12-2019

EMPRESA:	**CONEQUIPOS S.A**
CARGO:	**OPERADOR EXCAVADORA**
TELEFONO:	**6012147026**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**03-09-2003 / 21-04-2004**

EMPRESA:	**CONSORCIO BOQUERON**
CARGO:	**OPERADOR BULLDOZER**
TELEFONO:	**60121477826**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**05-02-2003 / 25-07-2003**

EMPRESA:	**ISMOCOL S.A**
CARGO:	**OPERADOR EXCAVADORA**
TELEFONO:	**6017442636**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**22-10-2002 / 15-12-2002**

EMPRESA:	**CONSORCIO MONTECZ CONEQUIPOS**
CARGO:	**OPERADOR BULLDOZER**
TELEFONO:	**6082450098**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**06-05-2002 / 05-10-2002**

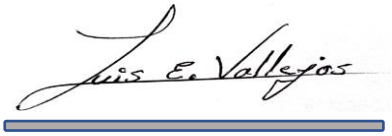
EMPRESA:	**CONSORCIO SSCON**
CARGO:	**OPERADOR BULLDOZER**
TELEFONO:	**031217042**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**02-11-2001 / 27-04-2002**

EMPRESA:	**UNION TEMPORAL**
CARGO:	**OPERADOR EXCAVADORA**
TELEFONO:	**0316555700**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**23-01-2001 / 31-10-2001**

EMPRESA:	**CONEQUIPOS S.A**
CARGO:	**OPERADOR EXCAVADORA**
TELEFONO:	**0312147026**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**02-02-2000 / 27-11-2000**

EMPRESA:	**CONEQUIPOS S.A**
CARGO:	**OPERADOR BULLDOZER**
TELEFONO:	**0312147026**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**13-01-1998 / 23-08-1999**

EMPRESA:	**CONEQUIPOS S.A**
CARGO:	**OPERADOR BULLDOZER**
TELEFONO:	**0312147026**
FECHA/INICIO/RETIRO:	**09-10-1996 / 30-11-1996**



LUIS ENRIQUE VALLEJOS
CC 10172552

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 10172552



NOMBRE

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

FECHA DE NACIMIENTO

04-10-1965

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

11-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INPS TTOyTTE LA DORADA

República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-10-2030	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-06-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-06-2027	PUBLICO



HOGIER GARTNER 2304012023

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006160195

SISMAQCOL R T
SISTEMAS Y MAQUINARIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS

INSTITUTO TECNICO SISMAQCOL RT

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°1302-6 de 22 de marzo de 2022, 3563-6 de 04 de agosto de 2022 y registro de programas según resolución N° 1544-6 de 30 de marzo de 2022 expedidas por la Secretaria de Educación departamental de Caldas

Confiere el:
Certificado de Aptitud Ocupacional

Técnico Laboral Por Competencias en
OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

Intensidad horaria total: 600 HORAS

A:

Luis Enrique Vallejos

Con Cedula de ciudadanía N° 10.172.552

por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el decreto nacional 1075 de mayo 26 de 2015 y el Plan de Estudios Conforme al Proyecto Educativo Institucional

REGISTRADO EN EL LIBRO DE CERTIFICADOS NÚMERO 12 FOLIO 12
DE (07/08/2022)

Directora

Dado en La Dorada, Caldas a los 30 días del mes de Noviembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro de nuestra pagina web sismaqcolrt.com ingresando Documento de identidad

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION Nº 12

Fecha 30 de noviembre de 2022

En el Municipio de la Dorada Departamento de Caldas a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año2022 , se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado Técnico Laboral en OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO la DIRECTORA MIRYAM ARROYAVE BARON, del Instituto técnico SISMAQCOL RT autorizada mediante el registro de programa en la resolución N° 1544-6 de 30 de Marzo de 2022 que le autoriza expedir el Certificado de Técnico Laboral por competencias en OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO al estudiante cuyo, apellido, nombre y número de documento de identidad se relaciona continuación:

VALLEJOS LUIS ENRIQUE
Documento de Identidad N°10172552

Es copia del libro de Registro de Certificados de Aptitud Ocupacional con numero de orden N° 01 de Fecha 30 de noviembre de 2022 que consta de siete (7) alumnos certificados, comienza con el nombre de AZA CUASPA SEGUNDO FILADELFO y termina con el nombre de VALLEJOS LUIS ENRIQUE firmada por MIRYAM ARROYAVE BARON DIRECTORA.

Dada en la Dorada, Caldas, a los 30 días del mes de noviembre del año 2022

MIRYAM ARROYAVE BARON
C.C. Nº 25652726
Rectora

Academia de conduccion

MAGDALENACENTRO

NIT 10.268.608-5

Resolución No 17855 Ministerio de Transporte.

Certifica al señor (a)

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.172.552 La Dorada

Por haber asistido y aprobado el curso de

MANEJO DEFENSIVO

Ministerio de Transporte Resolución. No.003245 de 2009, por la cual se reglamenta Decreto 1500 de 2009

ACADEMIA DE CONDUCCION MAGDALENA CENTRO

Julian Zuluaga Alzate
Director

Dado en la Dorada Caldas el diecinueve (19) de octubre del 2022

Carrera 3 No. 16 – 54 Centro. Teléfono: 857 01 11. Email academia0003@hotmail.com. La Dorada Caldas.

¡Aquí hacemos las cosas bien

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10172552

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL AVANZADO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



2096068 - 02/12/2024
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900270101120224 1CC10172552C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10172552

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Tractor de oruga - NIVEL AVANZADO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los once (11) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2536616 - 11/09/2025
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900270101120325ICC10172552C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 10172552

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE RETROCARGADOR

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Nocaima. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

105859521 - 04/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509003246396CC10172552C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10172552

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Operar motoniveladora según manuales técnicos. - NIVEL AVANZADO

Código: 280301223 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



2119662 - 12/12/2024
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900280301223241CC10172552C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que LUIS ENRIQUE VALLEJOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 10172552 de La Dorada, realizó y aprobó el curso de OPERACION DE RETROCARGADOR con una intensidad horaria de Trescientos (300) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Nocaima. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509003246396CC10172552E.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto Educativo Nuevos Comienzos

Calle 17 No. 7-23 B. El Cabrero Tel.3015669338
LA DORADA- CALDAS
Código ICFES 115816

En la ciudad de La Dorada Caldas a los 07 días de Diciembre de 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Educativo Nuevos Comienzos, Institución aprobada hasta Nueva orden en el nivel de Educación Media Académica para adultos y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, para otorgar el Título de BACHILLER; según Resolución No. 03715 del 28 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de:

Bachiller

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación.

Luis Enrique Vallejos

C.C. 10.172.552 **DE LA DORADA, CALDAS**

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 002 Del 2.013

1. Consta de **84** alumnos; comienza con el nombre de: **Anlly Lorena Zuluaga Lopez**
   Y cierra con el nombre de **Yuly Marcela Trujillo Arango**

2. Firmada por **LIC. JOSE ARMANDO CICERO OLIVEROS (Rector)** y **ELSA NUBIA AVILA MANRIQUE (Secretaria)**

Dada en la Dorada, Caldas 07 de Diciembre de 2.013

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 de la Presidencia de la República

INSTITUTO EDUCATIVO NUEVOS COMIENZOS Resolución No.03715 Nov 2003 La Dorada Caldas

LIC. JOSE ARMANDO CICERO OLIVEROS
Rector

INSTITUTO EDUCATIVO NUEVOS COMIENZOS Resolución No.03715 Nov 2003 La Dorada Caldas

ELSA NUBIA AVILA MANRIQUE
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE VALLEJOS

Con Cedula de Ciudadania No. 10172552

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los tres (3) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
Subdirector
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

78308125 - 03/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002403658CC10172552C.

SP INGENIEROS

Medellín, 11 de abril de 2025

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS:

Que El (la) señor **VALLEJOS LUIS ENRIQUE** identificado(a) con cedula de ciudadanía No, **10.172.552** Laboró para nuestra empresa **SP INGENIEROS** con Nit 890.932.424, bajo las siguientes condiciones contractuales:

Fecha de Ingreso	:	12 de diciembre de 2024
Fecha de Retiro	:	11 de abril de 2025
Cargo (S)	:	OPERADOR MULTIPLE II
Salario	:	$ 2.791.000 /Mes
Tipo Contrato	:	OBRA O LABOR

JUAN SERNA FORERO

JUAN CARLOS SERNA FORERO
ANALISTA GESTION HUMANA

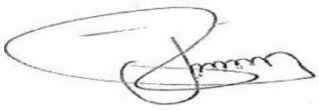
Turbo Antioquia, 05 de diciembre de 2024

CONSORCIO TERMINAL MARITIMO
COTEMA S.A.S

Certificamos que el/la señor/a **VALLEJOS LUIS ENRIQUE** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **10.172.552** laboró para nuestra compañía **COTEMA** con NIT No. 901.482.023 - 5**,** desde el día 14 de septiembre de 2024 hasta el día 05 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo de **OPERADOR I** para el proyecto de ingeniería, procura y construcción de obras civiles e infraestructura portuaria de la Sociedad Puerto Antioquia Colombia de Urabá – PBCU, con un contrato a término duración Obra o Labor.

Se expide a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 en el municipio de Turbo – Antioquia.

Cordialmente,



HAMILTON RAMOS MEDINA
Director de Talento Humano

This document is the property of the COTEMA who will safeguard its rights according to the civil and penal provisions of the law.
Any information contained hereto is the property of COTEMA and shall not be disclosed and/or communicated to third parties without COTEMA express consent.

ERUDM
Empresa de renovación urbana de La Dorada y Magdalena Centro

EL SUSCRITO
GERENTE DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"

CERTIFICA

Que, revisada la contratación suscrita en esta entidad, se encontró que el señor **LUIS ENRRIQUE VALLEJOS,** identificado con cedula de ciudadanía C.C. **10172552** de la Dorada, Caldas, Laboro en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE EQUIPO PESADO PARA LOS PROYECTOS DE LA ERUDM.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Realizar la revisión previa de los equipos y reportar al supervisor cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad del personal, el operador o la maquinaria.
2. Conducir la maquinaria asignada para cumplir con la producción requerida como excavación, desplazamiento, cargue, nivelación de material entre otros.
3. Asegurarse que la zona de trabajo sea segura para el personal, la maquinaria y los equipos.
4. Diligenciar la hoja de vida de los equipos a diario según los formatos e instrucciones del supervisor
5. Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos en caso de cualquier anomalía debe reportarla de inmediato al supervisor.
6. Utilizar los elementos de protección personal.
7. Cumplir con la política de cero alcohol y drogas y demás disposiciones del programa de seguridad salud en el trabajo.
8. Velar por la y correcta presentación de la maquinaria y equipo para conservarlos en óptimas condiciones, participando en actividades de lubricación, aseo, pintura y limpieza.
9. Cumplir con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
10. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

11. Desempeñar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

NUMERO DE CONTRATO: 17022303
FECHA DE INICIO: 17 de febrero del 2023
FECHA DE TERMINACION: 16 de agosto del 2023
VALOR DEL CONTRATO: $ 21.000.00

La presente certificación, se expide en La Dorada Caldas a los quince (23) días del mes de agosto de (2023).

Atentamente,

F.Ø

ANDRÉS FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ
GERENTE
ERUDM

Elaboro: Leidy Lizeth Duque Lozano - Contratista
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Álvarez – Gerente

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.172.552** de La Dorada, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER OBRAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN REALIZANDO ACCIONES COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA VÍAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020- 2023.
FECHA DEL CONTRATO :	03 DE AGOSTO DE 2022
TIPO DE CONTRATO :	APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO:	473-2022
PLAZO :(Con Prórroga)	Fecha de inicio: 04 DE AGOSTO DE 2022 Fecha de terminación: 27 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **ADICIÓN:** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 12.330.000.oo $ 900.000.oo $ 13.230.000.oo

La presente certificación, se expide en La Dorada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
Secretario General y Administrativo

Elaboró: *Luz Janeth Castaño F (Auxiliar Administrativo/ Secretaria General y Administrativa)*
Revisó: *Sofia Garzon (Auxiliar Administrativa- Secretaría General y Administrativa)*

La Dorada está en mi corazón

Secretaría General y Administrativa

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadania No. **10.172.552** de La Dorada, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER OBRAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN REALIZANDO ACCIONES COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA VÍAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020- 2023.
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO	250-2022
PLAZO	Fecha de inicio: 27 DE ENERO DE 2022 Fecha de terminación: 26 DE JULIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 16.200.000.oo

La presente certificación, se expide en La Dorada a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
Secretario General y Administrativo

Elaboró: Luz Janeth Castaño F (Auxiliar Administrativo/ Secretaria General y Administrativa)
Revisó: Sofia Garzon (Auxiliar Administrativa- Secretaria General y Administrativa)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.172.552** de La Dorada, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO :	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación como Operador en el fortalecimiento de las actividades requeridas de los equipos a cargo de la administración del Municipio de La Dorada, Caldas.
FECHA DEL CONTRATO :	11 DE FEBRERO DE 2021
TIPO DE CONTRATO :	APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO:	11022115
PLAZO :	Fecha de inicio: 11 DE FEBRERO DE 2021 Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE de 2021
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$28.800.000.oo

La presente certificación, se expide en La Dorada a los tres (03) días del mes de enero del año 2022.

Cordialmente,

FABIO DE JESUS MONCADA MELO
Secretario General y Administrativo

Elaboró: Luz Janeth Castaño F (Auxiliar Administrativo/ Secretaria General y Administrativa)
Revisó: Sofia Garzon (Auxiliar Administrativa- Secretaría General y Administrativa)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.172.552** de La Dorada, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN REALIZANDO ACCIONES DE BUEN USO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020-2023"
FECHA DEL CONTRATO :	30 DE JULIO DE 2020
TIPO DE CONTRATO :	APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO:	30072002
PLAZO : (Prorroga)	Fecha de inicio: 3 DE AGOSTO DE 2020 Fecha de terminación: 18 DE DICIEMBRE de 2020
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 6.360.000,oo
ADICIÓN:	$ 3.180.000.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.540.000.oo

La presente certificación, se expide en La Dorada a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

FABIO DE JESUS MONCADA MELO
Secretario General y Administrativo

Elaboró: Luz Janeth Castaño F (Auxiliar Administrativo/ Secretaría General y Administrativa)
Revisó: Sofía Garzón (Auxiliar Administrativa- Secretaría General y Administrativa)

NIT: 890209174-1

CERTIFICADO Nº 19406

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7a DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el señor LUIS ENRIQUE VALLEJOS , identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10172552, presto sus servicios a esta Empresa, desde el 30 de Julio de 2019 hasta el 06 de Diciembre de 2019.

A la terminacion del contrato de trabajo desempeñaba el cargo de Operador Buldozer D6 con una asignacion salarial de $ 73,458.00 Diarios y su retiro se debio a:

TERMINACION LABOR CONTRADA .

OBRA: Contrato 751142 PROYECTO CUSIANA FASE IV PAQUET E 2 LOOP PUERTO ROMERO-VASCONIA GASODUCTO PARA TGI

** ISMOCOL S.A. **

JHON RAIGOSA PEREZ
ADMINISTRADOR

PUERTO BOYACA , Diciembre 20 de 2019

C.C. ARCHIVO

Ismocol®

NIT: 890209174-1

CERTIFICADO Nº 71101

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7a DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el señor LUIS ENRIQUE VALLEJOS , identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10172552, presto sus servicios a esta Empresa, desde el 21 de febrero de 2018 hasta el 25 de Abril de 2018.

A la terminacion del contrato de trabajo desempeñaba el cargo de Operador Buldocer D6 con una asignacion salarial de $ 62,750.00 Diarios y su retiro se debio a:

TERMINACION LABOR CONTRADA .

OBRA: Contrato 751038 DISEÑO DETALLADO Y CONSTRUCCION DEL CRUCE SUBFLUVIRIO MAGDALENA X PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA

** ISMOCOL S.A. **

JUAN CARLOS MENDOZA A.
ADMINISTRADOR

LA DORADA , Abril 30 de 2018

C.C. Archivo

CONSOL
CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL

CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL
CONSOL
NIT 900352728-8

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.172.552**, laboro para nuestra empresa desde el 02 de Julio del 2011 hasta el 30 de Mayo de 2017 mediante contrato a termino Indefinido, desempeñando el Cargo **Operador de Excavadora**

Se expide a petición del empleado el (30) del mes de Mayo de 2017.

Cordialmente,

Consorcio Constructor Ruta del Sol
DIANA MILENA RODRIGUEZ BELTRAN
RESPONSABLE ADMON DE PERSONAS

DIANA MILENA RODRIGUEZ
Responsable Administracion de Personas.

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor VALLEJOS LUIS ENRIQUE, identificado con la cédula de ciudadania No. 10172552 expedida en La Dorada, laboró para nuestra Compañía **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.** con el NIT No. 890.903.035-2, en la obra CONSTRUCCCION DE OLEODUCTO APIAY – EL PORVENIR desde el día 28/10/2007 hasta el día 24/05/2008.

Además el mencionado Señor ocupó el cargo de **OPERADOR DE MOTONIVELADORA**

Se expide el presente para los efectos que se requieran en la ciudad de Villanueva, Casanare, a los 24 días del mes de mayo de 2008

Cordialmente

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT 890.903.035-2

YOLANDA DAZA MARTINEZ
C.C. 23.622.645 Guateque
Administradora de Obra.

C.c. Consecutivo
Fol. hoja de vida

MEDELLIN : CARRERA 56 No 29 – 92
PBX : 57 4 - 351 29 39
FAX : 57 4 - 235 37 91
E-Mail : termotecnica@epm.net.co

SADEVEN, S.A.
INGENIERIA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN MULTIDISCIPLINARIA

SADEVEN S. A.

NIT. 800.236.890-4

CERTIFICA:

Que el señor ***LUIS ENRIQUE VALLEJOS,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 10.172.552, estuvo vinculado laboralmente a esta organización desde el 02 de Abril de 2007 hasta el 25 de Septiembre de 2007, en la obra "****OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS EN TUBERÍA DE ACERO PARA EL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA – TRANSCOGAS – Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BOGOTÁ. CONTRATO NO. 4106000147, GAS NATURAL S. A. ESP.****"*

A la terminación de su contrato de trabajo desempeñaba el cargo de ***OPERADOR DE MOTONIVELADORA***

Se expide la presente en Bogotá D. C., el día 25 de Septiembre de 2007.

Atentamente,

SADEVEN, S.A.

HERBERTH BARRETO BEJARANO
Director de Recursos Humanos

c.c. Fólder de personal

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.172.552 expedida en La Dorada, laboró para nuestra Compañía **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.** Con el NIT No. 890.903.035-2, en la obra **GASODUCTO SUR DE CALI** desde el día veintinueve (29) de enero de 2.006, hasta el 27 de noviembre de 2.006.

Además se deja constancia que el mencionado Señor ocupaba el cargo **OPERADOR DE EXCAVADORA**

Se expide el presente para los efectos que se requieran en la ciudad de Santiago de Cali, Valle, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2.006.

Cordialmente,

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT 890.903.035-2

YOLANDA DAZA MARTINEZ
C.C. 23.622.645 Guateque
Administradora de Obra.

C.c. Consecutivo
Fol. hoja de vida

SADEVEN S.A
INGENIERÍA Y MANUFACTURA
CONSTRUCCIÓN MULTIDISCIPLINARIA

9000
FONDONORMA

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

Certificamos que el señor (a) **LUIS ENRIQUE VALLEJOS** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.172.552** Expedida en la Dorada (Caldas), prestó sus servicios a esta Empresa desde el **9-01-2005** hasta el **31-05 de 2005** en la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA POR LOS SISTEMAS DE MEZCLA DE CRUDOS DE LA GCB, CON EL FIN DE PREPARAR LAS CARGAS HOMOGÉNEAS Y OPTIMAS PARA LOS DIFERENTES UNIDADES DE CRUDOS DE LA GCB"

A la terminación de su contrato desempeñaba el cargo de OPERADOR DE EXCAVADORA

NESTOR TABARES OJEDA
Administrador de Obra

Barrancabermeja, Mayo 30 de 2005

CONSORCIO MTC

NIT. 830.131.842-8

C E R T I F I C A M O S

*Que el señor: **LUIS ENRIQUE VALLEJOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.172.552, trabajó al servicio del CONSORCIO M. T. C. con el NIT No.830.131.842-8, en la obra **CONSTRUCCION DE LA VARIANTE PUENTE GUILLERMO (PUENTE NACIONAL) A SUCRE ORIENTAL (CHIQUINQUIRA) DEL GASODUCTO CENTRO ORIENTE** , desde el día 2 de mayo de 2.004 hasta el día 26 de octubre 2.004, desempeñó el cargo de OPERADOR DE BULLDOCER*

Se expide el presente para los efectos que se requieran en la ciudad de Chiquinquirá (Boyacá) a los 26 días del mes de octubre de 2004.

Cordialmente,

HERBERTH BARRETO BEJARANO
Director de Personal

C.C. Hoja de vida

INGENIERIA - CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS
CONEQUIPOS
ING. LTDA.
NIT No 860.037.232 – 2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el señor **VALLEJOS LUIS ENRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.172.552 expedida en La Dorada, mantuvo una relación laboral con esta Empresa, entre el 03 de Septiembre de 2003 al 21 de abril de 2004, desempeñando el cargo de OPERADOR DE EXCAVADORA.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Cartagena, a los veintidos (21) días del mes de abril (2004).

Atentamente,

CONEQUIPOS ING LTDA.
NIT. 860 037 232 -2

MARIO PESCA RIVERA
Administrador

Copia: Hoja de vida

Recibí

TERMOTECNICA INDUSTRIAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONSORCIO BOQUERON

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICA

Que el señor: ***LUIS ENRIQUE VALLEJOS,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.361.579 expedida en 10.172.552 LA Dorada (Caldas), Laboró para el* ***CONSORCIO BOQUERON*** *con el Nit. No. 830.114.560-1, en la obra:* ***CONSTRUCCIÓN OLEODUCTO GUANDO – CHICORAL Y GASODUCTO FLANDES – GUANDO,*** *desde el día 05 de Febrero de 2003 hasta el día 25 de julio de 2003, ocupando el cargo de* ***OPERADOR DE BULLDOZER***

Melgar, Tol. 25 de julio de 2003.

Se expide este certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 57 ordinal 7 del código sustantivo del trabajo.

HERBERTH BARRETO BEJARANO
Jefe de Personal.

c.c folder de personal

Ismocol

ISMOCOL DE COLOMBIA S.A.

NIT: 890209174-1

CERTIFICADO Nº 13334

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7a DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el señor LUIS ENRIQUE VALLEJOS , identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10,172,552, presto sus servicios a esta Empresa, desde el 22 de Octubre de 2002 hasta el 15 de Diciembre de 2002.

A la terminacion del contrato de trabajo desempeñaba el cargo de OPERADOR DE EXCAVADORA y su retiro se debio a: TERMIMACION LABOR CONTRATADA

OBRA: Contrato 9001712 CONST. PLANTA PILOTO INYECCION DE AGUA GUANDO (TOLIMA)

ISMOCOL DE COLOMBIA S.A.

FERNANDO CHAVEZ ARDILA
ADMINISTRADOR

MELGAR , Diciembre 19 de 2002

C.C. Archivo

INGENIERIA - CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS

CONEQUIPOS ING. LTDA.

CONSORCIO MONTECZ – CONEQUIPOS

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C E R T I F I C A

Que el señor: ***LUIS ENRIQUE VALLEJOS*** *identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.172.552 expedida en La Dorada (Clds..), laboró para el* ***CONSORCIO MONTECZ-CONEQUIPOS*** *con el NIT. 830.098.327-5, en la obra:* ***CRUCE SUB–FLUVIAL RIO MAGDALENA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Ø 32"****, desde el día 6 de Mayo de 2002 hasta el día 5 de Octubre de 2002, ocupó el cargo de* ***OPERADOR BULLDOZER I;***

Barranquilla, (Atl.), 5 de Octubre de 2002.

Se expide este certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 57 ordinal 7 del código sustantivo del trabajo.

Consorcio
Montecz - Conequipos
Dpto. Personal

HERBERTH BARRETO BEJARANO
Jefe de Personal

c .c. Fólder de personal

CONSORCIO SCCON

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A, Bogotá- Cra. 7 No. 146 - 76 Int. (1)676 05 66 Fax (1)676 05 24
INGENIEROS CONEQUIPOS LTDA, Bogotá - Calle 102 No. 7-59 Tel: (1) 214 70 42 Fax: (1) 619 33 23
Campamento Estación Santa Rosa Teléfax: 47 727 43 37
Nit. 830.087.913-4

CERTIFICADO DE TRABAJO

Para dar cumplimiento a la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo:

CERTIFICAMOS

Que el Señor ***VALLEJOS LUIS ENRIQUE*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***10.172.442,*** *presto sus servicios en la obra:* ***TERMINACION DE LA CONSTRUCCION, MONTAJE MECANICO Y PRUEBAS DE EQUIPOS PARA LA ESTACION DE BOMBEO SANTA ROSA, DEL POLIDUCTO DE ORIENTE*** *en el Municipio de Bolívar (Santander), desde el día* ***02 NOVIEMBRE DE 2001*** *hasta el día* ***27 DE ABRIL DE 2002,*** *fecha en que terminó su contrato de trabajo por:* ***TERMINACION LABOR CONTRATADA.***

A su retiro desempeñaba el cargo de: ***OPERADOR DE BULLDOCER***

El presente certificado se expide en la Hermosura (Bolívar – Santander) a los 27 días del mes de Abril de 2002.

CONSORCIO SCHRADER CAMARGO – CONEQUIPOS

Consorcio Sccon
Nit. 830.087.913-4

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Estación Santa Rosa

UNION TEMPORAL

CONEQUIPOS

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

Termotecnica Coindustrial Cra 13 No. 98 - 35 Bogota, Colombia - Tel: 635 06 11 Fax: 611 4124, 616 30 09 - termococ@cable.net.co
Ing. Conequipos Ltda.Calle 102 No. A-59 Bogota, Colombia - Tel:214 70 42, 612 26 38 Fax: 612 33 23

CERTIFICACION

Certificamos que el señor VALLEJOS LUIS ENRIQUE identificado con la cédula de ciudadania No 10,172.552 expedida en LA DORADA laboró para nuestra compañia UNION TEMPORAL ING. CONEQUIPOS LTDA. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL con NIT No. 830.080-429-9, en la obra Poliducto de Oriente Km 93-104 y terminación de la via de acceso a la estación Santa Rosa, desde el dia 23 de Enero hasta el dia 31 de Octubre de 2001

Además se deja constancia que el mencionado Señor ocupó el cargo de OPERADOR EXCAVADORA

Se expide el presente para efectos que se requieran en la ciudad de Bolivar, a los 31 días del mes de Octubre de 2001

Cordialmente.

UNION TEMPORAL ING. CONEQUIPOS LTDA -TERMOTECNICA COINDUSTRIAL

RAFAEL ALVARADO
Administrador de Obra

cc. Fol. Hoja de Vida

INGENIERIA - CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS

CONEQUIPOS

ING. LTDA.

NIT. 860.037.232-2

A QUIEN INTERESE

De conformidad con lo dispuesto en la obligación 7ª del artículo 57 del C.S.T.

CERTIFICAMOS QUE

El señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS** identificado con cédula de ciudadania número 10.172.552 de La Dorada (Caldas), laboró en la obra: *MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GIRARDOT-SANTAFE DE BOGOTA EN EL PR 83+790*, como (Operador de excavadora) desde febrero 02 a Noviembre 27 del 2000 desempeñándose con responsabilidad, honestidad y eficiencia.

Se expide en Silvania, Cundinamarca a los 27 días del mes de Noviembre del dos mil (2000)

Atentamente,

JULIO E. HERNANDEZ
Director de Obra

Oa

CALLE 102 No. 7-59 - TELS.: 214 78 26 - 214 77 01 - 214 70 42 - 620 32 23 - 612 26 38 - 620 81 25
FAX: 619 33 23 A.A. 56639 TALLERES: CALLE 102 No. 8-73 BOGOTA, D.C. COLOMBIA
E-mail: conequip@colomsat.net.co

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 154738

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC761301	SANY	SLB95	2026

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	SY007CF0307H8

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	13336807	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7880 Kg	3129 mm	2350 mm	7381 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MALDONADO MORA JAIME Y OTRO(S).	C.C. 75075770

LOCATARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CALI

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
05/02/2026	05/02/2026	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352026000007329	05/01/2026





ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700005247

COSMOCOLOR COLOMBIA-TM-24

PÓLIZA Nº
1002350

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	2	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	21979075-ROBERTO VERA MONTEALEGRE	**CC**	1000.150.116
DIRECCIÓN	KR 7 13 09, PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	3124936654
ASEGURADO	21979075-ROBERTO VERA MONTEALEGRE	**CC**	1000.150.116
DIRECCIÓN	KR 7 13 09, PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	3124936654

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUCARAMANGA	301	3	9	2	2026	6	2	2026	00:00	6	2	2027	00:00	365

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A: ROBERTO VERA MONTEALEGRE

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 327,142,857.00

Riesgo: 1 -
KR 7 13 9 BR ALTO BUENOS AIRES, PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	327,142,857.00	SI	2,123,157.14
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	261,714,286.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	327,142,857.00	NO	121,042.86
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	45,800.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	261,714,286.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	261,714,286.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	327,142,857.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
VERA MONTEALEGRE ROBERTO	CC 1000150116	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

09/02/2026 13:52:55

PRIMA	$*****2,290,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****435,100.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,725,100.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6969	3	INTEGRAR AGENCIA DE SE		
6969	3	INTEGRAR AGENCIA DE SE		
6969	3	INTEGRAR AGENCIA DE SE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

TR. 2250398 DEL 9/02/2026 (RAD. 2026-CR-0220625-0000-01)

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EMITE POLIZA

1. TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: ROBERTO VERA MONTEALEGRE
NIT: 1000150116 1

SEGUNDO PROPIETARIO: JAIME MALDONADO MORA CC 75075770

3. INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, mantenimiento, revisión y/o reparación.

4. TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

5. CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
6. LEY Y JURISDICCION

Colombiana

7. ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

Construcción de otras obras de ingeniería civil

8. AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA

Cundinamarca

9. BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial

10. BIENES ASEGURADOS:

RIESGO No. 1

MC761301
MARCA: SANY
LINEA: SLB95
CLASE: RETROEXCAVADORA
SERIE: SY007CF0307H8;
MOTOR: 13336807
VIN: LFC11075TS4B00032
MODELO: 2026
USO: Obras Civiles
UBACION: Cundinamarca
VALOR: $ 327.142.857

11. VALOR ASEGURADO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

100% del valor asegurado, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

12. AMPARO BÁSICO

ü Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

ü Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

ü Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

ü Explosión externa

ü Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

ü Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 80% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

ü Hurto simple y Hurto calificado hasta el 80% del valor asegurado.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual, sublímitado hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

Nota: Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas supera $ 4.000.000.000, éste será el límite máximo de RCE que se otorga por asegurado / póliza.

Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas es menor, aplica hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

13. AMPAROS ADICIONALES

ü Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $ 250,000,000 evento/ $ 500.000.000 vigencia.

ü Movilización sin previo aviso:

· Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

· Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

· Nota: Para maquinaria montada sobre chasis no aplica restricción de la clausula de movilización ya que por sus condiciones técnicas, no se moviliza por sus propios medios.

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

ü Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

ü Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

ü Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

14. SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos con ocasión del siniestro: En caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

· Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor asegurado del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de asegurado, máximo hasta $ 200.000.000 evento / vigencia

· Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor asegurado, máximo hasta $ 200.000.000 evento / vigencia

· Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor asegurado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor asegurado máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor asegurado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

· Gastos extraordinarios,: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Incluye gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro.. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos médicos de atención inicial de urgencias: $30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia

15. CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

ü Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

ü Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

ü Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima a prorrata.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

ü Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

ü Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

ü Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

16. DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR COMERCIAL: es el valor del activo en el mercado teniendo en cuenta su edad, vida útil, estado de conservación y funcionamiento, bajo las siguientes consideraciones:

ü Previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor declarado de cada máquina corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características.

ü Los valores asegurados de la Maquinaria y Equipo deberán corresponder al valor comercial de los equipos o al avalúo realizado por una empresa reconocida y especializada en valorar maquinaria y equipo usado.

ü En caso de Pérdida Total la Compañía indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado.

ü En caso de siniestro de pérdida total no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente ni se aplicará tabla de demérito por uso.

ü En caso de siniestro de pérdida parcial, se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente y se aplicará tabla de demérito por uso correspondiente.

17. BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 - 30 40
> 30 60

•En caso de Pérdida Parcial la compañía no aplicará demerito por uso siempre que el valor asegurado corresponda al valor reposición a nuevo del bien asegurado.

18. DEDUCIBLES

DEDUCIBLES VALOR ASEGURADO HASTA $ 2.000.000.000 POR EQUIPO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
3% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
12% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü tResponsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

21. SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

22. GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

ü La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

ü Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

ü Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

ü Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con las normas de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, o movilización por sus propios medios.

ü Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc, utilizados para estas labores rutinarias.

ü Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del día los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

ü Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o máquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

23. PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.

ü Lucro cesante de cualquier tipo.

ü Errores de diseño

ü Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

ü Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

ü Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

ü Garantías de equipos y maquinarias

ü Equipos bajo tierra

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002350 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

ü Movilizaciones fuera del territorio nacional.

ü Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes

ü Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

ü Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

ü Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

ü Operaciones Tándem

ü Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO
PREVISORA SEGUROS 100%

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1002350 **CERTIFICADO No.** 0

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	BUCARAMANGA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2,290,000.00	$435,100.00	21979075 - ROBERTO VERA MONTEALEGRE

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
11/03/2026	$**********0.00	$***2,290,000.00	$*****435,100.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ROBERTO VERA MONTEALEGRE

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 2,725,100.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	11/03/2026	$**********0.00	$***2,290,000.00	$*****435,100.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1002350	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$*327,142,857.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BUCARAMANGA a los 9 días del mes de FEBRERO de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.
NIT. 900.361.602-7

CERTIFICA

Tracking Solutions TSO Mobile S.A.S. Identificada con Nit 900.361.602-7 Informa que la empresa **ROBERTO VERA MONTEALEGRE** identificada con Nit.1000150116, está afiliada a nuestra empresa para el servicio de Monitoreo Satelital con tecnología (GSM/GPRS).

- TIPO VEHÍCULO: Retroexcavadora
- MARCA: Sany
- MODELO: SLB95 2026
- COLOR: Amarillo
- SERIE/CHASIS: SY007CF0307H8
- MOTOR: 13336807
- Matrícula: MC761301
- IMEI GPS: 869487064388787
- SERIAL GPS: Pioneerx100-1CX9
- UNIDAD GPS: Topfly PioneerX

A solicitud del interesado, se expide en Cali el 30 de junio de 2026

Cordialmente

Gerardo Loaiza Sanchéz
Customer Service Leader LATAM

(602) 369-2540 Ext. 1 (+57) 316-8342538 Cali, Valle del Cauca

TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.
NIT. 900.361.602-7

CERTIFICA

Tracking Solutions TSO Mobile S.A.S. Identificada con Nit 900.361.602-7 Informa que la empresa **ROBERTO VERA MONTEALEGRE** identificada con Nit.1000150116, está afiliada a nuestra empresa para el servicio de Monitoreo Satelital con tecnología (GSM/GPRS).

- TIPO VEHÍCULO: Retroexcavadora
- MARCA: Sany
- MODELO: SLB95 2026
- COLOR: Amarillo
- SERIE/CHASIS: SY007CF0307H8
- MOTOR: 13336807
- Matrícula: MC761301
- IMEI GPS: 869487064388787
- SERIAL GPS: Pioneerx100-1CX9
- UNIDAD GPS: Topfly PioneerX

A solicitud del interesado, se expide en Cali el 30 de junio de 2026

Cordialmente

Gerardo Loaiza Sanchéz
Customer Service Leader LATAM

(602) 369-2540 Ext. 1 (+57) 316-8342538 Cali, Valle del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.284.004**
SOTO OLAYA

APELLIDOS
ALIXON FERNANDO

NOMBRES

Fernando Soto O.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1985**
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-ENE-2004 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1520200-00360883-M-0080284004-20120214 00292 05001A 1 37384318

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 80284004



NOMBRE

ALIXON FERNANDO SOTO OLAYA

FECHA DE NACIMIENTO

09-12-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

17-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INPS TTOyTTE LA DORADA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	17-06-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO. CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-06-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO. CAMPERO, CAMIONETA. MICROBÚS. CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-06-2026	PUBLICO



HOGIER GARTNER 23013910323

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200579368O

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037257225

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SMR423	HINO	FG1JGUE	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.961	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	7.700

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J08CTT36932	N	9F3FG1JGU9XX10281

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FG1JGU9XX10281	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CAMACHO ALVAREZ YEISON YAIR

IDENTIFICACION
C.C. 1073322936

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032009000204637	I	16/03/2009	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/10/2010	15/12/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyMOV CUND/PUERTO SALGAR



LT07002719810

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	11	27

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	11	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	11	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
94101998 - 614111101	SMR423	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7961	2009

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HINO	FG1JGUE	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT36932	9F3FG1JGU9XX10281	NA	7,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NEHEMIAS CAMACHO GARCIA	3206825761	CC	10176752	PTO SALGAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	94101998	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187573072

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-004

Fecha de expedición: 2026/02/09

Fecha de vencimiento: 2027/02/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SMR423

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7961

NRO. MOTOR: J08CTT36932

NRO. CHASIS: 9F3FG1JGU9XX10281

VIN: 9F3FG1JGU9XX10281

LÍNEA: FG1JGUE

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: YEISON Y. CAMACHO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37889616
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-08-03

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ALIXON FERNANDO SOTO OLAYA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	80284004	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	TV 1 N0 14 A 67 BARRIO VILLA ANGELA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	PUERTO SALGAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4752	CORREO ELECTRÓNICO	FERNANDO.S1509@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3108327192
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 07	Año: 2026	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		37889616

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-80284004	57	No	No	No	25	572	0	Salario	SOTO OLAYA ALIXON FERNANDO	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 80284004																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 80284004	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 80284004	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	80284004	0.0696000	$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-80284004	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$280.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$218.900	$0	0	$0	0	$0	$218.900	0	$0	$0	$218.900	$0	0	$0	$0	$218.900	$0	$0	$218.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$121.900	0	$0	$0	$121.900	0	$0	$121.900	0	$0	$0	$121.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$218.900
PENSIONES	1	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$121.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$621.000

Bucaramanga, 03 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0019-2026

Señor
Capitán ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Puerto Salgar – Cundinamarca

Copia:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo volqueta y conductor relacionado a continuación, con el fin de realizar actividades de retiro de escombro, requerido para la ejecución de la obra:

Tipo de vehículo	Volqueta
Color	Blanco
Placa	**SRM-423**
Modelo	2009
Conductor	**ALIXON FERNANDO SOTO OLAYA**
Cédula de ciudadanía	80.284.004 de Villeta

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del día 04 de agosto de 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de propiedad de la Volqueta.
- Seguro y tecno mecánica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Soporte de afiliación y pago de seguridad social del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-048-2026

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Notificación de aprobación técnica – programación de obra y respuesta a salvedades del oficio OF-CACOM1-0017-2026.

Cordial saludo,

En atención a la documentación remitida para el Contrato de Obra, y conforme a lo previsto en el Anexo Técnico, las Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, esta Interventoría emite concepto de aprobación sobre la programación de obra presentada, una vez verificado su ajuste a los requisitos técnicos y contractuales aplicables.

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
PROGRAMACION V4	**APROBADO**	Se da aprobación a la versión remitida mediante oficio OF-CACOM1-0017-2026 del 03 de agosto de 2026, la cual contempla como fecha límite de terminación el 15 de diciembre de 2026.

Consideraciones sobre las salvedades presentadas

Frente a las salvedades y solicitudes presentadas por el Contratista en el oficio OF-CACOM1-0017-2026, relacionadas con el cómputo del plazo contractual, esta Interventoría se permite precisar lo siguiente:

1. Programación ajustada: Se aprueba la programación de obra que establece como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2026, por encontrarse acorde con el plazo máximo previsto en los documentos del proceso y con la planeación institucional de la Entidad Contratante.

2. Plazo contractual: Revisados el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y el Anexo al Contrato Electrónico No. 035-DIFRA-2026, se observa que los documentos contractuales contemplan quince (15) días calendario para trámites administrativos y seis (6) meses de ejecución física de obra. No obstante, esos mismos documentos fijan como límite máximo de terminación el 15 de diciembre de 2026, mediante la expresión "sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026".
Por lo anterior, la lectura de los quince (15) días administrativos y de los seis (6) meses de obra debe armonizarse con la fecha máxima contractual vigente. En ese sentido, la contabilización propuesta por el Contratista no modifica, por sí sola, la fecha límite pactada en el contrato.

3. Aplicación a la programación aprobada: Teniendo en cuenta que el Acta de Inicio fue suscrita el 22 de julio de 2026, la programación ajustada, con fecha final al 15 de diciembre de 2026, se ajusta al plazo máximo contractual vigente. Por tanto, la aprobación técnica se emite sobre el cronograma presentado con dicha fecha final, sin que ello implique aceptar una fecha distinta de terminación ni reconocer que el plazo contractual deba extenderse hasta el 7 de febrero de 2027.

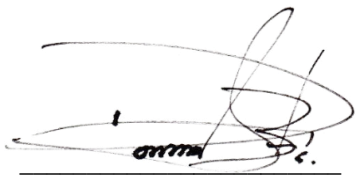
4. Salvedades del Contratista: La Interventoría deja constancia de las salvedades expuestas por el Contratista sobre la diferencia entre los quince (15) días de trámites administrativos y los seis (6) meses de ejecución física de obra. Esta constancia no constituye aceptación, aval, recomendación favorable ni reconocimiento de la interpretación presentada en el oficio OF-CACOM1-0017-2026. La situación será informada a la Supervisión del Contrato de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, como instancia competente para revisar y definir, si corresponde, cualquier decisión relacionada con el término final del contrato. Cualquier aclaración, modificación o prórroga del plazo contractual deberá adoptarse exclusivamente por la Entidad Contratante, mediante el acto o instrumento contractual que resulte procedente.

5. Trazabilidad: El oficio OF-CACOM1-0017-2026, junto con sus anexos y observaciones, queda incorporado al expediente contractual del proyecto para efectos de control y seguimiento.

6. Exigencia operativa: La aprobación de la programación exige al Contratista implementar de inmediato los frentes de trabajo, turnos, equipos, personal e insumos necesarios para avanzar de manera continua en los dos bloques de alojamiento y sus obras complementarias, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento del cronograma aprobado dentro del límite contractual.

7. Alcance de la aprobación: La aprobación técnica de la programación se emite con base en la revisión realizada por esta Interventoría y se limita a verificar que el cronograma presentado contempla como fecha final el 15 de diciembre de 2026. Esta aprobación no modifica el plazo contractual, no constituye prórroga ni ampliación, no convalida retrasos imputables al Contratista y no implica aceptación de salvedades, mayores costos, reclamaciones económicas, imprevistos o eventuales reclamaciones asociadas al término de ejecución.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-049-2026

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión y Traslado Formal de Salvedades del Contratista de Obra (Oficio OF-CACOM1-0017-2026) y Notificación de Aprobación de Programación de Obra V4.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y contractual encomendadas a esta Interventoría, nos permitimos hacer traslado formal a la Supervisión del Contrato de los documentos relativos a la programación de obra y las salvedades presentadas por el Consorcio Alojamiento FAC 26 mediante el oficio OF-CACOM1-0017-2026 del 03 de agosto de 2026.

1. Antecedentes y Contexto: El Contratista de Obra remitió a esta Interventoría el cronograma ajustado (Versión V4), el cual enmarca la finalización física de los trabajos al 15 de diciembre de 2026, atendiendo a la regla límite estipulada en la Cláusula 4 del Anexo Técnico del Contrato.

No obstante, en el mencionado documento, el Contratista consignó diversas constancias y salvedades manifestando su postura respecto al cómputo del plazo de ejecución física (6 meses) frente a los quince (15) días destinados a trámites administrativos contados a partir de la firma del Acta de Inicio el pasado 22 de julio de 2026.

2. Trámite y Aprobación Emitida por Interventoría: Mediante el oficio de respuesta DBB-PTO.SALG-048-2026, esta Interventoría emitió APROBACIÓN TÉCNICA a la Programación V4 ajustada al tope contractual del 15 de diciembre de 2026.

En dicha contestación, se aclaró al Contratista que la compresión del tiempo responde al límite contractual prefijado y no a una decisión unilateral de la Interventoría, instándolo a desplegar de manera inmediata los frentes de trabajo, turnos y recursos requeridos para el cumplimiento riguroso del cronograma.

3. Solicitud a la Supervisión del Contrato: De acuerdo con lo informado al Contratista y para los fines pertinentes de la Entidad Contratante, la Interventoría remite en adjunto el expediente completo con el fin de que la Supervisión del Contrato (Fuerza Aeroespacial Colombiana):

- Tome conocimiento formal de las salvedades, inquietudes y argumentos expuestos por el Contratista respecto a la disponibilidad efectiva del tiempo de ejecución física del proyecto.
- Evalúe, en el marco de la planeación institucional y de considerarlo procedente, las decisiones de índole contractual/administrativa a que haya lugar en relación con el término final del contrato.

- Incorpore el oficio de salvedades OF-CACOM1-0017-2026 y la respuesta de Interventoría DBB-PTO.SALG-048-2026 al expediente contractual oficial que reposa en la Entidad para garantizar la debida trazabilidad.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Anexo: OF-CACOM1-0017-2026
DBB-PTO.SALG-048-2026
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-050-2026

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Pronunciamiento y visto bueno de la documentación para el ingreso de personal.

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0020-2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 remite la documentación correspondiente al personal operativo para su ingreso a la obra, esta Interventoría realizo la revisión y verificación de los soportes allegados. Como resultado de dicha verificación, se evidencio que la documentación presentada por el siguiente personal cumple con los requisitos documentales exigidos para su ingreso a la obra, razón por la cual se emite el correspondiente visto bueno:

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N°DOCUMENTO	ESTADO
01	Jean Carlos Florez Chacon	1.073.328.215	Aprobado
02	Jair Asdrubal Gallego Sandoval	1.054.555.781	Aprobado

En consecuencia, esta interventoría otorga el visto bueno para el ingreso del personal anteriormente, relacionado, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones establecida por la Entidad y de los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo que deban observase durante la ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SISOMA Interventoria
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-051-2026

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso Topográfico.

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0022-2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al área de intervención del proyecto, esta interventoría se permite remitir para su conocimiento y tramite la documentación correspondiente a la solicitud de ingreso de la tecnóloga, quien realizará las actividades de levantamiento topográfico en campo en las instalaciones de la **sede CACOM-1,** durante los día 06 al 08 de agosto de 2026.

Una vez efectuada la revisión de los soportes allegados, se verifico que la documentación requerida para el tramite de ingreso se encuentra completa. En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

- Copia legible de la cedula
- Certificado de afiliación vigente a la ARL SURA.

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	1.005.297.037	Rouss Azul Prada Naranjo	Topográfico

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SIOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo

Bucaramanga, 4 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0022-2026

Copia:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Solicitud permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para implementación y el replanteo de los ejes de la edificación, así como la definición y entrega de las cotas y niveles correspondientes a la cimentación.

Cordial saludo.

La visita tiene como finalidad efectuar la inspección física del área destinada para la ejecución de la obra, implementación y el replanteo de los ejes de la edificación, así como la definición y entrega de las cotas y niveles correspondientes a la cimentación.

De igual manera, solicitamos autorización para realizar las actividades de implantación, verificación y levantamiento topográfico de campo, con el propósito de validar la correspondencia entre los planos entregados, las condiciones reales del terreno y las necesidades técnicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se autorice el ingreso para los dias 6, 7 y 8 de agosto del 2026**,** con acompañamiento de la interventoría del contrato.

La persona que participara en la visita técnica por parte del contratista es la siguiente:

ROUSS AZUL PRADA NARANJO
C.C. No. 1.005.297.037 de Bucaramanga, Santander
Teléfono: 314 424 2995

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación del permiso solicitado, con el fin de adelantar oportunamente las actividades técnicas requeridas para la correcta planeación y ejecución del contrato.

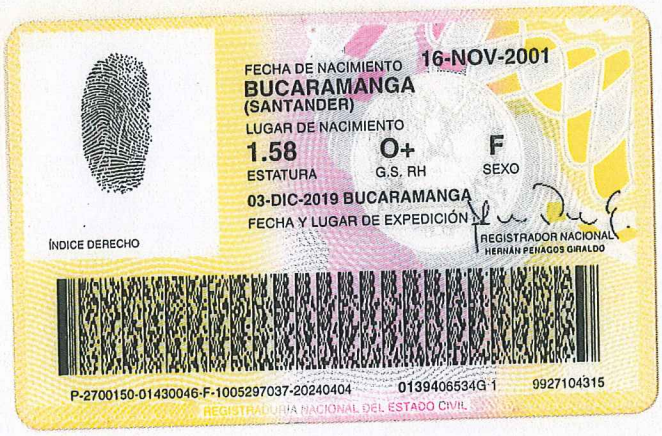
Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexo: Afiliación ARL Rouss Prada Naranjo


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.005.297.037
PRADA NARANJO
APELLIDOS
ROUSS AZUL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-2001
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-DIC-2019 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO
ÍNDICE DERECHO
P-2700150-01430046-F-1005297037-20240404 0139406534G 1 9927104315
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Medellín, 24 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1005297037	PRADA NARANJO ROUSS AZUL	25/06/2026		20271891	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/06/2026 17:22:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-052-2026

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión de listado de personal, semana del 10 al 16 agosto de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, de los protocolos de seguridad de la unidad militar CACOM 1 y de los requerimientos vigentes para el acceso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando del 10 al 16 de agosto de 2026.

Se adjunta el listado de personal vigente.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez - Profesional SISOMA Interventoria
Anexo: Listado de personal
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES

Contrato No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FECHA : 10/08/2026

OBJETO DEL CONTRATO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)

CONTRATISTA	**CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26**	**INTERVENTORIA** **DBB INGENIERIA SAS**
LOCALIZACION	**ALOJAMIENTO SOLDADOS GRUSE**	
FECHA	**10/08/2026**	

PERSONAL OBRA		**PERSONAL INTERVENTORIA**	
CARGO	**CANTIDAD**	**CARGO**	**CANTIDAD**
Arquitecto Residente	1	Residente de Interventoría	1
Profesional SISOMA	1	Profesional SISOMA	1
Oficiales de obra	1	Director de Interventoria	
Ayudantes de obra	4	Asesor de Arquitectura	
Director obra			
Topografo			
TOTAL	**7**	**TOTAL**	**2**

SEGUIMIENTO SST





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: Seguimiento al consorcio Alojamiento FAC 26, en la Charla diaria de seguridad y salud en el trabajo, nombre de la charla Plan de Emergencia

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: Seguimiento al CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 en el punto de acopio temporal de material de teja Eternit, verificando su adecuada disposición y almacenamiento, previo a su posterior gestión y disposición final conforme a los lineamientos ambientales aplicables.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: Seguimiento al CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 en el punto de acopio temporal de material de teja Eternit, verificando su adecuada disposición y almacenamiento, previo a su posterior gestión y disposición final conforme a los lineamientos ambientales aplicables.

MATERIALES EN OBRA		**EQUIPOS EN OBRA**	
DETALLE	**CANTIDAD**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
Lona verde	1	Herramienta menor	Variable
		Retroexcavadora	1
		Volqueta 7m3	1
		TOTAL	**2**

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES

Contrato No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FECHA : 10/08/2026

OBJETO DEL CONTRATO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)

Descripcion	Diario	Acumulado
ACCIDENTES	0	0
INCIDENTES	0	0
DIAS PERDIDOS	0	0

ENSAYOS Y RESULTADOS	
DETALLE	**OBSERVACIONES Y RESULTADOS**
N/A	N/A

ESTADO DEL TIEMPO
Soleado
CONDICION DEL TERRENO
En buenas condiciones

CANTIDAD HORAS LLUVIA

	H. INICIO	H. FINAL	H. TOTAL
MAÑANA	N/A	N/A	N/A
TARDE	N/A	N/A	N/A
NOCHE	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCION Y DETALLE DE LABORES EJECUTADAS

CAPÍTULO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PRELIMINARES	1,11	DEMOLICIÓN PLACA EN CONCRETO ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO	120,00	m2
PRELIMINARES	1,3	DEMOLICIÓN ANDÉN ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO	37,05	m2

AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO

AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
2,16%	**1,15%**

SEGUIMIENTO TECNICO

ALOJAMIENTO 1 Y 2 GRUSE



DEMOLICIÓN PLACA EN CONCRETO ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO



DEMOLICIÓN ANDÉN ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO

NOTA:
El presente informe registra el avance físico de las actividades ejecutadas en campo. En consecuencia, los porcentajes reportados corresponden exclusivamente a ejecución física observada y no representan, en ningún caso, el recibo, aceptación o aprobación para pago de dichas actividades.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

* Se realizo acta de inicio de actividades en obra
* Se adelanto la verificacion de ingreso de personal a la base.
* Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en cuanto al pago de seguridad social.
* Se realizó seguimiento al contratista en el uso adecuado de los elementos de protección personal en la ejecución de las actividades de obra.
* Se realiza el reporte diario de actividades con base en el valor programado (saldo contractual), y no respecto al valor total del contrato.
* Se realiza seguimiento tecnico a la ejecucion de las actividades y cumplimiento de normas y estandares de calidad.

ARQ. YUDI RENTERIA
Residente de Interventoría
DBB INGENIERIA SAS

PERSONAL OBRA DIARIO	10/08/2026	11/08/2026	12/08/2026	13/08/2026	14/08/2026	15/08/2026
CARGO	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
Director de Obra - Ariolfo Antonio Tovar Pardo						
Arquitecto Residente - Edgar Jerez Tami	1					
SISOMA -Edwin Pinto Moreno	1					
Oficial de obra- Robiro Rosas Gonzalez	1					
Ayudantes de obra- Adian Cuenca Uribe	1					
Ayudantes de obra- Marco Antonio Florez Chacón	1					
Ayudantes de obra- Jean Carlos Florez	1					
Ayudantes de obra- Jair Gallego	1					
Topografo						
TOTAL	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
PERSONAL INTERVENTORIA						
CARGO	**lunes**	**martes**	**miercoles**	**jueves**	**viernes**	**sabado**
Director Interventoría - Donal Bogota Bautista						
Residente de Interventoría - Yudi Angela Renteria	1					
SISOMA - Leidy Jinet Bustos	1					
Asesor en Arquitectura						
TOTAL	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

DBB-PTO.SALG-053-2026

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: ALERTA PRIORITARIA, REQUERIMIENTO PERENTORIO Y ANEXO DE HALLAZGOS DEL INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) encomendadas a esta Interventoría; por medio del presente comunicado, esta Interventoría se permite poner en conocimiento y manifestar formalmente su preocupación frente al bajo ritmo de ejecución física que registra la obra a la fecha, situación evidenciada en el seguimiento efectuado y con corte al Informe Semanal N.° 3, y ratificada durante el seguimiento diario realizado el 10 de agosto de 2026.

La situación identificada requiere especial atención, teniendo en cuenta que el comportamiento actual de la ejecución puede generar riesgos frente al cumplimiento de la programación contractual, las metas previstas y el plazo establecido para la ejecución del proyecto

BALANCE GENERAL Y DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN FÍSICA
De acuerdo con el control de avance programado frente a lo ejecutado en campo, el proyecto registra un incumplimiento acumulado con las siguientes cifras consolidadas a corte 10 de agosto de 2026:

- Avance Programado Acumulado: 2,16%
- Avance Ejecutado Real Acumulado: 1,15%
- Desviación / Atraso Acumulado: -1,01%

Gravedad de la Situación:

1. Rendimiento Insuficiente: Si bien en la Semana 3 se reactivaron frentes de trabajo preliminares, el rendimiento de ejecución registrado no compensa el rezago inicial, manteniendo la curva física negativa y poniendo en riesgo la ruta crítica del contrato.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 4
Para la presente semana se encuentran programadas las siguientes actividades de obra, sobre las cuales la Interventoría exige un incremento inmediato de personal y recursos de maquinaria para garantizar su total cumplimiento y evitar un mayor distanciamiento del cronograma proyectado:

- 2.1 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION (m^3)

- 2.2 EXCAVACION MECANICA, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISIÓN FINAL DE EXCAVACION (m^3)
- 2.3 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION
- 7.1.1 EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE
- 7.1.2 EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DURA EN CONCRETO
- 23.1 NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE PARA ANDEN HASTA OBTENER UN CBR SEGÚN ESPECIFICACIONES
- 23.7 TALA DE ÁRBOLES PORTE MEDIO Y ALTO, INCLUYE PICADO DE MATERIAL, DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL Y COMPENSACION.
- 25.1 NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PERENTORIO

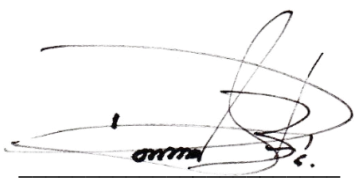
Ante los hallazgos técnicos del reporte diario y la persistencia de la desviación acumulada -1,01%, esta Interventoría REQUIERE al CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 dar cumplimiento a los siguientes puntos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción del presente oficio:

1. **RADICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA:**
   Presentar un Plan de Contingencia que detalle la estrategia técnica y logística para recuperar el atraso acumulado, garantizando la ejecución completa de las actividades programadas para las semanas 4 y 5. Debe incluir obligatoriamente:

   - **Aumento de Personal:** Vinculación de mínimo dos (2) cuadrillas adicionales de oficiales y ayudantes de obra.
   - **Turnos y Jornadas:** Extensión de horarios de trabajo y/o habilitación de jornadas en fines de semana.
   - **Equipos:** Incremento en el rendimiento de transporte y retiro de escombros para liberar frentes de trabajo.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita **dar respuesta prioritaria al presente requerimiento en un plazo máximo de 2 días hábiles**, teniendo en cuenta la relevancia de la situación expuesta y su posible incidencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del proyecto. El presente comunicado se remite con copia a la Entidad para su conocimiento, revisión y análisis, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se adelanten las actuaciones que correspondan frente a la situación informada.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-054-2026

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso para inspección y verificación de individuos arbóreos, como actividad previa a tramite de Tala.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0025-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** con el propósito de realizar la inspección visual y verificación en campo de los individuos arbóreos ubicados dentro del área de intervención del proyecto.

La actividad solicitada corresponde a una verificación previa a la ejecución de las labores de tala, teniendo en cuenta que para la ejecución de la actividad de tala se cuenta con el permiso ambiental correspondiente, otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. En este sentido, se requiere realizar previamente la identificación y verificación en sitio de los arboles objeto de dicha autorización, con el fin de coordinar y desarrollar las actividades conforme a las condiciones establecidas en el respectivo permiso ambiental.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la solicitud efectuada por el contratista, se solicita respetuosamente autorizar el ingreso del siguiente personal a las instalaciones, durante el periodo comprendido entre el día 12 al 15 de agosto de 2026.

Para efectos del tramite de ingreso, se adjunta la documentación necesario para el ingreso, la cual incluye:

- Copia legible del documento de identidad.

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

01	96.329.454	Jose Wilson Barragan Gomez	Operador de motosierra

Agradecemos la atención prestada y la colaboración para la gestión de la autorización solicitada. La presente solicitud se realiza por parte de la Interventoría, en atención y como trámite de la solicitud previamente efectuada por el contratista, quedando atentos a cualquier observación, requisito adicional o información que se considere necesaria para llevar a cabo la visita del inspección.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 10 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0025-2026

Señor
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Solicitud de permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para inspección visual de los árboles objeto de tala o corte.

Cordial saludo.

La presente visita tiene como finalidad realizar la inspección visual y técnica del área donde se encuentran los árboles que deben ser talados o cortados, con el fin de verificar su estado, ubicación y las condiciones requeridas para adelantar dicha actividad en el marco de la ejecución de las obras del contrato en referencia.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se autorice el ingreso a las instalaciones para el día 11 de agosto de 2026**,** en compañía de la interventoría del contrato, con el fin de adelantar la verificación técnica mencionada.

La persona que participará en la visita técnica por parte del contratista es la siguiente:

JOSE WILSON BARRAGAN GOMEZ
C.C. No. 96.329.454 de La dorada, Caldas
Teléfono: 310 4057844

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable confirmación, con el fin de coordinar oportunamente las actividades técnicas requeridas para la correcta planeación y ejecución del contrato.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexo: Cédula de ciudadanía de José Wilson Barragán Gómez

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **96.329.454**

BARRAGAN GOMEZ

APELLIDOS

JOSE WILSON

NOMBRES

Jose Wilson Barragan Gomez

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1964**

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1982 EL PAUJIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2905500-00058882-M-0096329454-20080824 **0002**6049 13A 1 6510004839

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

DBB-PTO.SALG-056-2026

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0026-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

La solicitud corresponde al ingreso de un vehículo tipo volqueta y su respectivo conductor, requeridos por el Contratista de Obra para el periodo comprendido entre el día 12 al 15 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesario para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica Vigente
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	1.077.967.925	Neyder Yamit Soto Olaya	Conductor de Volqueta

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS						
No	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**Modelo**	**SOAT Hasta**	**RUNT Hasta**	**POLIZA Hasta**

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

01	Volqueta INTERNATIONAL - Color VINO TINTO	AFE960	1956	10/04/2027	13/04/2027	N - A

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del vehículo y del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 11 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0026-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo volqueta y conductor relacionado a continuación, con el fin de realizar actividades de retiro de escombro, requerido para la ejecución de la obra:

Tipo de vehículo	Volqueta
Color	Vino Tinto
Placa	**AFE-960**
Modelo	1956
Conductor	**NEYDER YAMIT SOTO OLAYA**
Cédula de ciudadanía	1.077.967.925

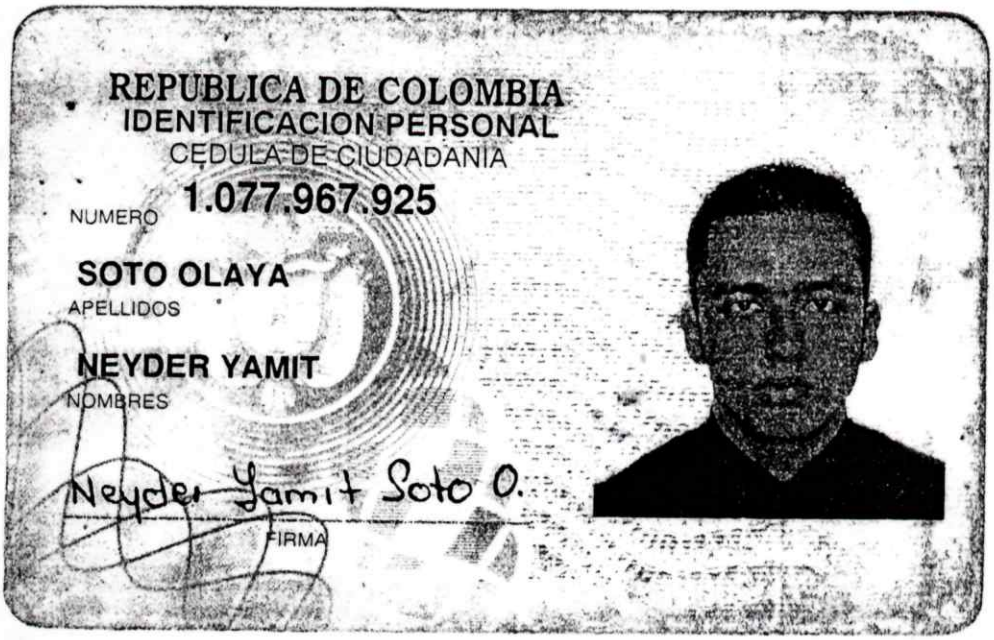
La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del día 12 de agosto de 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de propiedad de la Volqueta.
- Seguro y tecno mecánica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Soporte de afiliación y pago de seguridad social del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26



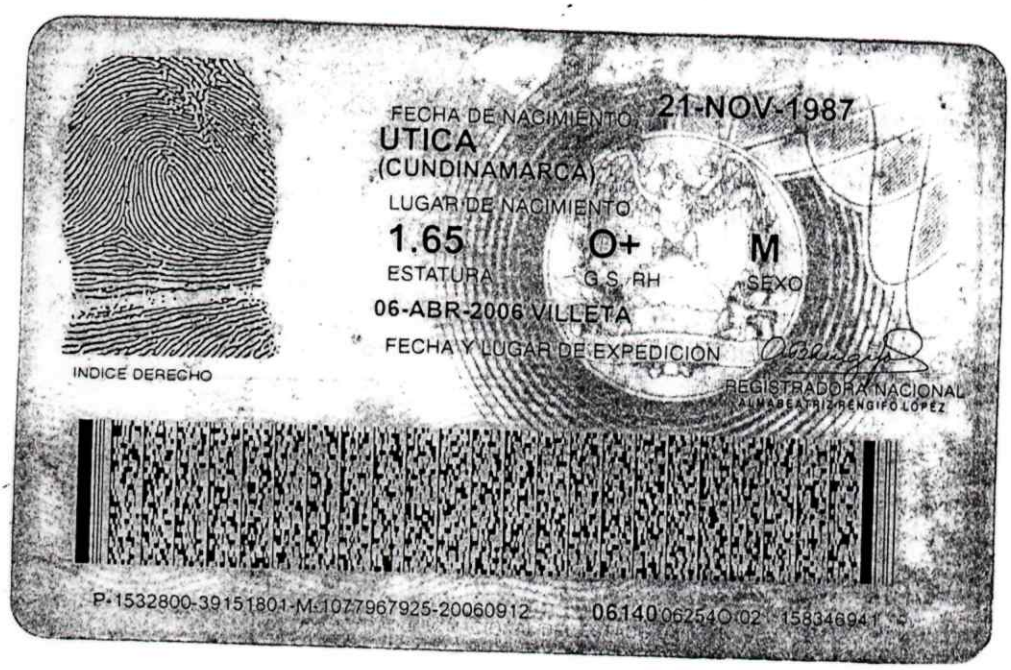
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.967.925

SOTO OLAYA
APELLIDOS

NEYDER YAMIT
NOMBRES

Neyder Yamit Soto O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1987
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

06-ABR-2006 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1532800-39151801-M-1077967925-20060912 06140 06254O 02 158346941



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1077967925

Libertad y Orden

NOMBRE

NEYDER YAMIT SOTO OLAYA

FECHA DE NACIMIENTO

21-11-1987

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

21-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyMOV CUND/PUERTO SALGAR



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	21-06-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	21-06-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	21-06-2026	PUBLICO

COSMOCOLOR-LC 23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700150962 8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1077967925
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NEYDER YAMIT SOTO OLAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO SALGAR	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	MANZANA 1 CASA 6 ESPERANZA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4656779787**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997393377

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 342.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.400	$ 0	$ 342.400
SUBTOTALES:										**$ 342.400**	**$ 0**	**$ 342.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 267.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.500	$ 0	$ 0	$ 267.500
SUBTOTALES:													**$ 267.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 267.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 22.400	$ 22.400	$ 0	$ 0	$ 22.400
SUBTOTALES:									**$ 22.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 22.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1077967925	SOTO OLAYA NEYDER YAMIT	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.140.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.140.000	$ 342.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 342.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.140.000	$ 267.500	$ 0	$ 267.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.140.000	107796792	$ 22.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 632.300

Planilla Pagada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023022564

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
AFE960	INTERNATIONAL	S 164	1956

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.700	VINO TINTO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	4000

NÚMERO DE MOTOR: 468TM2U411608

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: S164S105631

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: S164S105631

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CAMACHO ALVAREZ YEISON YAIR

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1073322936

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
01657	I	26/01/1957	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/09/2004	27/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INPS TTOYTTE LA DORADA



LT01008703124

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	4	10

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	4	11
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	4	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96262944 - 615934471	AFE960	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	5700	1956

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
S164

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
468TM2U411608	S164S105631	NA	4,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YEISON CAMACHO ALVAREZ	3103853170	CC	1073322936	LA DORADA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96262944	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 582.900	$ 303.100	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 888.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188986661

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-004

Fecha de expedición: 2026/04/13

Fecha de vencimiento: 2027/04/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: AFE960

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1956

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5700

NRO. MOTOR: 468TM2U411608

NRO. CHASIS: S164S105631

VIN:

LÍNEA: S 164

COLOR: VINO TINTO

NOMBRE PROPIETARIO: YEISON Y. CAMACHO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

DBB-PTO.SALG-057-2026

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de personal para la ejecución de actividades de tala de árboles.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0027-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** del personal requerido para el desarrollo de las actividades de tala de árboles contempladas dentro del proyecto.

La presente solicitud corresponde al ingreso del personal encargado de ejecutar las actividades de tala, teniendo en cuenta que para el desarrollo de estas se cuenta con el permiso ambiental correspondiente, otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables. El ingreso solicitado se requiere para el periodo comprendido entre el día 13 al 15 de agosto de 2026, de acuerdo con la programación y necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesaria para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Copia de afiliación y/o Planilla de Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	1.003.617.120	Kevin Andres Pineda Hernandez	Motoserrista
02	1.003.697.761	Cristian Marroquin Cardona	Motoserrista

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y, de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del personal relacionado durante las fechas

anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, en cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 12 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0027-2026

Señor
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Solicitud de permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) del personal que tiene como finalidad la tala o corte de los árboles.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 se permite remitir a esa Interventoría la documentación correspondiente al personal relacionado a continuación, quien tiene previsto ingresar a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día lunes 13 de agosto de 2026, con el fin de adelantar la tala o corte de los árboles requerida para la ejecución de las actividades propias del contrato de obra de la referencia.

Dicho personal cuenta con la experiencia y las herramientas necesarias para ejecutar de manera segura la tala o corte de los árboles previamente identificados, dando cumplimiento a las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para adelantar dicha actividad en el marco de la ejecución de las obras del contrato en referencia.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se autorice el ingreso a las instalaciones a partir del día 13 de agosto de 2026**,** en compañía de la interventoría del contrato, con el fin de adelantar la tala o corte de los árboles mencionada.

El personal que ejecutará la tala o corte de los árboles por parte del contratista es el siguiente:

KEVIN ANDRES PINEDA HERNANDEZ
C.C. No. 1.003.617.120 Caparrapi, Cundinamarca
Teléfono: 312 7299996

CRISTIAN MARROQUIN CARDONA
C.C. No. 1.003.697.761 Puerto Salgar, Cundinamarca
Teléfono: 31103111380

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable confirmación, con el fin de coordinar oportunamente las actividades técnicas requeridas para la correcta planeación y ejecución del contrato.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexo: Afiliaciones del personal, cedula de ciudadanía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.617.120**
PINEDA HERNANDEZ

APELLIDOS
KEVIN ANDRES

NOMBRES

Kevin Pineda.
FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-2003**
CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-OCT-2021 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1520200-01271642-M-1003617120-20211206 0077245234A 1 55940136

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KEVIN ANDRES PINEDA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.617.120**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 12 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1003617120	PINEDA HERNANDEZ KEVIN ANDRES	13/08/2026		36V23512	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/08/2026 09:57:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.697.761
MARROQUIN CARDONA
APELLIDOS
CRISTIAN
NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-2001
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-DIC-2019 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1520200-01130341-M-1003697761-20200206 0069953881A 1 53116625

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN MARROQUIN CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.697.761**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 12 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1003697761	MARROQUIN CARDONA CRISTIAN	13/08/2026		9250175c	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/08/2026 10:03:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-058-2026

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de personal de interventoría para verificación de replanteo de obra.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación correspondientes al contrato de obra de la referencia, la interventoria solicita autorización para el ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** del personal técnico relacionado en el presente oficio, con el propósito de realizar la verificación topográfica del replanteo de obra ejecutado previamente por el contratista, CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

La actividad tiene como finalidad verificar en campo la correcta localización y correspondencia del replanteo realizado por el contratista con respecto a los planos, diseños y condiciones establecidas para la ejecución del proyecto, como parte de las labores de seguimiento y control técnico a cargo de la interventoria.

El ingreso del personal solicitado se requiere para los días 14 y 15 de agosto de 2026, de acuerdo con la programación de actividades y las necesidades de seguimiento técnico de la obra.

Para efectos del tramite de autorización de ingreso, se adjuntan la documentación correspondiente del personal relacionado, incluyendo:

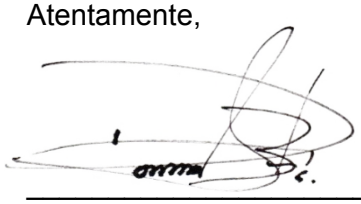
- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta Profesional, cuando aplique
- Copia del diploma o certificado académico que acredite la formación profesional.
- Copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social y/o Planilla de Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	79.845.553	Luis Andres Malaver Moreno	Ingeniero Topografico
02	80.012.950	Geovany Rojas Mayorga	Cadenero

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y, de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de llevar a cabo las actividades de verificación topográfica del replanteo ejecutado por el contratista garantizar el adecuado desarrollo de las labores de seguimiento y control técnico previstas en el marco del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- INTERVENTORIA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.845.553
MALAVER MORENO
APELLIDOS
LUIS ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00001841-M-0079845553-20080328
0000048196A 1
6180006742

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2533522877 1CND

INGENIERO TOPOGRAFICO

DE FECHA 01/06/2012

LUIS ANDRES
MALAVER MORENO

C.C. 79845553

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

Luis Andrés Malaver Moreno

Con c.c. No. ***79.845.553 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 12 *DÍAS DEL MES DE* Octubre *DE* 2011

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No FMA 675 *Folio No.* 089 *Libro No.* 1

No. 5958

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902031032-0	MH CONSULTORIA Y GESTION SAS	TRV 76 NO 130-48 TORRE 8 -603	3134972841	mhconsultoriaygestion.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	TOPOGRAFIA	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94161580	10/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$175,091	$70.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	21.900	0		0		0	0	0	0	21.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	28.100	0	0	0	0	0	0		28.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.300				4.300	0	0	4.300			43	4.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	7.100	0	0	7.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.600	0	0	3.600	1
ICBF				
5.300	0	0	5.300	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	21.900	21.900
Pensión	1	28.100	28.100
Riesgos Laborales	1	4.300	4.300
CCF	1	7.100	7.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	5.300	5.300
MEN	0	0	0
SENA	1	3.600	3.600
TOTALES	6	70.300	70.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902031032-0	MH CONSULTORIA Y GESTION SAS	TRV 76 NO 130-48 TORRE 8 -603	3134972841	mhconsultoriaygestion.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	TOPOGRAFIA	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94161580	10/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$175,091	$70.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Dias	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79845553	MALAVER MORENO LUIS ANDRES	1	0			N	X																230301	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS005	175.091	3	21.900	14-23	175.091	3	3	4.300	CCF22	175.091	3	7.100	175.091	3.600	5.300	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.012.950**

ROJAS MAYORGA

APELLIDOS

GEOVANY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1980**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-NOV-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00278789-M-0080012950-20110127 **00256**09106A 1 1461163472

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902031032-0	MH CONSULTORIA Y GESTION SAS	TRV 76 NO 130-48 TORRE 8 -603	3134972841	mhconsultoriaygestion.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	TOPOGRAFIA	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94292623	13/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$58,364	$24.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	7.300	0		0		0	2	100	0	7.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	9.400	0	0	0	0	2	100	0	9.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.500				1.500	2	100	1.600			15	1.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.400	2	100	2.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.200	2	100	1.300	1
ICBF				
1.800	2	100	1.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	7.300	7.400
Pensión	1	9.400	9.500
Riesgos Laborales	1	1.500	1.600
CCF	1	2.400	2.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.800	1.900
MEN	0	0	0
SENA	1	1.200	1.300
TOTALES	6	23.600	24.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902031032-0	MH CONSULTORIA Y GESTION SAS	TRV 76 NO 130-48 TORRE 8 -603	3134972841	mhconsultoriaygestion.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	TOPOGRAFIA / 002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94292623	13/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$58,364	$24.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80012950	ROJAS MAYORGA GEOVANY	1	0			N	X																230201	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	7.300	14-23	58.364	1	3	1.500	CCF22	58.364	1	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-059-2026

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión de listado de personal, semana del 17 al 23 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, de los protocolos de seguridad establecidos por la Unidad Militar CACOM 1 y de los requerimientos vigentes para el ingreso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando del 17 al 23 de agosto de 2026.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0028-2026.

Para los fines pertinentes, se adjunta el listado de personal correspondiente al periodo indicado, con la información requerida para su respectiva verificación y trámite de ingreso.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez - Profesional SISOMA Interventoria
Anexo: Listado de personal Alojamiento Soldados
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-060-2026

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Requerimiento de documentación e informes técnicos de topografía.

Cordial saludo,
En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y contractual encomendadas a esta Interventoría, y de acuerdo con las verificaciones e inspecciones de campo recientes llevadas a cabo por nuestro equipo de topografía, nos permitimos notificar los siguientes hallazgos y solicitar de manera formal la entrega de la documentación técnica correspondiente:

1. **Informe Técnico de Traslado de Coordenadas:** Teniendo en cuenta que se realizó el traslado de coordenadas desde las referencias de la Topografía de diseño hacia el frente de obra, el Contratista deberá remitir el informe técnico detallado donde se consolide dicho procedimiento, carteras de campo, memorias de cálculo y plano con las coordenadas definitivas asignadas.
2. **Informe de Implantación del Diseño:** Presentar el informe completo sobre el proceso de localización e implantación del diseño en el terreno, incluyendo las evidencias de la verificación de ejes, niveles y puntos de control topográfico establecidos en el sitio.
3. **Certificados de Calibración de Equipos Topográficos**: Remitir copia de los certificados vigentes de calibración y mantenimiento de todos los equipos de precisión utilizados en las labores de topografía del proyecto, toda vez que dichos documentos no fueron evidenciados ni puestos a disposición durante la inspección de campo.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el Anexo Técnico del proceso contempla, dentro de la fase de ejecución de obra, las actividades de localización, replanteo y adecuación del área de intervención, así como la obligación de ejecutar el proyecto conforme a los planos, especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad y construcción sismorresistente aplicables. En ese sentido, la documentación requerida constituye soporte necesario para la verificación técnica por parte de esta Interventoría y para dejar trazabilidad del control previo a la continuidad de las actividades constructivas asociadas al proyecto.

Nota: Se recuerda que las notas correspondientes a estos requerimientos han sido registradas formalmente en la Bitácora de Obra.

Agradecemos la remisión de la información solicitada de forma urgente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Cap, Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-061-2026

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión de listado de personal, semana del 24 al 30 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, de los protocolos de seguridad establecidos por la Unidad Militar CACOM 1 y de los requerimientos vigentes para el ingreso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando del 24 al 30 de agosto de 2026.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0033-2026.

Para los fines pertinentes, se adjunta el listado de personal correspondiente al periodo indicado, con la información requerida para su respectiva verificación y trámite de ingreso.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez - Profesional SISOMA Interventoria
Anexo: Listado de personal Alojamiento Soldados
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-062-2026

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Pronunciamiento y visto bueno de la documentación para el ingreso de personal.

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0029-2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 remite la documentación correspondiente al personal operativo para su ingreso a la obra, esta Interventoría realizó la revisión y verificación de los soportes allegados. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la documentación presentada por el siguiente personal cumple con los requisitos documentales exigidos para su ingreso a la obra, razón por la cual se emite el correspondiente visto bueno:

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N°DOCUMENTO	ESTADO
01	Yefferson Rodriguez Vargas	1.115.794.487	Aprobado
02	Oscar Javier Garcia Lizcano	1.127.360.497	Aprobado
03	Jesus Daniel Celedon Montero	1.003.230.486	Aprobado
04	Alexander Jose Coronado Blanco	1.065.659.974	Aprobado
05	Orlando Rodriguez Vargas	1.118.368.518	Aprobado
06	Juan Carlos Alvarez Guerra	78.759.834	Aprobado
07	Yosimar Balcazar Valdez	1.066.269.288	Aprobado

En consecuencia, esta interventoría otorga el visto bueno para el ingreso del personal anteriormente relacionado, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad y de los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo que deban observase durante la ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SISOMA Interventoria
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

DBB-PTO.SALG-063-2026

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

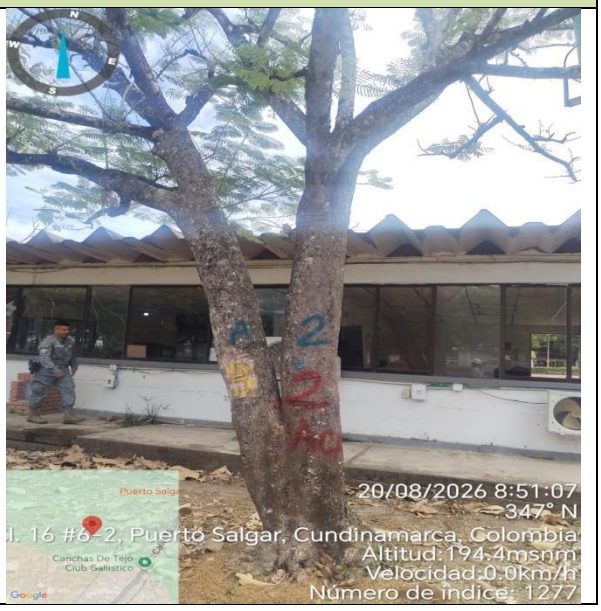
Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 “LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Asunto: Verificación de árboles autorizados para tala por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría se permite informar que, en recorrido realizado en las instalaciones del proyecto en compañía de la T3 Paula Rodríguez y T2 Edwar Guzmán, profesional ambiental de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC, se efectuó la identificación y verificación de los individuos arbóreos autorizados para tala, de conformidad con el permiso otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Durante el recorrido se verifico un total de nueve (09) arboles autorizados para tala, correspondientes a las siguientes especies:

Nombre de los Arboles		**Registro Fotográfico**
Nombre Común	**Cantidad**	
Acacia roja	1	

Igua	1	
Ocobo	4	

Teca	3	  

Para facilitar su identificación y control durante la ejecución de las actividades, los árboles autorizados fueron marcados con aerosol de color rojo, permitiendo diferenciarlos de aquellos individuos que no se encuentran contemplados dentro de la autorización ambiental, tal como se indica en la tabla anterior.

Se recuerda al contratista que las actividades de tala deberán ejecutarse únicamente sobre los individuos arbóreos previamente identificados y autorizados por la autoridad ambiental competente, dando estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el permiso de la CAR INFORME TÉCNICO No. 04265000662.

Los cuales corresponde a:

Nombre de los Árboles		Cantidad	Volumen (m3)
Nombre Común	Nombre Científico		
Acacia roja	Delonix regia	1	0,25
igua	Pseudosamanea guachapele (Kunt	1	2,57
Ocobo	Tabebuia rosea (Bertol.) Berte	4	4,50
Teca	Tectona grandis	3	3,06

Así mismo se debe tener en cuenta los requerimientos de este permiso:

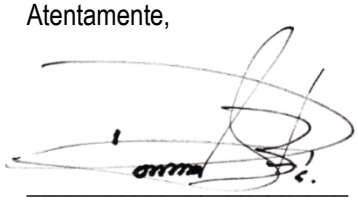
(..)Se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Si se requiere la movilización de los productos forestales se deberá tramitar el respectivo Salvoconducto

2. Permitir que la CAR en ejercicio de sus facultades de seguimiento y control, realice visitas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este formato.
3. El beneficiario asumirá la responsabilidad por eventuales daños a terceros causados durante el Aprovechamiento. (…)

Se le requiere al contratista realizar el informe del antes y después de la ejecución de las talas, garantizando la ejecución de los árboles mencionados, la adecuada gestión y aprovechamiento de los residuos generados, con los respectivos soportes.

La interventoría continuara realizando el seguimiento y control de las actividades ambientales desarrolladas en el marco del contrato de obra.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SISOMA Interventoría
Adriana Pachón - Asesor Ambiental
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-065-2026

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de conductor y contenedor para oficina de interventoría

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de seguimiento y control correspondientes al contrato de obra de la referencia, la interventoría se permite solicitar respetuosamente la autorización de ingreso a las instalaciones de **CACOM-1,** del conductor encargado del transporte y entrega de un contenedor destinado para ser utilizado como oficina de la interventoría, requerido para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

La actividad de ingreso y entrega se tiene prevista para realizarse entre los días 25 al 29 de agosto de 2026.

Una vez revisada la documentación suministrada por el proveedor, se adjunta la documentación requerida para el tramite de autorización de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	1.054.540.694	Juan Alberto Luna Carvajal	Conductor

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y, de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del conductor relacionado, junto con el contenedor destinado para la oficina de la interventoria, durante las fechas anteriormente indicadas.

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para adelantar el trámite correspondiente.

Atentamente,



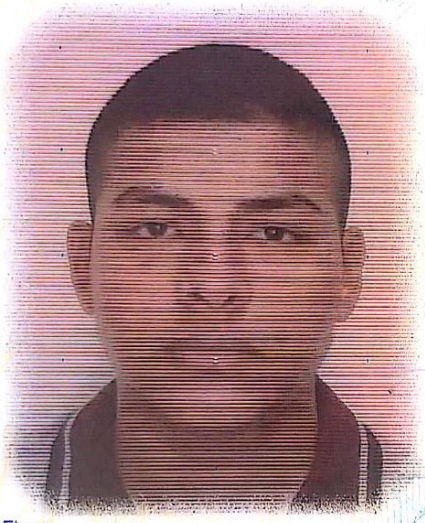
DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: Documentación del Conductor
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.054.540.694



Apellidos
LUNA CARVAJAL

Nombres
JUAN ALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.79

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 AGO 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LA DORADA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
28 OCT 2022, LA DORADA

Fecha de expiración
28 OCT 2032

Firma

.CO

008421168

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008421168609049<<<<<<<<<<<
0408271M3210282COL1054540694<4
LUNA<CARVAJAL<<JUAN<ALBERTO<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1054540694



NOMBRE

JUAN ALBERTO LUNA CARVAJAL

FECHA DE NACIMIENTO
27-08-2004

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-06-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INPS TTOYTTE LA DORADA

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	16-06-2036	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	16-06-2029	PUBLICO



Intexus® - 2504550725

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000736618

Scanned with CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901598271	4	HIERROS Y MAQUINARIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4923	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
25-572	CRA 14 17 B 275	8398566	HIERROSYMAQUINARIA@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38242203	E	2026-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.793.100	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	38242203	2026-08-20	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3132481	RUEDA HERNANDEZ SERGIO ANDRES	1.750.905	F	X	X														0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	116.727	18.700	0	0	SANITAS-EPS005	116.727	4.700	CCF DE CALDAS-CCF11	116.727	4.700	116.727	8.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	36.300	S	5439001
2	CC 10167767	MONTOYA ALVARO	1.750.905	F	X															0			0	21	21	21	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.225.634	49.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.225.634	49.100	1.225.634	85.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	183.600	S	5411101
3	CC 10171073	LUNA GIRALDO RICARDO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5439001
4	CC 10172519	MARTINEZ JIMENEZ JULIO CESAR	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5439001
5	CC 91183464	WILCHEZ QUIROZ JOSE ANTONIO	1.750.905	F	X	X														0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	116.727	18.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	116.727	4.700	CCF DE CALDAS-CCF11	116.727	4.700	116.727	8.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	36.300	S	5439001
6	CC 1054540694	LUNA CARVAJAL JUAN ALBERTO	1.750.905	F	X															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.342.361	214.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.342.361	53.700	CCF DE CALDAS-CCF11	1.342.361	53.700	1.342.361	93.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	415.700	S	5439001
7	CC 1096230379	RUIZ BENJUMEA CRISTIAN CAMILO	1.750.905	F	X	X														0			1	1	1	1	PROTECCION -230201	58.364	9.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	58.364	2.400	CCF DE CALDAS-CCF11	58.364	2.400	58.364	4.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	18.300	S	5439001
8	CC 1096246118	DUARTE SANTOS PEDRO JULIO	1.750.905	F	X	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	58.364	9.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	58.364	2.400	CCF DE CALDAS-CCF11	58.364	2.400	58.364	4.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	18.300	S	5439001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901598271	4	HIERROS Y MAQUINARIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4923	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-572	CRA 14 17 B 275		8398566			HIERROSYMAQUINARIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38242203	E	2026-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.793.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	38242203	2026-08-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.194.353	6.419.987	6.419.987	6.419.987	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	831.400	0	0	0	831.400
PORVENIR	230301	800224808	8	5	803.300	0	0	0	803.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	18.700	0	0	0	18.700
PROTECCION	230201	800229739	0	1	9.400	0	0	0	9.400
EPS(Administradoras: 4)				8	257.200	0	0	0	257.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	4.700	0	0	0	4.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	2.400	0	0	0	2.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	198.600	0	0	0	198.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	51.500	0	0	0	51.500
ARP(Administradoras: 1)				8	447.300	0	0	0	447.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	447.300	0	0	0	447.300
CCF(Administradoras: 1)				8	257.200	0	0	0	257.200
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	8	257.200	0	0	0	257.200
Gran Total					1.793.100	0	0	0	1.793.100

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-066-2026

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Entrega de elementos recuperados producto de la demolición de los alojamientos

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0035-2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 realizo la entrega de los elementos recuperados durante las actividades de demolición de los alojamientos para solados profesionales, la interventoría se permite remitir al Supervisor del Contrato la relación de los elementos entregados por el contratista, para su conocimiento y fines pertinente.

Los elementos relacionados corresponden a aquellos que se encontraban instalados en los alojamientos al momento de realizarse las actividades de demolición, y que fueron retirados y conservados por el contratista para su posterior entrega a la entidad.

La relación de los elementos entregados es la siguiente:

ELEMENTOS RECUPERADOS PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN		
No.	**Descripción del elemento**	**Cantidad**
1	Taza Saninatia (baño)	5 Unidades
2	Ventiladores	12 unidades
3	Lámparas	17 unidades

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia de la entrega y remisión de la relación de los elementos recuperados producto de la demolición, para conocimiento del Supervisor del Contrato y para los tramites administrativos que correspondan por parte de la Entidad.

Se adjunta como soporte la documentación remitida por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, relacionada con la entrega de los elementos anteriormente descritos, así como el respectivo registro fotográfico.

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE ENTREGA- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 23 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0035-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Entrega de materiales resultantes de la demolición del alojamiento.

Cordial Saludo

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026, nos permitimos hacer entrega de los materiales que se relacionan a continuación, los cuales quedaron producto de la demolición del alojamiento ejecutada en el marco del proyecto adelantado en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, ubicado en Puerto Salgar, Cundinamarca.

MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN

Ítem	Descripción del material	Cantidad	Unidad
1	Taza sanitaria (baño)	5	Unidad
2	Ventilador	12	Unidad
3	Lámpara	17	Unidad

Los materiales anteriormente relacionados corresponden a elementos recuperados de la demolición del alojamiento y son entregados en las cantidades indicadas, quedando a satisfacción de quien los recibe. En consecuencia, solicitamos comedidamente que la persona autorizada para recibir dichos materiales diligencie y firme la constancia de recibido incluida al final del presente documento, en la cual deberá consignar su nombre completo, cargo y documento de identidad, como evidencia formal de la entrega.

Agradecemos su atención, colaboración y trámite oportuno de la presente entrega.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26







DBB-PTO.SALG-067-2026

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión y conductor

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0036-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

La solicitud corresponde al ingreso de un vehículo tipo camión y su respectivo conductor, requeridos por el Contratista de Obra para el periodo comprendido entre el día 25 al 29 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesario para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica Vigente
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	1.012.343.813	Gustavo Humberto Torres Urueña	Conductor del camión

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS						
No	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**Modelo**	**SOAT Hasta**	**RUNT Hasta**	**POLIZA Hasta**

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

01	Camión Planchon - Chevrolet - Color Blanco	WZH591	2010	28/02/2027	20/03/2027	N - A

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del vehículo y del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 24 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0036-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Camión planchón y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo Camión planchón con barras de hierro de 6 y 12 metros de longitud y conductor relacionados a continuación, con el fin de realizar transporte y entrega del hierro o acero figurado, requerido para la ejecución de la obra:

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	Chevrolet
Línea	FVR
Tipo	Camión Planchón
Color	Blanco
Placa	WZH 591
Conductor	GUSTAVO HUMBERTO TORRES URUEÑA
Cédula de ciudadanía	1.012.343.813 de Bogotá

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

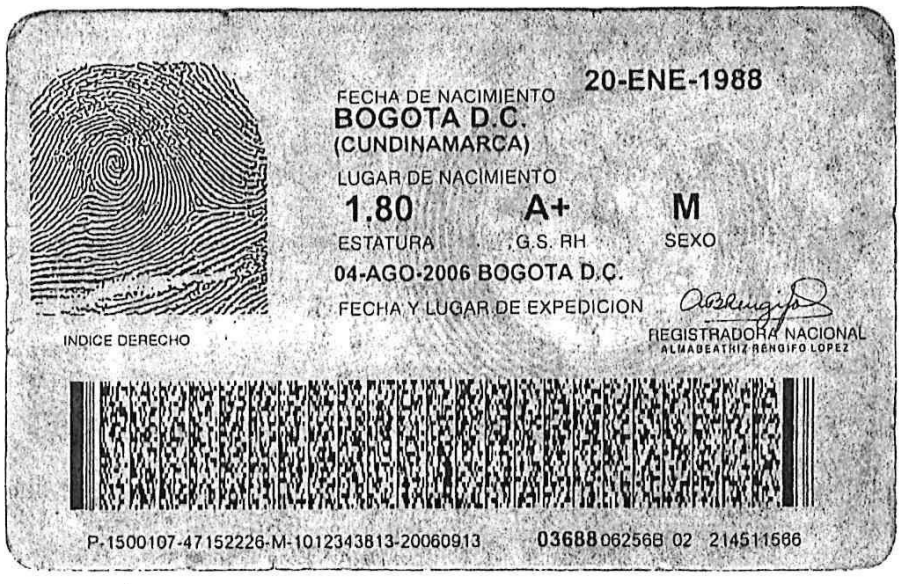
- Tarjeta de propiedad.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.
- SOAT
- Tecno mecánica
- Póliza colectiva autos

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.012.343.813
TORRES URUEÑA
APELLIDOS
GUSTAVO HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
04-AGO-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1500107-47152226-M-1012343813-20060913 03688 062568 02 214511566


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1012343813
Libertad y Orden
NOMBRE
GUSTAVO HUMBERTO TORRES URUEÑA
FECHA DE NACIMIENTO
20-01-1988
GANGRE-RH
A+
FECHA DE EXPEDICIÓN
22-10-2025
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
República de Colombia
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO
A2 | MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE. | 22-10-2035 | PARTICULAR
B2 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS. | 02-10-2035 | PARTICULAR
C2 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS. | 02-10-2028 | PÚBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03009174445
Servicios Integrales 95909.1.0-3 03/25

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007286718

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WZH591	CHEVROLET	FVR	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.127	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	PLANCHON -	DIESEL	9675

NÚMERO DE MOTOR: 6HE1416058 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVR327AB195210 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): G YJ FERRETERIAS S.A — IDENTIFICACIÓN: NIT 800130426

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 08035110417154 — I/E: I — FECHA IMPORT.: 28/09/2009 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/02/2010	02/05/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/CHOCONTA



LT01004789825

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-02-05	2026-03-01	2027-02-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15785700019110	WZH591	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7127	2010

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FVR	PLANCHON PLATAFORMA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HE1416058	9GDFVR327AB195210		9.68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
G Y J FERRETERIAS SA	3142959442	NIT	8001304263	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 (1) 701,68 (2)	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188563799

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-004

Fecha de expedición: 2026/03/20

Fecha de vencimiento: 2027/03/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WZH591

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7127

NRO. MOTOR: 6HE1416058

NRO. CHASIS: 9GDFVR327AB195210

VIN:

LÍNEA: FVR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: G Y J FERRETERIAS S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

DBB-PTO.SALG-068-2026

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Respuesta al Oficio OF-CACOM1-0031-2026. Concepto técnico sobre la reorganización logística, programación de obra ajustada y flujo de caja diario.

Cordial saludo,

En atención al Oficio radicado con el consecutivo OF-CACOM1-0031-2026 de fecha 19 de agosto de 2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 presenta formalmente la actualización del flujo de caja diario y la reprogramación de obra ajustada, fundamentada en la reorganización logística y constructiva del área destinada a parqueaderos en la Base Aérea, nos permitimos emitir el correspondiente pronunciamiento por parte de esta Interventoría.

Esta Interventoría ha procedido a revisar minuciosamente la justificación técnica y operativa expuesta en su comunicación. Al respecto, se considera acertado el análisis sobre las condiciones reales del predio y las dinámicas de ingreso de insumos a la Base Aérea. En particular, se evalúan los siguientes puntos:

- Uso Temporal del Área de Parqueaderos como Patio de Maniobras: Se coincide plenamente en que habilitar temporalmente la zona de parqueaderos para la maniobra de vehículos pesados, acopio de acero, agregados, mampostería y estación de preparación de concreto evita la saturación y dispersión de materiales en otras zonas de la unidad militar
- Protección de Estructuras Terminadas: Posponer la nivelación, conformación y compactación de subrasante y recebos de los parqueaderos para la fase final del proyecto previene el deterioro prematuro, fisuraciones o deformaciones causadas por el tránsito recurrente de maquinaria de gran tonelaje durante el vaciado de cimentaciones y estructura.

EVALUACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA AJUSTADOS

Tras la verificación detallada de los documentos anexos presentados Programación de Obra Ajustada y Flujo de Caja Diario y en cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual, nos permitimos emitir el siguiente concepto:

DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
PROGRAMACION V5	**APROBADO**	Se otorga aprobación a la reprogramación Versión 5, remitida mediante el oficio OF-CACOM1-0031-2026 del 19 de agosto de 2026. Esta aprobación no exime al Contratista de su responsabilidad única e indelegable sobre la planificación de detalle, el rendimiento de las cuadrillas, la logística de materiales y el control de calidad integral de las obras.

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con el propósito de mantener el control técnico y garantizar la entrega oportuna de las obras, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes determinantes:

- Adecuación y Limpieza Posterior del Área: Al finalizar la etapa de estructura principal y previo al inicio de la construcción definitiva de los parqueaderos, el contratista deberá retirar en su totalidad los residuos, sobrantes y realizar la escarificación del terreno que garantice la subrasante idónea para la estructura de pavimento del parqueadero.
- Mantenimiento de Medidas SST: El patio de maniobras temporal deberá contar con cerramiento perimetral, señalización de seguridad vial interna, delimitación clara de zonas de acopio y control de polvo/sedimentos conforme al Plan de Manejo Ambiental.
- Control de Compras: El Contratista deberá radicar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles las órdenes de compra emitidas en firme para los equipos del Capítulo 26 y la carpintería fina, garantizando las fechas de despacho a obra.
- Sin Incremento de Costos: Se reitera que esta reorganización no genera ningún tipo de sobrecosto, ajuste de imprevistos ni reclamación económica adicional para la Entidad.
- Monitoreo Semanal de Rendimientos: La Interventoría realizará un seguimiento riguroso semanal a las actividades de la ruta crítica (cimentación y estructura) para verificar que la optimización logística efectivamente se traduzca en el cumplimiento de los rendimientos programados.

CONSIDERACIONES:

1. Exigencia Operativa: La presente aprobación compromete al Contratista a implementar de inmediato los frentes de trabajo, turnos, equipos e insumos necesarios para avanzar de forma continua e intensiva en los dos bloques de alojamiento y sus obras complementarias, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento riguroso del cronograma aprobado dentro del tope límite contractual

2. Alcance de la Aprobación: La presente aprobación técnica de la reprogramación de obra se emite de buena fe con base en la información facilitada por el Contratista y no exonera a este de su responsabilidad exclusiva en la dirección, planeación, ejecución, calidad y rendimiento de los trabajos. Asimismo, esta aprobación no constituye modificación, prórroga, convalidación de retrasos imputables al Contratista, ni reconocimiento explícito o implícito de mayores costos, reclamos económicos o reconocimientos de imprevistos que puedan ser alegados a futuro.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 20 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0032-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Copia:
Capitán ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Puerto Salgar – Cundinamarca

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: SOLICITUD DE DEFINICIÓN TÉCNICA, APROBACIÓN DE DESVÍO E INCLUSIÓN PRESUPUESTAL DE REDES HIDRÁULICAS EXISTENTES NO CONTEMPLADAS EN LOS DISEÑOS

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratista del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026, nos permitimos poner en conocimiento de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en calidad de entidad contratante, y de DBB Ingeniería S.A.S., en calidad de interventoría, una condición encontrada durante la ejecución de las excavaciones correspondientes a la construcción de los alojamientos, relacionada con la presencia de redes hidráulicas existentes que atraviesan el área de intervención y que no se encuentran identificadas en su totalidad dentro de los planos suministrados al contratista.

1. CONDICIÓN PREVISTA EN LOS DISEÑOS CONTRACTUALES

De acuerdo con la información gráfica suministrada por la Entidad, específicamente la plancha H-401 – PLANTA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, se identifica una tubería existente de aproximadamente 4 pulgadas (4") de diámetro, representada en color azul, proveniente del costado sur del área de intervención.

Conforme a dicha plancha, esta red debe ser desviada hacia el costado occidental, con el propósito de retirarla del área donde se proyecta la construcción de los alojamientos, continuar con la alimentación del tanque de almacenamiento proyectado y mantener posteriormente el suministro hacia las instalaciones existentes ubicadas en los sectores norte y oriental.

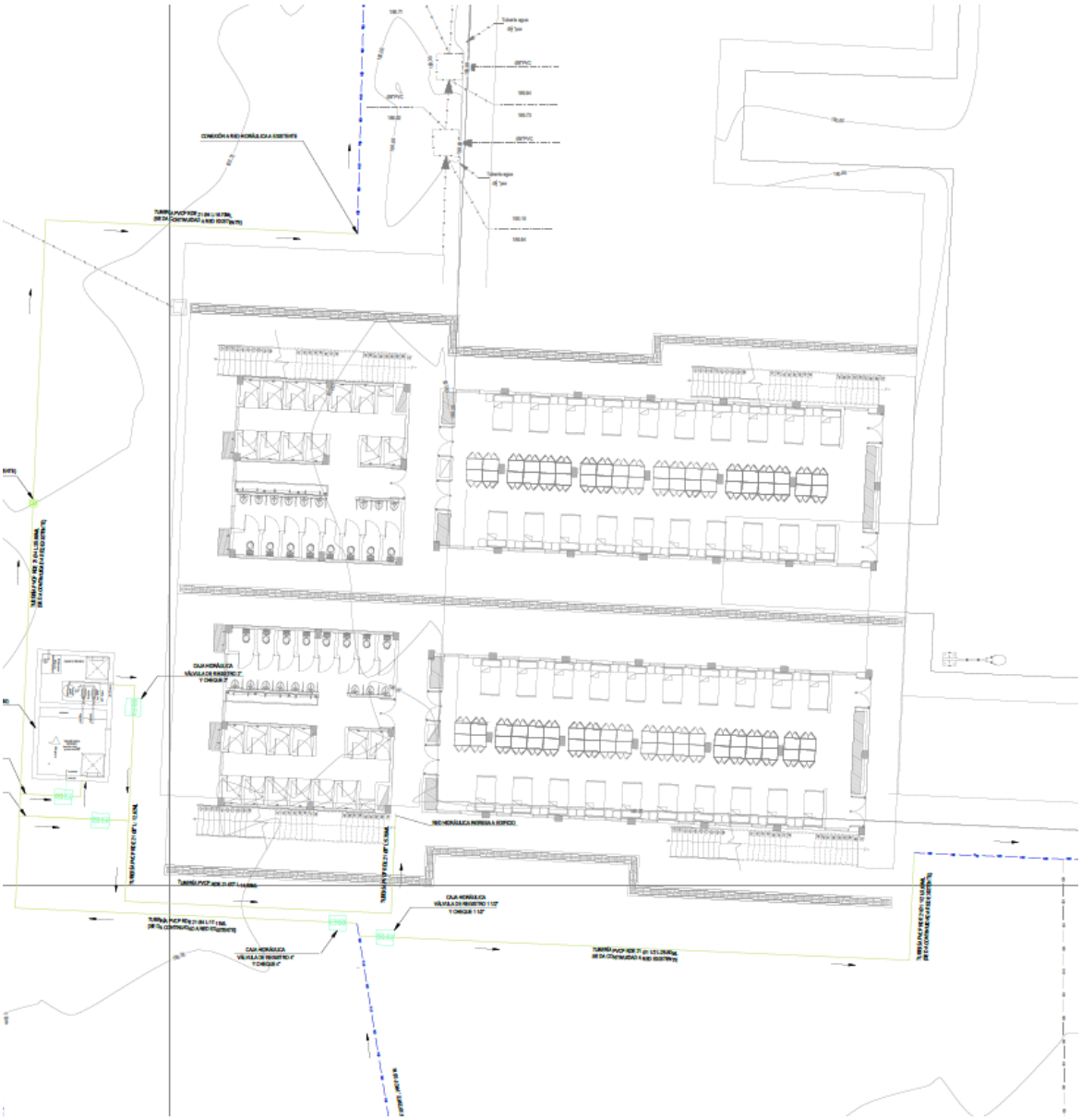


Figura 1. Plancha H-401 – Planta de infraestructura hidráulica suministrada para el proyecto.

2. CONDICIÓN REAL ENCONTRADA EN CAMPO

Durante la ejecución de las excavaciones y actividades de localización de redes necesarias para la construcción de los alojamientos, se identificó la existencia de dos (2) tuberías adicionales en servicio que no se encuentran representadas en la plancha H-401. Las redes corresponden, aproximadamente, a una tubería de 4 pulgadas (4”) de diámetro y otra de una pulgada y media (1½”) de diámetro.

Mediante los apiques ejecutados en diferentes puntos del área de intervención se ha podido establecer preliminarmente que dichas redes mantienen una dirección similar a la tubería de 4” representada en los diseños contractuales y atraviesan sectores directamente relacionados con la implantación de la nueva edificación.

Adicionalmente, se evidenció que estas redes se encuentran actualmente en funcionamiento, razón por la cual no resulta técnicamente procedente intervenirlas, suspenderlas, cortarlas o retirarlas unilateralmente sin conocer previamente su origen, destino, condiciones de servicio, usuarios abastecidos y la solución definitiva autorizada por la Entidad y la Interventoría.

Durante las actividades adelantadas en campo se presentó una afectación puntual sobre la tubería de 4" y 1½", la cual fue atendida y reparada provisionalmente por el contratista con el propósito de mantener la continuidad del servicio mientras se obtiene una definición técnica definitiva respecto de su manejo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS REDES IDENTIFICADAS



Tubería adicional de 4" y apique de verificación de dirección.



Apique y verificación de red hidráulica existente en servicio.



Localización de red adicional dentro del área de intervención.



Tubería de 1½" identificada y reparada provisionalmente.

3. INTERFERENCIA CON LA NUEVA CONSTRUCCIÓN

La permanencia de estas redes en su ubicación actual representa una interferencia directa con las actividades de construcción proyectadas, particularmente con las excavaciones, cimentaciones y demás elementos asociados a la infraestructura del nuevo alojamiento. Desde el punto de vista técnico, no se considera conveniente permitir que las tuberías permanezcan bajo la nueva estructura sin una definición expresa en los diseños.

- Generar interferencias con los elementos de cimentación proyectados.
- Limitar o impedir el acceso futuro para inspección, mantenimiento y reparación de las redes.
- Generar riesgos de fugas, daños o pérdidas de servicio por quedar confinadas bajo la edificación.
- Producir afectaciones posteriores sobre elementos estructurales o arquitectónicos.
- Generar actividades adicionales no contempladas inicialmente en el alcance y presupuesto contractual.
- Afectar la secuencia y programación de excavaciones, cimentaciones y construcción de la estructura.

4. PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que para la tubería de 4" identificada en la plancha H-401 ya se encuentra previsto un corredor de desvío por el costado occidental del proyecto, consideramos técnicamente viable evaluar la posibilidad de que las dos redes adicionales encontradas sean

igualmente desviadas por este mismo sector, previa validación hidráulica y autorización de los diseñadores, la Interventoría y la Entidad.

Esta alternativa permitiría concentrar las redes existentes en un corredor exterior a la nueva construcción, facilitar su inspección y mantenimiento futuro y eliminar las interferencias actualmente existentes con la cimentación y demás obras proyectadas. La definición final deberá corresponder a la Entidad Contratante y a la Interventoría, con fundamento en la revisión de los diseños, condiciones hidráulicas existentes y funcionalidad de cada una de las redes identificadas.

5. SOLICITUDES A LA ENTIDAD Y A LA INTERVENTORÍA

1. Realizar la revisión técnica de las redes encontradas en campo y confirmar su naturaleza, función, origen y destino.

2. Informar si existen planos récord, planos de redes existentes, levantamientos, memorias, inventarios o cualquier otra información técnica donde se encuentren identificadas las tuberías adicionales de 4” y 1½”.

3. En caso de existir dicha información, suministrarla al contratista a la mayor brevedad, con el propósito de incorporarla al análisis de interferencias y coordinar las actividades de construcción correspondientes.

4. Evaluar y de considerarlo técnicamente procedente, aprobar el desvío de las dos redes hidráulicas adicionales por el mismo corredor previsto para la reubicación de la tubería de 4” consignada en la plancha H-401, realizando las modificaciones y empalmes requeridos para garantizar la continuidad del servicio.

5. Definir mediante instrucción escrita las condiciones técnicas bajo las cuales deberán ejecutarse los desvíos, incluyendo diámetros, materiales, accesorios, profundidades, empalmes, pruebas, excavaciones, rellenos y demás requerimientos aplicables.

6. Autorizar la elaboración y presentación de las cantidades de obra, análisis de precios y demás soportes necesarios para establecer el valor de las actividades adicionales derivadas de la intervención de las redes que no se encontraban contempladas en los documentos y diseños entregados al contratista.

7. Gestionar, una vez revisados los respectivos soportes técnicos y económicos, la inclusión dentro del presupuesto contractual de los trabajos adicionales requeridos para el traslado, desvío, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento de las redes encontradas.

8. En caso de que no sea técnicamente viable la solución propuesta por el contratista, suministrar el correspondiente diseño, detalle o solución técnica definitiva para el manejo de estas redes, teniendo en cuenta que no resulta procedente mantenerlas en su ubicación actual por debajo de la construcción proyectada sin una definición técnica expresa.

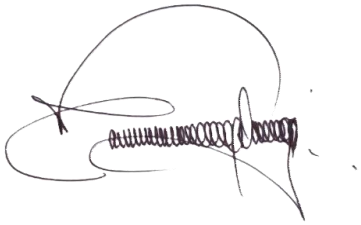
6. NECESIDAD DE DEFINICIÓN OPORTUNA

La condición descrita tiene incidencia directa sobre las actividades de excavación, cimentación y construcción de la estructura, razón por la cual se requiere contar con una definición a la mayor brevedad posible, evitando que la ausencia de una instrucción técnica genere interferencias, reprocesos o afectaciones sobre la programación contractual.

Mientras se obtiene la definición correspondiente, el contratista continuará adoptando las medidas preventivas necesarias para preservar la integridad y operación de las redes identificadas, sin que ello pueda entenderse como aceptación por parte del CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 de la responsabilidad técnica o económica asociada a obras adicionales derivadas de redes existentes no identificadas en los diseños contractuales suministrados.

Por lo anterior, agradecemos a la Entidad y a la Interventoría realizar la revisión conjunta de la situación descrita y emitir el correspondiente pronunciamiento técnico y contractual, a efectos de continuar las actividades de obra con la debida coordinación y sin comprometer la continuidad de los servicios existentes.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
Contratista – Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

Anexos:

1. Registro fotográfico de las redes hidráulicas encontradas.
2. Registro de apiques realizados para verificación de trazado.
3. Registro de reparación provisional de la red de 1½”.
4. Copia de la plancha H-401 – Planta de Infraestructura Hidráulica.

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-069-2026

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Traslado de comunicación OF-CACOM1-0032-2026 del Contratista de Obra, Solicitud de aclaración sobre la correspondencia y destino de las redes hidráulicas halladas en campo.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y contractual encomendadas a esta Interventoría, nos dirigimos me permito dar formal traslado a la Supervisión del Contrato de la solicitud radicada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 mediante el oficio OF-CACOM1-0032-2026, adjuntando solicitud de aclaración sobre origen y destino de las tuberías halladas en campo.

Mediante el oficio de referencia, el Contratista de Obra puso en conocimiento de la Interventoría y de la Entidad los siguientes hallazgos durante las labores de excavación y localización de redes para la cimentación de la edificación:

1. Redes Contempladas en Diseño (Plancha H-401): Se tiene prevista una tubería de agua potable existente de 4 pulgadas (4") en PVC, con un desvío programado por el costado occidental hacia el tanque de almacenamiento proyectado.
2. Hallazgos Reales en Campo (Redes No Cartografiadas): Durante los apiques y excavaciones, se detectó la presencia de dos (2) tuberías adicionales en servicio que no figuran expresamente en los planos de infraestructura hidráulica suministrados (Plancha H-401):
3. Una tubería de distribución/alimentación en PVC de 4 pulgadas (4") de diámetro.
4. Una tubería de redistribución/servicio en PVC de 1½ pulgadas (1½") de diámetro.

Afectaciones e Incidencias: Las redes halladas atraviesan de manera transversal la huella de cimentación y los elementos estructurales de la nueva edificación. Durante la excavación se produjo una afectación puntual que fue reparada provisionalmente por el Contratista para restablecer el servicio a las unidades abastecidas del CACOM 1.

La Interventoría realizó la correspondiente verificación e inspección técnica en campo, constatando los siguientes hechos:

Tubería	Estado en Plano (H-401)	Condición Real en Campo	Impacto en Estructura Proyectada
Red Hidráulica 1 (4")	Proyectada para desvío preliminar	Existente en servicio. Trazado coincidente con eje de desvío occidental.	Interfiere con cimentación del alojamiento. Requiere ajuste.
Red Hidráulica 2 (4")	NO REGISTRADA	Existente en servicio. Cruza por la cimentación del alojamiento.	Interfiere con cimentación del alojamiento. Requiere ajuste. Riesgo de asentamientos o fugas.
Red Hidráulica 3 (1½")	NO REGISTRADA	Existente en servicio. Cruza por la cimentación del alojamiento.	Interfiere con cimentación del alojamiento. Requiere ajuste. Riesgo de asentamientos o fugas.

La Interventoría dictamina que resulta técnicamente inviable e insostenible mantener tuberías a presión cruzando por debajo de los elementos estructurales y de cimentación del nuevo alojamiento. Confinar estas redes bajo la estructura generaría riesgos de socavación por fugas no detectadas, imposibilidad de mantenimientos futuros, asentamientos en la cimentación y eventuales interrupciones críticas del suministro de agua en el CACOM 1.

PUNTOS DE ACLARACIÓN REQUERIDOS:

- Correspondencia y Destino de las Tuberías: Aclarar e informar el origen, destino, función específica y sectores que abastecen las dos tuberías halladas (4" y 1½") que no figuran en la Plancha H-401.
- Planos Récord de Infraestructura de la Base: Suministrar o confirmar la existencia de planos récord o
- esquemas históricos de la infraestructura de redes de acueducto del CACOM 1 para verificar el mapa integral de servicios en la zona de intervención.
- Autorización de Desvío e Instrucción Técnica: Emitir la instrucción y autorización formal para proceder con la reubicación de las redes por el corredor occidental.

La pronta aclaración por parte de la Supervisión sobre la correspondencia y servicio de estas tuberías resulta indispensable para evitar demoras en la ruta crítica de las excavaciones de cimentación. Quedamos a su disposición para realizar una mesa de trabajo en campo con el Escuadrón de Mantenimiento del CACOM 1.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Anexo: OF-CACOM1-0032-2026
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

PROYECTO:	Seguimiento Topografía en el marco del contrato de interventoría		
CONTRATO N°:	CTO No.033-00-A-COFAC-DIFRA-2026	**ENTIDAD /**	Fuerza Aeroespacial Colombiana
CONTRATISTA:		**INTERVENTORÍA**	CBB INGENIERIA
PERIODO EVALUADO:	01 de Agosto - 30 de Agosto de 2026	**UBICACIÓN:**	Puerto Salgar - Cundinamarca, Colombia

1. OBJETIVOS

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados de las actividades de verificación, control métrico, comprobación de redes geodésicas y chequeo altimétrico de los elementos constructivos ejecutados por el Contratista de Obra durante el periodo correspondiente. Las labores de interventoría topográfica se desarrollan en cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de topografía según la resolución IGAC 643 de abril de 2018, Resolucion 529 de 2020 y la Norma Técnica Colombiana NTC 6271

2. PERSONAL TOPOGRAFICO Y EQUIPOS

La Interventoría realizó la revisión documental y física de los instrumentos topográficos y personal técnico asignado por el Contratista en campo, verificando vigencia de certificados de calibración:

Equipo / Recurso	Marca / Modelo/Profesional	Serie/Documento	Fecha Calibración/ vigencia	Precisión / Estado	Estado/ Observacion
Estación Total					NO PRESENTA
Receptor GNSS RTK					NO APLICA
Nivel Automático de Precisión					NO PRESENTA
Comisión de Topografía					NO PRESENTA

3. CHEQUEO DE LA RED BM´S Y DELTAS

Se realizó la verificación de las coordenadas base del diseño, tomando las coordenadas de los vértices GPS1 y GPS2 datos tomados del plano "ALOJAMIENTO DE SOLDADOS GRUSE" T-50-PL o archivo civil 3D "CIVIL_ALOJAMIENTO_SOLDADOS_AGO_2025"

donde las coordenadas geodésicas calculadas reportadas en el plano son:

GPS-1 N: 1097256.401 E: 936619.249 Z: 190.691	**GPS-2** N: 1097145.019 E: 936583.037 Z: 190.917

Estación / Delta	Este (m) Calc.	Norte (m) Calc.	Cota Z (m.s.n.m.)	Δ Este (m)	Δ Norte (m)	Δ Cota (m)	Estado
GPS-01	936619.249	1097256.401	190.691	0.000	0.000	0.000	**Conforme**
GPS-02	936583.018	1097144.959	190.908	+0.019	+0.060	+0.009	**Conforme**
ESTACA 1	936556,376	1097392,292	190,752				**SIN DATOS**
ESTACA 2	936453,995	1097445,683	190,224				**SIN DATOS**

Nota 1: *Se verificó el amarre de coordenadas a partir de los puntos materializados GPS-1 y GPS2. Se encuentran diferencias de 2,6 y 1 centímetros respectivamente en la lectura desde GPS-1. El dato es aceptable y se continua con la lectura a las estacas que materialice el contratista.*

Nota 2: *Al realizar lecturas a las estacas 1 y 2 del contratista, en las lecturas directas e inversas se encuentran datos conformes inferiores a 0.5centimetros. Sin embargo, estos no son comparados con datos del contratista, ya que no contaba con la comisión en campo que suministrara esa información.*

4. CHEQUEO DE DATOS TOMADOS EN CAMPO

Se realiza el replanteo de los puntos ALL No.1 y ALL No.4 de un canal de aguas lluvias y el Descole. Se materializan con estacas determinando el sitio donde va quedar el inicio y final de la estructura de ALL y su descole.

Respecto de la implantación del proyecto, se verificó la demolición de la construcción en la zona del eje 8 entre A y J, donde se realizó medición física desde la pared hasta la zanja que se tiene excavada dando como resultado una distancia de 3.35 metros.

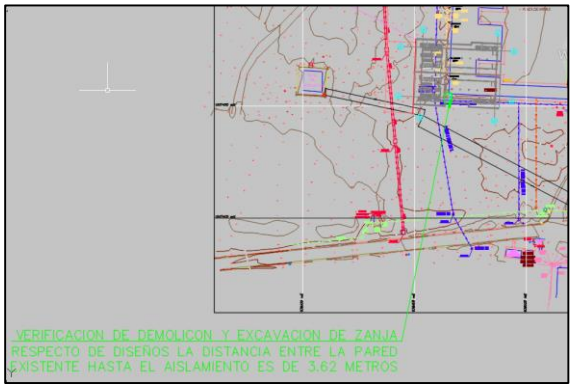
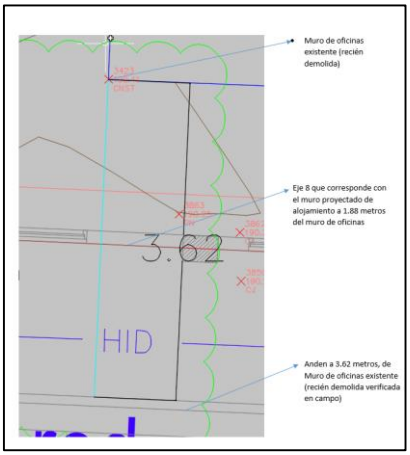
Al verificar en planos esta información coincide ya que en el plano A-101 18.02.2026, están marcados lo ejes y al confortarlo con el plano Topografico CIVIL_ALOJAMIENTO_SOLDADOS _AGO_2025, se evidencia que el área levantada estaba construida en una distancia de 3.62 metros aproximadamente – **Este detalle nos permite constatar que el diseño es consistente con lo existente en campo y la implantación debe ser acorde con el diseño**.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Red Geodésica: La red principal de GPS se observa estable. Sin embargo, se solicita hacer un mojón adicional para asegurar el dato en el transcurso de la obra. Este mojón debe tener las coordenadas obtenidas de la poligonal en otras palabras debe ser un delta de la poligonal.

- ✓ Topografía: A partir de los GPS1 y GPS2, se debe construir una poligonal que permita obtener los deltas suficientes para tener control de la obra, ya que la forma como se están trasladando las coordenadas no permite tener control del error y de existir no está distribuido, además se debe tener en cuenta que a partir de los puntos GPS es posible radiar y poner puntos auxiliares, pero a partir de un auxiliar no es posible poner otro auxiliar. Se requiere que la poligonal tenga los parámetros de precisión a escala 1:25000 como mínimo en distancias y el cierre angular respecto de la precisión angular del equipo máximo a los 5” (segundos).

- ✓ Aprobaciónes: Los movimientos de tierra y excavaciones se pueden aprobar una vez el contratista cumpla con la entrega y revisión del informe de georreferenciación, la poligonal con los cierres solicitados y la nivelación geométrica de la misma.
- ✓ Se verificó que la implantación corresponda con el diseño, en campo se realizó verificación de la excavación respecto de la demolición encontrando correspondencia al verificar en planos el replanteo de la información.

	
Área donde se verifica demolición respecto de diseño	Acercamiento donde se toma la medición y se compara diseño con existente en campo

5. ACCIONES CORRECTORAS REQUERIDAS:

- ✓ Evitar localizar, replantear puntos a partir de las estacas auxiliares que estén localizadas a partir de otra estaca auxiliar.

- ✓ Marcar en zonas alejadas de la construcción puntos clave como proyecciones de ejes, niveles de excavaciones y dejarlos referenciados para que la obra tenga referencia suficientemente clara para continuar con sus actividades

- ✓ Enviar a la interventoría los respectivos certificados de calibración vigentes de los equipos en uso, y el horario y fechas donde se encuentre el personal de topografía en obra, para poder programar visitas a campo.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITA

  	  
GPS 1	GPS 2
  	  
ESTACA 1	ESTACA 2

MH CONSULTORÍA Y GESTIÓN INGENIERÍA NIT: 901.031.032-0		Cliente: DBB INGENIERIA SAS NIT: 901.564.916-1
Control Topografico y Verificación de Obra	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA TOPOGRÁFICA**	**Fecha:** 18 de agosto de 2026 **Informe N°:** 01 **Página:** 1 de 3



ESTACA REPLANTEO DESCOLE RESIDUALES



PERSONAL Y EQUIPO TOPOGRAFICO - INTERVENTORIA

ING. LUIS ANDRES MALAVER MORENO
Ingeniero Topográfico / Interventor
Mat. Prof. CNPT-22335228771 CND

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-070-2026

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 “LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Asunto: Requerimiento de Información Topográfica y Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y contractual encomendadas a esta Interventoría, se le notifica formalmente al Contratista de Obra el Informe mensual de interventoría topográfica adjunto, resultante de la evaluación y auditoría de calidad realizada sobre la información topográfica y los levantamientos de campo ejecutados en el proyecto.

Se constata que dentro de la estructura de su A.I.U. se encuentra contemplado el rubro "CONTROL TOPOGRAFICO PARA LOCALIZACION Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISION, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" por un valor de $22.802.202,00 COP. Al ser un costo indirecto amparado en la ejecución del contrato, el Contratista está en la obligación contractual de garantizar de forma continua e ininterrumpida la presencia de la comisión topográfica idónea, el equipamiento calibrado y la entrega de carteras y planos de soporte en campo.

Con el propósito de garantizar la rigurosidad técnica, la trazabilidad geométrica y la certeza de las cantidades de obra, se requiere remitir la siguiente información en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles:

1. Documentación de Equipos y Personal de Topografía (Cargados al A.I.U.)
    - Certificados de Calibración Vigentes: Presentar los certificados de calibración vigente de la Estación Total y niveles automáticos asignados a la obra por su comisión.
    - Acreditación del Personal: Hojas de vida y matrícula profesional del topógrafo/ingeniero topógrafo encargado de la ejecución de los trabajos en campo.
2. Entrega de Información Técnica, Poligonal y Carteras de Campo
    - Informe de Georreferenciación y Cierres de Poligonal: Remitir el cálculo formal de la poligonal base amarrada a los vértices GPS-1 y GPS-2. La poligonal debe demostrar una precisión en distancia no inferior a escala 1:25.000 y un cierre angular máximo de 5" (segundos) según la precisión del equipo empleado.
    - Materialización de Delta Adicional: Materializar un mojón/delta adicional amarrado a la poligonal para asegurar la permanencia del control topográfico ante el avance de las excavaciones y movimientos de tierra.
3. Procedimientos Operativos en Sitio
    - Disponibilidad de la Comisión: Coordinar de forma obligatoria el horario y cronograma de presencia de su comisión en obra para que la Interventoría pueda realizar las verificaciones

cruzadas en campo, evitando la falta de datos por ausencia de su personal registrado en el informe mensual.

- Metodología de Replanteo: Suspender de inmediato la práctica de replantear o localizar puntos a partir de estacas auxiliares fijadas desde otras estacas auxiliares (radiación en cadena), ciñéndose estrictamente a la poligonal cerrada aprobada.
- Puntos de Referencia: Referenciar y amarrar fuera del área de afectación de la obra los ejes principales y cotas de nivel.

Les recordamos que, al ser un rubro incluido en el A.I.U. pactado, la aprobación de actas de obra, recibo de movimientos de tierra y autorizaciones de excavación e implantación de estructuras quedan condicionadas al estricto cumplimiento y entrega de los soportes topográficos requeridos

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Anexo: Informe mensual de interventoría topográfica
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor